



**Universidad Autónoma del Estado de México**

**Facultad de Humanidades**

**Licenciatura en Historia**

*De “visita” a “vicaría”. La organización religiosa de San Mateo Atenco, 1575-1750*

**Tesis**

**Que para obtener el grado de:**

**Licenciado en Historia**

**Presenta:**

**Ramiro González Cayetano**

**Asesor de Tesis:**

**Dr. Gerardo González Reyes**

**Toluca, México; 2017**

## Índice

|   |          |
|---|----------|
| <b>Introducción</b>   | <b>I</b> |
| <br>  |          |
| <b>Capítulo 1. Un cambio de cargos, de <i>calpixque</i> mexicas a “caciques” otomianos, el caso de San Mateo Atenco (1522-1750)</b>   |          |
| 1.1. La conquista del valle de <i>Matlatzinco</i> y el nombramiento de “caciques” otomianos   | 2        |
| 1.2. Toluca y Atenco bajo la jurisdicción del Marquesado del Valle de Oaxaca  | 17       |
| 1.3. Un reajuste en la organización política-eclesiástica de Toluca   | 26       |
| 1.4. San Mateo Atenco en contra del Marquesado del Valle de Oaxaca y la Villa de Toluca   | 30       |
| 1.4.1. El pasado se hace presente   | 34       |
| 1.5. San Mateo Atenco: “pueblo de por sí”   | 36       |
| 1.5.1 “República de indios”   | 39       |
| <br>  |          |
| <b>Capítulo 2. De “pueblo de visita” a “doctrina de indios”. San Mateo Atenco y su organización eclesiástica</b>                      |          |
| 2.1. La organización eclesiástica de Toluca, Metepec y Atenco   | 49       |
| 2.1.1. San Mateo Atenco “visita” de la “doctrina” de San Juan Bautista de Metepec   | 59       |
| 2.2. La iglesia conventual de San Mateo Atenco, principal argumento de separación   | 62       |
| 2.3. San Mateo Atenco “cabecera de doctrina” o “vicaría de indios”  | 74       |
| 2.3.1. ¿San Mateo Apóstol o San Pedro Apóstol?  | 83       |
| 2.3.2. La organización religiosa de San Mateo Atenco: entre santos y fiestas  | 91       |
| 2.4. El establecimiento de la cofradía de “Ánimas Benditas del Santo Purgatorio” para españoles y “Santísimo Sacramento” de naturales | 97       |
| 2.4.1. Los integrantes de la cofradía y su administración interna   | 103      |
| 2.4.2. Los bienes de las cofradías  | 107      |

|   |            |
|---|------------|
| 2.5 “República”-“Doctrina”: la participación de los “oficiales de república” en asuntos eclesiásticos | <b>109</b> |
|---|------------|

### **Capítulo 3. Formación y desarrollo de la vicaría de San Mateo Atenco**

|   |            |
|---|------------|
| 3.1. La administración del partido, entre crisis y “averiguaciones”                               | <b>116</b> |
| 3.2. Entre frailes y curas, la secularización del partido   | <b>123</b> |
| 3.3. Transición y secularización de la “guardianía” de Metepec y la “vicaría” de San Mateo Atenco | <b>126</b> |

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Reflexiones finales | <b>136</b> |
|---------------------|------------|

|          |            |
|----------|------------|
| Apéndice | <b>140</b> |
|----------|------------|

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Siglas y abreviaturas | <b>144</b> |
|-----------------------|------------|

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Fuentes consultadas | <b>145</b> |
|---------------------|------------|

|          |            |
|----------|------------|
| Archivos | <b>145</b> |
|----------|------------|

|              |            |
|--------------|------------|
| Bibliografía | <b>145</b> |
|--------------|------------|

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Fuentes electrónicas | <b>154</b> |
|----------------------|------------|

## Introducción

En los últimos años San Mateo Atenco ha sido objeto de varios estudios que han expuesto, desde diferentes puntos de análisis, los cambios políticos, económicos y sociales que ha sufrido a lo largo del tiempo. Sin embargo, son escasos los que retoman el rubro eclesiástico, los estudiosos han privilegiado el análisis de los procesos civiles y territoriales por ejemplo el litigio que emprendió la comunidad en contra el Marquesado del Valle, entre los siglos XVI y XVII, la desecación de la zona lacustre y aspectos relacionados con manifestaciones de religiosidad popular; esto ha permitido que se deje en segundo plano la organización eclesiástica del actual municipio.

Por lo anterior, con el objeto de contribuir al estudio de la historia eclesiástica de San Mateo Atenco además de aportar aspectos a la historiografía de la iglesia novohispana, la presente investigación centra su atención en el proceso de transición eclesiástica que sufrió San Mateo Atenco entre el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, periodo en el cual pasó de ser un “pueblo de visita” a una “vicaría de indios”. Este trabajo pone a discusión la separación eclesiástica que emprendió el pueblo de San Mateo Atenco en contra de la guardianía de San Juan Bautista de Metepec a finales del siglo XVII, pero también sirve de ejemplo para señalar la manera en la que los “pueblos de visita” empezaron a desprenderse de sus “cabeceras de doctrinas” y emerger como nuevos centros político-administrativos.

Es preciso señalar que estos reajustes y cambios en la estructura eclesiástica no fueron exclusivos del valle de Toluca, pues también se manifestaron, con un gran dinamismo, en diferentes zonas del centro de la Nueva España; los estudios y aportes de Óscar Mazín, William B. Taylor, Ethelia Ruiz Medrano, María del Pilar Iracheta, María Teresa Jarquín, Margarita Menegus, Francisco Morales, María Teresa Álvarez y Gerardo González, entre otros, dan cuenta del fenómeno; asimismo, estos estudios nos han permitido analizar y entender desde un enfoque dinámico la organización eclesiástica del pueblo y la forma en que los naturales de San Mateo Atenco entretejieron sus lazos de identidad y pertenencia. Por consiguiente podemos señalar que el caso de San Mateo Atenco sirve de ejemplo para analizar los cambios y transformaciones que sufrió la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec.

San Mateo Atenco se localiza en el centro del valle de Toluca, en la parte media de la zona lacustre del Alto de Lerma, actualmente posee una extensión territorial de 12.58 kilómetros cuadrados, limita al norte con el municipio de Toluca, al oriente con el de Lerma; y al occidente y sur con el de Metepec.<sup>1</sup> La cercanía con el Río Lerma hacen de este municipio uno de los más templados y subhúmedos de la región, con veranos muy largos y constantes lluvias.<sup>2</sup> El topónimo de Atenco tiene el mismo significado de *Atempa*, *Atenpa* o *Atempan*, del náhuatl, sinónimo de Atenco: en la “ribera”; compuesto de *Atl* “agua” y *tem-pa*, “orilla”, para expresar “a la orilla de agua”.<sup>3</sup>

A mediados del siglo XVII este “pueblo de visita”, conformado por habitantes de procedencia otomí, matlatzinca y nahua<sup>4</sup> emprendió un largo proceso para separarse de la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec. En 1661, los “fiscales y oficiales de república” de San Mateo Atenco enviaron una “petición” al prelado de la orden franciscana, en donde manifestaron el desconcierto que les causaba pertenecer a la “guardianía” de Metepec, por lo cual solicitaron que el pueblo fuera reconocido como “doctrina” independiente con jurisdicción propia.<sup>5</sup> Para justificar esta solicitud esgrimieron como justificación el incremento de la población, la solvencia económica del pueblo y la existencia de una iglesia conventual. Dentro del documento no se registra la respuesta del prelado, la ausencia de un alegato o sentencia sugiere que el prelado franciscano dio traslado al guardián del convento de San Juan Bautista de Metepec, encargado de la administración eclesiástica de Atenco.

En respuesta a la solicitud de los “fiscales y oficiales de república” de San Mateo Atenco, el guardián del convento de Metepec expuso que “aunque la feligresía es grande no es una razón poderosa para establecer una “doctrina” en sus términos, además de que el pago de un ministro agravaría la comunidad del pueblo y la de la Real Hacienda.” Para evitar estas vejaciones (inconvenientes) el guardián propuso lo siguiente: “nombrar un religioso, de los que tenía bajo su cargo, para que se encargará especialmente de las necesidades del pueblo y

---

<sup>1</sup> Beatriz Andrea Albores. *Tules y sirenas: el impacto ecológico y cultural de la industrialización en el Alto de Lerma*, p. 195.

<sup>2</sup> María Teresa Jarquín. “La organización religiosa y el *coatéquitl* minero de San Mateo Atenco”, p. 117.

<sup>3</sup> J. Trinidad Basurto. *El Arzobispado de México: jurisdicción relativa al Estado de México*, p. 46.

<sup>4</sup> Noemí Quezada. “Familias y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación”, p. 84.

<sup>5</sup> Biblioteca Nacional de México, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 3, fs. 1-2.

sus barrios,”<sup>6</sup> a cambio de este nombramiento los naturales de Atenco seguirían pagando al convento de Metepec los servicios prestados. Sin embargo, esta determinación no fue suficiente, en los años siguientes las confrontaciones entre ambas cabeceras fueron en aumento, tan es así que a finales del siglo XVII la querrela entre los habitantes de San Mateo Atenco y el guardián de San Juan Bautista de Metepec llegó a las manos del oidor de la Real Audiencia, don Andrés Sánchez del Campo, quien tomó cartas en el asunto. Estando al tanto de la problemática entre ambas cabeceras el oidor ordenó que se tomara un religioso del convento de Metepec para que residiera en el convento de San Mateo Atenco, el cual se encargaría de la feligresía. Entre 1697 y 1698, fray Agustín de Vetancourt, cronista de la orden franciscana, señalaba que el pueblo se conformaba de doce barrios, los cuales tenían nombres de advocaciones marianas y santos: la Asunción de Nuestra Señora, San Juan Bautista, San Miguel Arcángel, San Pedro Apóstol, Santiago Apóstol, San Lucas Evangelista, San Francisco de Asís, San Gaspar, Santa María Magdalena, San Diego\*, San Nicolás Tolentino. Cada barrio se caracterizaba por tener una ermita dedicada a su santo titular.<sup>7</sup>

Todo parece indicar que la solicitud de los naturales de San Mateo Atenco tenía una base sólida, la presencia de espacios litúrgicos como la iglesia conventual dedicada al patrono del pueblo San Mateo apóstol y evangelista, la holgura económica del pueblo y el compromiso de los indios con las instituciones de Dios, permitió que las demandas de asistencia espiritual se transformaran en el establecimiento de una “doctrina” independiente de San Juan Bautista de Metepec y sujeta a las disposiciones generales de la Provincia del Santo Evangelio, esto quiere decir que el pueblo pasó de ser un “pueblo de visita” a un “pueblo de doctrina” o “cabecera de doctrina”. El 23 de julio de 1671, por orden del virrey don Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera, quedó separado San Mateo Atenco de la “guardianía” de Metepec.<sup>8</sup> Después de varios días el veredicto llegó a manos del Comisario de la Provincia del Santo Evangelio, fray Diego Zapata quien ratificó la sentencia

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, f. 3.

\* El barrio de San Diego o San Diego Xalpa es en la actualidad de barrio de la Concepción de Nuestra Señora, el cambio de nombre se debe a la sustitución del santo titular del barrio. Véase María Isabel Hernández. *El catolicismo popular en el barrio de Santa María la Asunción Atenco, México*, p. 66.

<sup>7</sup> Fray Agustín de Vetancourt. *Teatro Mexicano*, p. 85.

<sup>8</sup> María Teresa Jarquín. *Op. Cit.*, p. 123.

del virrey y ordenó que se colocara una “provincia religiosa” en el convento de San Mateo Atenco.<sup>9</sup> Aunque dos años después de esta disposición, en 1673, el prior del convento de San Juan Bautista de Metepec, fray Juan de Molina, pidió al comisario provincial señalar la condición de San Mateo Atenco debido a que en los registros del convento se daba por sentado que el pueblo de San Mateo Atenco y los barrios en los que estaba dividido eran parte de la jurisdicción eclesiástica de Metepec.<sup>10</sup>

El cuestionamiento del fray Juan de Molina nos lleva a preguntarnos cuál fue la situación eclesiástica de San Mateo Atenco a principios del siglo XVIII; según la resolución del virrey don Antonio Sebastián de Toledo, San Mateo Atenco era una “república de indios” con una “doctrina” propia. Sin embargo, esta situación se hace cada vez más compleja al adentrarnos en las inmediaciones del siglo XVIII en donde se refiere que la “doctrina” de San Mateo Atenco funciona como “ayuda de doctrina” o “ayuda de parroquia”.

De acuerdo con lo anterior, se proponen las siguientes interrogantes, mismas, que pretende responder este trabajo: ¿cuáles fueron las causas políticas, económicas e ideológicas que impulsaron a los naturales y en especial a las autoridades civiles de San Mateo Atenco para manifestar, en 1661, su inconformidad de pertenecer a la “guardianía” de San Juan Bautista de Metepec?, ¿qué relevancia tuvo en su momento que un pueblo como San Mateo Atenco pidiera ser reconocido como “doctrina”?, ¿por qué San Mateo Atenco se mantuvo en calidad de “ayuda de doctrina”?, ¿cuáles fueron las causas que motivaron la secularización de la guardianía de San Juan Bautista de Metepec y la “doctrina” de San Mateo Atenco?, ¿bajo qué condiciones se estableció la cofradía del “Santísimo Sacramento” y “Ánimas Benditas del Santo Purgatorio” en San Mateo Atenco?

La presente propuesta de investigación tiene como punto de partida el año de 1575, año en el que el pueblo de San Mateo Atenco se sujetó a la jurisdicción del convento de San Juan Bautista de Metepec. A diferencia de Toluca y Metepec, San Mateo Atenco se mantuvo por más de un siglo en calidad de “visita”, en un principio formó parte de la “guardianía” del convento de la Asunción de Toluca pero durante el litigio en contra del Marquesado del Valle de Oaxaca y la Villa de Toluca, que tuvo lugar entre la segunda mitad del siglo XVI y

---

<sup>9</sup> Biblioteca Nacional de México, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 3, f. 5.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 5.

mediados del siglo XVII, pasó a formar parte de la “guardianía” de San Juan Bautista de Metepec. María Teresa Jarquín señala que este cambio de adscripción tuvo como objeto agilizar la administración civil y eclesiástica del pueblo.<sup>11</sup>

Como punto de cierre se propone el año de 1754, lapso de tiempo en el que se procedió a la secularización de la “doctrina” y se nombró como teniente al vicario don José Cristóbal Rodríguez, puesto que había sido ocupado con anterioridad por el reverendo padre fray Pedro de Ondaya.<sup>12</sup> Evidentemente, 1575-1754 constituye un lapso de tiempo poblado de acontecimientos que dejan entrever la organización y estructura eclesiástica del pueblo, además de que refiere la forma en la que Atenco se fue organizando política y territorialmente.

Los objetivos de esta investigación son los siguientes; el objetivo general es analizar las situaciones y aspectos políticos y jurisdiccionales que impidieron a San Mateo Atenco separarse de la “guardianía” de San Juan Bautista Metepec en cuanto alcanzó la categoría de “doctrina de indios”. Este análisis nos permitirá entender por qué en el siglo XVIII el pueblo fue catalogado como “ayuda de doctrina” o “ayuda de parroquia”. En función del objetivo general se desprenden los siguientes objetivos particulares: el primero de ellos es clasificar los argumentos políticos, económicos y sociales que permitieron la creación de una “doctrina de indios” en los términos de San Mateo Atenco. Segundo, identificar el papel que desempeñó la iglesia conventual de San Mateo Atenco. Finalmente, determinar cuáles fueron las causas que permitieron la secularización del partido de Metepec a mediados del siglo XVIII, el proceso de secularización es significativo para la investigación debido a que permite identificar cómo es que Atenco pasó de ser una “doctrina de indios” a una “vicaría de indios”.

La hipótesis sobre la cual versa esta investigación es la siguiente: los naturales del pueblo de San Mateo Atenco se percataron que la potestad espiritual, reflejada en la figura de la “doctrina de indios”, les brindaba la oportunidad de recobrar su autonomía y recuperar parte del papel histórico que les habían arrebatado las autoridades castellananas en el terreno civil. El proceso de separación eclesiástica que emprendieron los naturales de San Mateo

---

<sup>11</sup> María Teresa Jarquín. “La organización religiosa y el *coatéquitl* minero en San Mateo Atenco, p. 119.

<sup>12</sup> Archivo Parroquial de San Mateo Atenco, Bautizos de hijos legítimos de 1828-1863, caja 4, tomo 12, f. 2.



Atenco a mediados del siglo XVII puede entenderse como consecuencia del litigio en contra del Marquesado del Valle y la Villa de Toluca acontecido entre 1543 y 1639. En el año de 1639 se daba por finiquitado el litigio contra del Marquesado del Valle en donde se le ratificaba a San Mateo Atenco el título de “república de indios” sujeto a la jurisdicción de la Corona.<sup>13</sup> Doce años después, en 1651, los “oficiales de la república” de San Mateo Atenco solicitaron al comisario provincial fray Buenaventura de Salinas nombrar un ministro guardián para su pueblo, de igual manera pidieron que se les reconociera como “doctrina de indios”.<sup>14</sup> Esta solicitud al comisario provincial se produce en un contexto de “pasividad política”, los embates de los marqueses del Valle habían cesado, razón por la cual los naturales postraron sus ojos en la esfera eclesiástica, la cual les proporcionaba argumentos para consolidar su “república”, además de traer prestigio a su pueblo.

En el mismo contexto, sabemos que para el año de 1661 se tiene una nueva fase del proceso, en donde se observan cambios en la percepción de los naturales, el litigio en contra del Marquesado había quedado atrás, los deseos de autonomía eclesiástica tenían otros incentivos. En esta nueva fase las aspiraciones tomaron como punto de partida dos elementos: el primero de ellos es la iglesia conventual, corazón del pueblo y punto de interacción entre autoridades civiles y eclesiásticas (oficiales de república y fiscales); el segundo se relaciona con el calendario litúrgico y las necesidades espirituales de la población, ambos elementos servirían para ejercer presión en las decisiones de la autoridades eclesiásticas.

Respecto al calendario litúrgico del pueblo este se constituía entre el siglo XVII y XVIII de doce fiestas patronales (correspondientes a los santos titulares de los barrios), más los diferentes actos litúrgicos que se realizaban a lo largo del año. En este contexto es necesario señalar que la fiesta del “santo patrono” San Mateo apóstol y evangelista, aparte de ser una celebración litúrgica, era una remembranza al pasado ancestral de pueblo y el origen del asentamiento, por consiguiente es posible señalar que al celebrar al santo patrono los indios conmemoraban su pasado. El cual estaba marcado por la conquista de Axayácatl, el repoblamiento de la zona y su labor como recaudador de tributos; este último se refiere a

---

<sup>13</sup> René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran marquesado del valle...”, pp. 42, 57, 58.

<sup>14</sup> Biblioteca Nacional de México, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp. 1491, fs.4 - 4r.

la función administrativa que desempeñaron los pobladores antes de la presencia castellana. Ambos elementos, espacios rituales (iglesia conventual) y la historia ancestral del pueblo (relacionada con el “santo patrono”), permitirían a los naturales ratificar sus deseos de autonomía eclesiástica, los cuales se verían consolidados en el año de 1671 cuando el asentamiento fue elevado al rango de “doctrina de indios”.

La categoría analítica que se empleará a lo largo del trabajo es “doctrina de indios”, propuesta por Margarina Menegus, Francisco Morales y Óscar Mazín, su uso como herramienta de investigación y recuperación de los procesos eclesiásticos de la comunidad facilitara la integración de manifestaciones de carácter colectivo que influyeron en la erección de San Mateo Atenco como “doctrina de indios” sujeta a la Provincia del Santo Evangelio.

Dentro de estas manifestaciones encontramos la participación activa de los “oficiales de república, común y naturales del pueblo” en la celebración de diferentes actos litúrgicos –misas y procesiones– y la creación de sus propios espacios rituales, la forma en la que los indios construyen su identidad y el papel que desempeñan las instituciones civiles y eclesiásticas en el desarrollo de la población. Asimismo, esta categoría, “doctrina de indios”, es usada para definir a las instituciones creadas por el clero regular que proveía de atención espiritual a la población ya fuera indígena o española, a las cuales podemos observar como elementos de acción e interacción sobre los fieles. Francisco Morales define a las “doctrinas de indios” como instituciones eclesiásticas propias de la Nueva España, en donde nacieron, se desarrollaron y pasaron al resto de los territorios españoles de América.<sup>15</sup>

En teoría las “doctrinas” debían estar habitadas sólo por indios, pero con el paso del tiempo en los pueblos se fueron asentando un número abundante de individuos de otros grupos humanos.<sup>16</sup> William Taylor señala que la noción “doctrina” también reflejó el carácter temporal de la administración de los regulares,<sup>17</sup> aparte de ser la institución encargada de proveer asistencia religiosa e influir en la formación de unidades políticas y jerarquías internas. Para complementar esta parte, Charles Gibson refiere en un plano más llano que el

---

<sup>15</sup> Francisco Morales. “La iglesia de los frailes”, pp. 18-19.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> William B. Taylor. *Ministros de lo sagrado...*, p. 118.

pueblo principal ocupaba el rango de “cabecera de doctrina”; mientras que al conjunto de pueblos dependientes asentados alrededor se les dio la denominación de “visitas” dependiendo la distancia con respecto a su cabecera.<sup>18</sup>

Cabe aclarar que además de la categoría anteriormente señalada también se emplean los siguientes conceptos: el primero es el de “jurisdicción”, el cual sirve para señalar una forma de poder o influencia que ejerce una autoridad o ente sobre un objeto o lugar determinado; en el mundo virreinal este concepto fue utilizado para denominar la autoridad que ejercía una institución civil o eclesiástica sobre un territorio definido. Para mediados del siglo XVII las jurisdicciones civiles y eclesiásticas fueron el foco de muchas controversias debido a la imposición de una sobre otra y el alcance que llegaron a tener. Manuel Ulloa define el concepto jurisdicción como la esfera de atribuciones políticas, civiles y religiosas que se le otorgan a un ente (institución), autoridad o funcionario (político, religioso). Asimismo refiere que este concepto surge prácticamente del Estado en virtud de la división de poderes y las funciones administrativas, pero ha sido acuñado en diferentes campos para denominar, al poder ejercido sobre un área determinada.<sup>19</sup>

Otro concepto a utilizar es el de “parroquia”, figura eclesiástica que se define como una comunidad de fieles constituida establemente, cuyo cuidado pastoral se confería a un clérigo bajo el apelativo de párroco, el cual podía ser auxiliado por uno o varios vicarios parroquiales.<sup>20</sup> Francisco Morales señala que las parroquias formaron parte de la organización eclesiástica desde el siglo IV, para la erección de estas sedes era necesario contar con la autorización papal o de algún obispo y contar con un territorio determinado. En la Nueva España, la incorporación de estas sedes fue a partir de 1574 con el reconocimiento del real patronazgo.<sup>21</sup>

Debido a que la problemática planteada es producto de una revisión historiográfica a continuación se presentan algunas obras que fueron puntuales para el desarrollo de la presente investigación. Es preciso señalar que en la clasificación de fuentes se tomaron en cuenta dos criterios; el primero parte de lo general, es decir, retoma elementos que involucran aspectos

---

<sup>18</sup> Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, pp. 106, 107,109.

<sup>19</sup> Manuel Ulloa. “Jurisdicción eclesiástica y jurisdicción civil”, pp. 55-79.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Francisco Morales. *Op. Cit.*, pp.18-19.

políticos, económicos y sociales (esto para el primer capítulo). Mientras que el segundo se enfoca a aspectos precisos como la constitución religiosa del pueblo y los elementos que influyeron en la creación de la “doctrina”.

Para la elaboración de un contexto previo que facilite la comprensión de la estructura política y territorial del valle de Toluca antes y después de la conquista castellana, fue necesario recurrir al trabajo de Rosaura Hernández titulado *El valle de Toluca. Época prehispánica y siglo XVI*, en donde señala ampliamente la distribución político-territorial de valle y el protagonismo que tuvo antes de la incursión peninsular. El propósito de la investigación es resaltar el papel del valle de Toluca como una unidad étnico-cultural enclavada en dos fuerzas políticas: Tenochtitlán y Michoacán.<sup>22</sup> En una síntesis apretada, este trabajo centra su atención en el protagonismo del valle de Toluca, catalogado como área de interacción de varios grupos étnicos. Para resaltar las diferentes etapas de desarrollo cultural la investigación está dividida en cinco etapas (teotihuacana, tolteca, chichimeca, tepaneca, mexica). Para nuestro caso retomaremos los elementos relacionados con el periodo mexica, el cual, debido al dominio ejercido, cambió radicalmente la estructura del valle.

Al igual que Hernández, la obra de René García intitulada *Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV – XVII*, ofrece una imagen dinámica y cambiante de los pueblos; asimismo, intenta entablar una relación entre los pueblos de indios, de la época colonial, y las actuales comunidades indígenas utilizando como principal recurso las líneas históricas (políticas y económicas) que aún se siguen manifestando en algunos pueblos. En la obra se realiza un estudio de la hegemonía de algunos pueblos de indios, como es el caso de San Mateo Atenco del cual señala fue una entidad política incrustada en el valle de Matlatzinco.<sup>23</sup>

Por otra parte, el trabajo de Margarita Menegus que lleva por título: *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca: 1500–1600*, aborda temas relacionados con la propiedad y la transición del gobierno indígena al cabildo de indios, esta investigación ha facilitado la elaboración de esquemas que sirvieron como guías para entender los principales

---

<sup>22</sup> Rosaura Hernández, *El valle de Toluca: época prehispánica y siglo XVI*, pp. 159.

<sup>23</sup> René García. *Indios territorio y poder en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglo XV – XVII*, pp. 519.

cambios de la estructura política y territorial de San Mateo Atenco, además de que aporta datos relevantes para el objeto de estudio.<sup>24</sup> Otras obras que aportaron aspectos claves a la investigación fueron los trabajos de Gerardo González<sup>25</sup> los cuales contribuyen al estudio de las diferentes transformaciones políticas, económicas, socioculturales de los pueblos de indios, además permiten analizar cómo es que los indios construyeron sus nuevos rostros identitarios; en el mismo tenor encontramos los aportes de Bernardo García<sup>26</sup> sobre el Marquesado del Valle, quien refiere ampliamente sus transformaciones a lo largo del virreinato. Por su parte, los artículos de Óscar Mazín nos ofrecen un análisis detallado de la estructura eclesiástica novohispana y la secularización de las “doctrinas”.<sup>27</sup>

Para adentrarnos al estudio de la evangelización de la Nueva España contamos con el trabajo de Robert Ricard que lleva por nombre *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523 a 1572*, en donde encontramos datos que ayudan a entender el proceso de evangelización de los indios y los aspectos que permitieron forjar la estructura de la iglesia novohispana.<sup>28</sup> De igual manera, aporta datos relacionados con la evangelización del valle de Toluca y la funcionalidad de las primeras sedes eclesiásticas (iglesias, capillas abiertas y conventos).

Como complemento de la investigación anterior contamos con la *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España 1548-1550* (reedición realizada por René García), en ella encontramos una detallada relación de las “cabeceras de doctrina” y los pueblos de “visitas” en el siglo XVI. Esta obra se complementa con la recopilación de Peter Gerhard y Trinidad

---

<sup>24</sup> Margarita Menegus. *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca: 1500–1600*, pp. 230.

<sup>25</sup> Gerardo González. *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca, siglos XV y XVIII. Del señorío otomiano a los pueblos coloniales*, pp. 358; *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII*, pp. 478; “Santos, capillas y devociones. Fragmentación política y formaciones identitarias entre los pueblos de indios, siglos XVII y XVIII”, pp. 85-127.

<sup>26</sup> Bernardo García. *El marquesado del valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, pp. 175; *Los pueblos de la sierra: El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, pp. 424.

<sup>27</sup> Oscar Mazín. “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVIII”, pp.139-211; “El poder y las potestades del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, pp. 64-74.

<sup>28</sup> Robert Ricard. *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los Métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523 a 1572*, pp. 490.

Basurto, en ambas está enunciada la organización territorial y religiosa del Arzobispado de México.<sup>29</sup>

Asimismo, el trabajo de María Teresa Álvarez, *La secularización de doctrinas y misiones de indios en el Arzobispado de México (1749-1789)*, ofrece un minucioso análisis del proceso de secularización de las “doctrinas de indios” que forman parte de la jurisdicción eclesiástica de la Arquidiócesis de la ciudad de México, de igual manera aborda la transición y secularización de los enclaves misionales.<sup>30</sup> Dentro de los aportes de esta obra encontramos la secularización de la guardianía de Metepec y las primeras noticias de San Gaspar “visita” de la “doctrina” de San Mateo Atenco.

Para adentrarnos al estudio y análisis de la organización eclesiástica de Metepec y San Mateo Atenco contamos con la investigación de María Teresa Jarquín: *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano: Metepec en el Valle de Toluca*, en ella se abordan los primeros cambios políticos-administrativos que impuso el Estado español a los emergentes pueblos de indios, asimismo señala cómo el conocimiento de la historia de los mecanismos sociales, económicos y políticos de una comunidad pequeña permiten emparentarla y distinguirla de la historia de las sociedades que la engloban. La metodología que emplea la autora para realizar su estudio se centra en el análisis diacrónico, explica el antecedente prehispánico del pueblo, su introducción al catolicismo, los nuevos conceptos que giran alrededor de la tenencia de la tierra, el trabajo y los nuevos métodos de producción agrícola y ganadera.<sup>31</sup>

Por otra parte, también tenemos los trabajos de Beatriz Andrea Albores, que dan cuenta de los aspectos relacionados con el entorno lacustre y el modo de vida de los habitantes de San Mateo Atenco a principios del siglo XIX, además de incluir elementos relacionados con la religiosidad popular. La obra que lleva por título *tules y sirena: el impacto ecológico y cultural de la industrialización en el Alto Lerma*, analiza los diferentes procesos: políticos,

---

<sup>29</sup> René García. *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España 1548-1550*, p. 568; Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, pp. 495; J. Trinidad Basurto. *El Arzobispado de México: jurisdicción relativa al estado de México*, pp. 388.

<sup>30</sup> María Teresa Álvarez. *La secularización de doctrinas y misiones de indios en el Arzobispado de México (1749-1789)*, pp. 285.

<sup>31</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano: Metepec en el Valle de Toluca*, pp.367.

económicos y sociales por los que atravesó el actual municipio de San Mateo Atenco. Estos cambios están relacionados con la producción lacustre, la actividad económica de la población y el desarrollo del pueblo a mediados del siglo XIX y principios del siglo XX. Aunado a esta obras se tienen artículos que permiten conocer la organización eclesiástica de San Mateo Atenco; por ejemplo, “¿Antiguas deidades del agua en la religión de San Mateo Atenco, Estado de México?”, “El modo de vida lacustre en el Alto Lerma”, “La mayordomía en un pueblo del Valle de Toluca”; en los cuales la autora relaciona la producción lacustre con la vida y desarrollo del pueblo, para Beatriz A. Albores la organización religiosa de Atenco antes de la desecación de la zona lacustre giró alrededor de tres protectores: San Mateo Apóstol, la Asunción de Nuestra Señora y Nuestro Padre Jesús. En relación con esta investigadora, estos protectores católicos “sustituyeron” a las antiguas deidades y permitieron que los indios se introdujeran al culto católico.<sup>32</sup>

Otra obra significativa para nuestro problema de estudio es la que lleva por título *La proeza histórica de un pueblo: San Mateo Atenco en el valle de Toluca. Siglo XVI al XIX*, esta investigación, tiene como finalidad contrastar y señalar los diferentes cambios históricos que ha sufrido San Mateo Atenco, por lo cual abarca del siglo XVI al siglo XIX. Esta investigación gira alrededor de cuatro ejes temáticos: el desarrollo social-cultural, la transformación de la población y los diferentes procesos institucionales y económicos. Entre las principales aportaciones destacan: las diferentes líneas analíticas y los aportes teóricos-metodológicos.

La obra se conforma de ocho apartados o capítulos, de los cuales cuatro abordan aspectos relacionados con el problema que hemos planteado. El primero de ellos, es el artículo de René García intitulado: “David contra Goliat o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran Marquesado del Valle en los siglos XVI y XVII”, en donde aborda uno de los procesos más complejos y significativos de San Mateo Atenco poniendo en la mesa de discusión el litigio que emprendieron los indios de Atenco en contra del Marquesado del Valle y la villa de Toluca para alcanzar su autonomía política. En palabras del autor, este proceso causó un gran asombro para su época, siglo XVI, debido

---

<sup>32</sup> Beatriz Albores. “¿Antiguas deidades del agua en la religión de San Mateo Atenco, Estado de México?”, pp. 260- 266.

a que no era común que un asentamiento de indios lograra salir victorioso de un litigio de tierras y mucho menos ante el hombre más poderoso de la Nueva España, Hernán Cortés. Anqué el apartado aborda una problemática de corte político-civil nos ofrece elementos que contribuyen a fortalecer del problema de investigación, por ejemplo: el papel que desempeñó San Mateo Atenco como estancia de ganado, la organización política del pueblo, además de exponer las razones por las que los habitantes buscaron su autonomía civil y posteriormente la eclesiástica; lo que nos llevaría a preguntarnos si este proceso es un parteaguas en la historia del pueblo.

Noemí Quezada, por su parte, nos introduce a la organización política-económica del pueblo de San Mateo Atenco. En su trabajo “Familias y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación”, la autora rescata la estructura social de San Mateo Atenco dividiéndola por barrios: cuatro barrios de procedencia matlatzinca y dos de afiliación nahua. Esta propuesta, producto de la revisión de archivos y tasaciones de la época, nos ofrece una imagen aproximada de la organización interna de Atenco durante el virreinato.

Para aproximarnos a los argumentos que fueron empleados por los pobladores en el proceso de separación político-territorial contamos con el aporte de Rosaura Hernández y Raymundo Martínez titulado: “El pueblo de Toluca y la localidad de San Mateo Atenco” en donde se presenta a *grosso modo* las diligencias que solicitó el pueblo de Atenco para obtener su separación de la jurisdicción civil del Marquesado del Valle, perteneciente a Hernán Cortés y su descendientes. Asimismo, encontramos datos y declaraciones de testigos que aportan elementos relacionados con el repoblamiento de la zona, la incorporación de los hijos del calpixque de Toluca y los argumentos que se emplearon durante el proceso de separación civil y la función que desempeñó antes de la presencia castellana.

Por último, el aporte de Silvia Alejandra Gutiérrez y Pedro Canales, “Dos siglos de historia de la población, San Mateo Atenco (1654-1840)”, señala las principales crisis demográficas y las causas que las provocaron. En este estudio de caso se retoma el crecimiento de la población de San Mateo Atenco y toma como punto de partida el siglo XVIII y cierra hasta el siglo XIX, para esta investigación se utilizan como fuente principal los libros de bautizos y defunciones. A pesar de que este estudio retoma el siglo XVIII refiere cuales son las principales dificultades historiográficas y archivísticas del área de estudio.



En suma, la consulta de los trabajos historiográficos anteriormente señalados nos permite advertir la relevancia que tienen las “doctrinas de indios”, las cuales, en cierta medida, han sido relegadas por la historiografía moderna, considerándolas como instituciones estáticas que se limitaron a proveer asistencia espiritual. Ahora bien, esta investigación se suma a los trabajos historiográficos que las consideran instituciones de acción, dirección e influencia sobre los indios.

Es preciso mencionar que el trabajo está dividido en tres capítulos dentro de los cuales el primero se titula: **Un cambio de cargos, de *calpixque* mexicas a “caciques” otomianos, el caso de San Mateo Atenco (1522-1750)**, el cual ofrece un recorrido histórico de la estructura civil de San Mateo Atenco en donde se resaltan tres aspectos: su organización política y territorial, antes y después de la conquista *tenochca* y castellana; las organización interna de San Mateo Atenco después de la presencia peninsular y su incorporación al Marquesado del Valle de Oaxaca; y por último, la consolidación de San Mateo Atenco como “república de indios”, sujeto a la administración de la Corona.

En el segundo capítulo, **De “pueblo de visita” a “doctrina de indios”. San Mateo Atenco y su estructura interna**, se exponen los diferentes aspectos que permitieron la creación de la “doctrina” de San Mateo Atenco, por lo tanto se pone énfasis en el proceso que sostuvo el pueblo en contra de su cabecera, Metepec, para lograr tener la asistencia de frailes permanentes. En este litigio se presentan diferentes aspectos que permitieron alegar en favor de los indios, uno de ellos recae en el ámbito político con la participación activa de las autoridades civiles y eclesiásticas en defensa de sus intereses. Para 1671 fecha en la que se reconoce a San Mateo Atenco como “doctrina de indios” tenemos los primeros cambios y adecuaciones en su estructura política, económica, religiosa y territorial, dentro de los cambios más significativos se encuentran el establecimiento de una jurisdicción eclesiástica, el papel que desempeñó la iglesia conventual (corazón de la doctrina) y la incorporación de dos cofradías: Ánimas Benditas del Santo Purgatorio, para españoles, y Santísimo Sacramento, de naturales.

Por último, el tercer capítulo denominado: **Formación y desarrollo de la vicaría de San Mateo Atenco**, aborda la secularización del partido de Metepec y de San Mateo Atenco, en este proceso encontramos los elementos económicos y religiosos que permitieron la

secularización del partido. También se traen a colación las “visitas especiales” o “generales” y la participación de los jueces eclesiásticos.

Finalmente, los datos que conforman esta investigación están agrupados en dos rubros; la información del capítulo primero procede, primordialmente, de crónicas que describen la organización política y territorial del valle de Toluca, aunque también se nutre de investigaciones contemporáneas. En cuanto a los capítulos dos y tres son interpretaciones y conjeturas del pasado virreinal del pueblo de San Mateo Atenco producto de la consulta de documentos históricos resguardados en el Archivo General de Nación, Biblioteca Nacional de México y el Archivo Parroquial de San Mateo Atenco.

## Capítulo 1. Un cambio de cargos de *calpixque* mexicas a “caciques” otomianos, el caso de San Mateo Atenco (1522-1750)

En estas páginas analizaremos dos procesos que contribuyeron al desarrollo de la presente investigación: la conquista del valle de *Matlatzinco*, a manos de la Triple Alianza (Tlacopan, Texcoco y Tenochtitlan); y el nuevo orden político-territorial, causado por la incorporación castellana. Lejos de abordar las batallas y la forma en la que *tenochcas* y peninsulares dominaron el valle de Toluca, se intenta recuperar a *grosso modo* los principales cambios políticos y territoriales surgidos a raíz de esta dos grandes incursiones.

En efecto, la irrupción nahua trajo consigo una serie de cambios políticos y territoriales, en donde se puede observar la transformación de los *ínimuhpuetzí* del área, la destitución de algunos *tlatiques* y la presencia de *calpixque* mexicas. De igual manera tenemos la imposición de una carga tributaria, el repoblamiento de algunas zonas y la fundación de *altepeme* de afiliación mexica. Es en este contexto de reajustes políticos y territoriales se inscribe el asentamiento de Atenco, un *altepetl* sujeto a los *hueytlatoque* de Tenochtitlan.<sup>33</sup> Antes de la presencia hispana, este asentamiento de afiliación nahua y matlatzinca, ubicado en la parte media de la zona lacustre del Alto de Lerma, formó parte del estructurado sistema administrativo mexica, en donde desempeñó la tarea de recolector de tributos.<sup>34</sup>

Al igual que la invasión nahua, la conquista castellana trajo consigo la reestructuración del territorio y el establecimiento de una nueva estructura administrativa y territorial, dentro de estos cambios Atenco ocuparía un lugar secundario pasando de ser un “enclave imperial” a una “estancia” sujeta a las disposiciones del cacique de Toluca, por lo cual pasó a formar parte de la jurisdicción del extenso Marquesado del Valle de Oaxaca. Frente éste panorama los indios de Atenco emprenderían un proceso entre 1543 y 1639, para luchar por su autonomía política y lograr que la Corona los reconociera como “pueblo de por sí”.

---

<sup>33</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de la Nueva España*, pp. 1, 23 y 248.

<sup>34</sup> René García. *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca: La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV y XVII*, p. 199.

Cabe señalar que ambos aspectos son el precedente y la base de las aspiraciones de autonomía eclesiástica del pueblo, por tal motivo el análisis de ambos procesos es imprescindible. Las hipótesis plateadas para el presente capítulo son las siguientes: Hernán Cortés incorporó a Atenco a la jurisdicción de Toluca pasando por alto el papel que había desempeñado durante la etapa mexicana; los indios de Atenco recurrieron a su pasado para justificar sus deseos de autonomía política y administrativa; el litigio en contra del cacique de Toluca y el Marquesado del Valle permitió que, a largo plazo, los naturales de Atenco manifestaran sus deseos de autonomía eclesiástica. Este último punto puede ser considerado como una consecuencia del litigio en contra del Marquesado y la Villa de Toluca.

### **1.1. La conquista del valle de *Matlatzinco* y el nombramiento de “caciques” otomianos**

Para los peninsulares, Mesoamérica era un inmenso mosaico cultural en donde convivían pueblos con cultura e historia propia. Ejemplo de ello fue el valle de *Matlatzinco*, el cual se ubicó al oeste de la cuenca de México, situado a 2500 metros de altura y dividido del valle de México por una cordillera montañosa. En el centro de él se encuentra Toluca-Calixtlahuaca, región que en la época prehispánica fue “cabecera” militar de los *matlatzincas*.<sup>35</sup> El clima de ésta área geográfica es variado como su relieve, en épocas anteriores a la conquista castellana, los *matlatzincas* alcanzaron la fama de grandes agricultores, y su región, fértil, fue conocida por los pueblos circunvecinos.<sup>36</sup>

Se desconoce el nombre que le atribuyeron los primeros pobladores al área, de lo único que se tiene certeza es que los *tenochcas* la denominaron siglos más tarde como *Matlatzinco*. El topónimo de *Matlatzinco* se ha empleado para referirse a la región del valle de Toluca; también se maneja el gentilicio *matlatzinca* para sus habitantes y el nombre de la lengua otomiana que se hablaba en la región, además del mazahua y náhuatl. Por último la expresión *Matlatzinco* se ha empleado para referir a una ciudad principal, este aspecto lo

---

<sup>35</sup> Margarita Menegus. *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca*, p.31.

<sup>36</sup> Rosaura Hernández. *El valle de Toluca. Época prehispánica y siglo XVI*, pp. 21-23.

abordaremos más adelante.<sup>37</sup> Fray Bernardino de Sahagún refiere que el vocablo *matlatzinca* fue tomado de *matlatl*:

[...] que es una red con la cual desgranaban el maíz y hacían otras cosas los que se les llamaban matlatzincas. Y así, para desgranar el maíz, echan en dicho matlatzincas en una red las mazorcas, y allí las porrean para desgranar. También se llama matlatzincas de honda que se dice temátlat, y así matlatzincas por otra interpretación que quiere decir honderos o fondibularios.<sup>38</sup>

Este valle, al igual que el de la cuenca de México, se descubría como un inmenso paisaje multicultural en el que convivían cuatro grupos culturales: *otomíes*, *mazahuas*, *matlatzincas* y *ocuiltecas*, de alta cultura mesoamericana; posterior a la incursión mexicana tenemos la incorporación de nahuas.<sup>39</sup>

Pedro Carrasco, Margarita Menegus, Noemí Quezada, Rosaura Hernández, entre otros autores, refieren que antes de la irrupción de los nahuas era difícil definir las entidades políticas de la región; por algunos datos, reportes y crónicas de la época se ha llegado a la convicción que el poder político y administrativo del valle recayó en tres parcialidades las cuales correspondieron, posiblemente, a Toluca-Calixtlahuaca, Tenango y Tenancingo.

Respecto a este tema el oidor Alonso de Zorita, en su obra *Los señores de la Nueva España*, realizó una breve relación en retrospectiva del sistema político antes y después de la incursión del Imperio Tenochca en donde describió, a grandes rasgos, la distribución del territorio y su organización política. Por ésta relación se sabe que el valle de *Matlatzingo* estaba fraccionado en tres entidades políticas que fueron, posiblemente, Toluca-Calixtlahuaca, Tenango y Tenancingo. En cada una de estas “cabeceras” o entidades políticas se encontraba un “señor principal” el cual desempeñaba cargos de corte administrativo y militar, según la información obtenida estos “señores principales” se posicionaban de manera ascendente; en el primer peldaño se situaba el *Tlatuán* o *Tlatoani* (señor supremo), en el segundo el *Tlacatecatle* (jefe militar) y en el último el *Tlacuxcalcatl* (de igual rango que el

<sup>37</sup> Pedro Carrasco. *Estructura político-territorial del imperio tenochca: la Triple Alianza de Tenochtitlan*, p.360.

<sup>38</sup> Fray Bernardino de Sahagún. *Historia general de las cosas de la Nueva España*, p. 605.

<sup>39</sup> Pedro Carrasco. *Los otomíes: cultura e historia de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, pp.11-12.

anterior).<sup>40</sup> Gerardo González argumenta que ésta forma de organización señorial constituía una especie de “Triple Alianza” muy similar a la de la cuenca de México y a la región poblano tlaxcalteca.<sup>41</sup>

De los datos de Alonso de Zorita se ofrece la siguiente conjetura, antes de la ocupación tenochca, en Toluca-Calixtlahuaca residía el *tlatuán* o *tlatoani*, en Tenango el *tlacatecatle* o *tlacatecatl* y por último en Tenancingo el *tlacuxcalcatl* o *tlacochcalcatl*, los tres emparentados por lazos sanguíneos o alianzas. Ésta hipótesis procede de un fragmento del texto de Zorita en donde narra que a la muerte del jefe supremo *tlatuán* se elegía a un sucesor el cual debía cumplir con las siguientes características:

[...] en el lugar de éste se nombraba al hijo o hermano del primero y el que era más digno y suficiente para ello, de manera que ninguno entraba inmediatamente en lugar de su padre, sino que había de ir subiendo de grado en grado los señores y en la postrera entraba el que elegían.<sup>42</sup>

Retomando la descripción del oidor, sobre el escalafón imperial, y al confrontarlo con las propuestas de Pedro Carrasco, Margarita Menegus, René García, Gerardo González y Rosaura Hernández, se puede inferir que antes de la irrupción *tenochca*, el valle de *Matlatzinco* era administrado por tres “parcialidades” que correspondieron en su momento a Toluca-Calixtlahuaca, Tenango y Tenancingo, y como regentes máximos de estos *altepemes* se colocó, respectivamente, a los descendientes de un jefe supremo, por tal motivo cuando se habla del “hijo o hermanos del primero” se estaba haciendo referencia a la línea sanguínea y el linaje que poseían. En cuanto a la controversia que gira alrededor de la ciudad principal (*Matlatzinco*) podemos argumentar que dependiendo del lugar en donde residiera el *tlatuán* en turno, ya sea Toluca, Tenango o Tenancingo, se le anexaba la expresión *Matlatzinco* para identificarlo de los demás. Por lo tanto, cuando Zorita describe a Toluca-Calixtlahuaca como la capital *matlatzinca*, es porque en el momento de la invasión mexicana el *tlatoani* residía en ese *altepetl*.

Para darle solidez a la propuesta anterior, Rosaura Hernández ha proporcionado datos en los que se muestra a Toluca y Tenango como las entidades políticas más influyentes,

<sup>40</sup> Alonso de Zorita. *Los señores de la Nueva España*, p. 198.

<sup>41</sup> Gerardo González. “Señorío, cabildo de indios y memoria histórica...”, p. 87.

<sup>42</sup> Alonso de Zorita. *Op. Cit.*, p 199.

e inclusive *Tezozómoc*, en su *Crónica Mexicana* argumenta que Toluca es la más belicosa y que para el momento de la invasión nahua, *Axayácatl* decide atacar primero a Toluca-Calixtlahuaca por su importancia política y bélica.

Siguiendo con la descripción del oidor Zorita, encontramos que cada uno de estos señores “tenía señalados su pueblos y barrios que a ellos llamaban calpules”, en estos “calpules” se encontraban las sementeras y las tierras destinadas al tributo, el labrado de estos sembradíos estaba a cargo de los “macehualtin”,<sup>43</sup> en cuanto al tributo se conformaba de artículos como maíz, frijol y huautli. Aunque la relación de Alonso de Zorita indica a grandes rasgos la distribución y organización política es poca la información que proporciona respecto a la organización económica del valle.

Pasando a la invasión y “nahutización” de la zona otomiana,<sup>44</sup> Rosaura Hernández argumenta que el valle de *Matlatzinco* se reflejaba ante los ojos de los *tenochcas* como un inmenso granero, regado por las aguas del río *Chicnahuatenco*, actual Río Lerma, las cuales hacían de ésta tierra una de las más fértiles y con una gran abundancia de bosques. Asimismo, tenemos que suposición geográfica, con respecto a la cercanía que tenían con las tierras *michoaques*, la hacían un punto clave para atacar y tratar de dominar a las regiones tarascas.<sup>45</sup>

Para vislumbrar cómo se llevó a cabo la incursión hemos recurrido a dos cronistas de la época: fray Diego de Durán y Alvarado Tezozómoc, ambos ofrecen una sinopsis del conflicto. Por los datos de estos cronistas sabemos que el interés de anexar el valle de *Matlatzinco* a los dominios de la Triple Alianza se hizo presente en *Axayácatl*, máximo *tlatecuhtli*. El problema, era cómo irrumpir en las fronteras *matlatzincas* y contar con el apoyo de Tetzoco y Tlacopan en la guerra. Las causas que dieron paso a ésta guerra las relatan Durán y Tezozómoc; el primero narra que las diferencias políticas entre las tres “parcialidades” fueron las que dieron origen al conflicto, según lo expresado por el cronista los de Toluca y Tenango efectuaban constantes amenazas hacia los de Tenancingo

---

<sup>43</sup> *Ibíd.*

<sup>44</sup> Gerardo González propone como categoría analítica la noción “nahuatización”, la cual sirve para explicar los sucesos ocurridos después de la incursión *tenochca* a la zona otomiana. Dentro de los cambios más significativos se puede citar los siguientes: el reordenamiento del territorio, la distribución del trabajo y el pago de tributo a los señoríos que conforman la Triple Alianza. Véase Gerardo González. *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII*, pp. 41, 48.

<sup>45</sup> Rosaura Hernández. *Op. Cit.*, p.52.

diciéndoles que les harían llegar la guerra para medir su valor y fuerza, al verse los de Tenancingo en desventaja decidieron solicitar la ayuda de la Triple Alianza:

El señor de *Tanantzinco*, [...] se fue a México él en persona y, puesto ante el rey *Axayácatl*, le contó todo lo que con los señores de Toluca le pasaba y la mala vecindad que le hacían, corriéndoles de sus tierras y amenazándole muy a menudo, y pues él hará vasallo de la corona real de México, le suplicaba tomase aquella injuria por propia y le favoreciese y le prestase ayuda contra ellos.<sup>46</sup>

Tezozómoc relata que;

Comenzaron con los de Tenancingo y los de *Tecualo* unos contra otros a tener grandes diferencias; lo mismo sucedía con los principales de *Matlatzinco*, Toluca, y el hijo del rey llamado *Chimaltzin*, con el hijo del principal de Tanantzinco llamado *Tezozomocli*, con todos los principales, hasta en tanto grado que dijo el hijo del de Toluca al de *Matlatzinco*: yo entiendo que tengo de venir a ensuciar mis armas en vuestra sangre. Lo propio le replicó el principal de Tanantzinco; vinieron a conclusión de que el que venciera al otro le tributaria, y quedara por su tributario. Hecho esto el principal de Tanantzinco vino a la corte mexicana, y habiéndole hecho reverencia al rey *Axayácatl*; le y contó por extenso el suceso de la guerra que estaba entre ellos concertada.<sup>47</sup>

En ambas crónicas podemos apreciar que las causas que dieron paso a la caída del valle de *Matlatzinco* fueron las diferencias políticas que mantuvieron las tres “parcialidades”, las cuales se hicieron más evidentes con las riñas que libraban los hijos de los “principales”.

La ocasión no se hizo esperar, pues la victoria se presentaba fácil. Antes de que el principal de Tenancingo partiera de regreso a su ciudad *Axayácatl* le pidió que se previniera y estuviera al tanto pues él le diría el momento del ataque. En ese lapso de tiempo el rey *Axayácatl* había dispuesto que se labraran dos nuevas piedras de sacrificio las cuales serían colocadas en el templo y el santuario.

---

<sup>46</sup> Fray Diego Durán. *Historia de las Indias de Nueva España e islas de la tierra firme*, vol. 2, p. 267.

<sup>47</sup> D. Hernando Alvarado Tezozómoc. *Crónica mexicana*, pp. 398-399.



El traer a discusión esta acción responde al pretexto que *Tlacaélel* y *Axayácatl* idearon para entreverse (entrevistarse) con los de Toluca y Tenango. Durán relata que:

[...] luego que *Tezozomocli* partió de México, envió sus mensajeros a los dos señores de aquellas provincias, haciéndoles saber cómo él había edificado unas piezas en el templo y santuario para asentar las mesas de sus sacrificios y que tenía necesidad de su favor; que luego le mandasen a traer madera de cedro y de pino para cubrirlas. No porque le faltase madera, pero fue consejo de *Tlacaélel*, para tener ocasión y entrada para lo que pretendía.<sup>48</sup>

A esta petición, los señores de Toluca y Tenancingo respondieron que ellos no tenían la madera “que les perdonasen, que no la podían dar”. La actitud de los nobles de Toluca y Tenancingo demuestra que los mexicas a pesar de ser aguerridos no habían logrado intimidarlos y doblegarlos.<sup>49</sup>

Frente a respuesta, el *tlatoani* mexica, indignado, mandó llamar al consejo de guerra que tenía a su cargo y a los principales de Tetzaco y Tlacopan para hacerles de su conocimiento la respuesta de los *matlatzincas* a su petición. Los cronistas, anteriormente citados, refieren que los mexicas y sus aliados reunidos en consejo decidieron hacerle la guerra a los *matlatzincas*. La incursión náhuatl al valle de *Matlatzinco* estaría respaldada por los *texcocanos*, *tapanecas* y *chinanpanecas*, además de los cuatro señoríos de Colhuacan, Iztapalapa, Mexicaltzinco y Huitzilopochco. El año de 12 *Tochtli*, 1478, se marca como el año en el que *Axayácatl* máximo *tlacatecuhtli* irrumpió las fronteras *matlatzincas* para someterlas.<sup>50</sup>

El sometimiento del valle fue relativamente rápido, debido a las diferencias políticas que sostenían las tres “parcialidades” impidió una integración para la defensa del mismo. Hasta el momento se han descrito brevemente las causas que dieron origen a la conquista del valle, ahora señalaremos los cambios más notables, dentro de los cuales encontramos la reorganización del territorio y la restructuración del gobierno otomiano, es decir, la “nahutización” de la zona otomiana.

<sup>48</sup> Fray Diego Durán. *Op. Cit.*, p. 268.

<sup>49</sup> Margarita Menegus. *Op. Cit.* p. 31.

<sup>50</sup> Rosaura Hernández. *Op. Cit.*, p. 52.

Consumada la conquista militar por parte de la Triple Alianza se procedió al reparto del botín de guerra el cual se llevó a cabo en dos partes, por un lado se entregaron los reconocimientos de orden simbólico a la milicia para premiar su actuación en combate, y por el otro, se procedió al reparto de tierra entre los “señoríos participantes”. Según las fuentes, obtuvieron tierras en ésta región los señoríos de Tenochtitlan, Tetzaco, Tlacopan, Tlatelolco y Azcapotzalco.

Tenochtitlan se quedó con los siguientes territorios: Toluca y sus barrios, Cuzcatlan, Quiuacingo, Mizcouatl, Tlancingo, Actipac, Pinahuisco, Coyotitlan, San Bernardino, Cutlachiquitlan, Tulytic, Oztotitlan, Cocomaloyan, Tlacintla, Atenco (para las sementeras imperiales), las tierras cedidas a los aliados fueron las siguientes: a Texcoco le otorgaron los pueblos de Metepec y sus barrios, Santa Ana, San Juan Bautista, Santa María de la Concepción, San Sebastián, San Gerónimo, y Santa María Nativitas; a Tlacopan se le concedieron los pueblos de Santa María Magdalena, Tlacapan; a Tlatelolco le dieron tierras en términos de Totocuitlapilco; y Azcapotzalco recibió tierras en los pueblos de Santa Cruz, San Pablo y la Transfiguración Techialoya.<sup>51</sup> Gerardo González refiere que las tierras otorgadas a estos dos últimos señoríos (Tlatelolco y Azcapotzalco) fueron para reubicación y repoblación.<sup>52</sup>

Pero esta no fue la única forma de apropiarse las tierras conquistadas, también estaban aquellas que pasaron a formar parte del patrimonio personal de los indios principales. Margarita Menegus señala que *Axayácatl* se atribuyó tierras del valle y otorgó unas cuantas a sus “gobernadores” y *calpixque*, en este contexto se situó el asentamiento de Atenco o Atengo, el cual pasó a manos de la nobleza mexicana, en él se mandaron a “echar” las sementeras y las “troxes” imperiales, años después se llegaron a establecer los hijos del *calpixqui* de Toluca.<sup>53</sup>

René García señala que en la orilla del Río Chignahuapan (hoy Lerma) se formó un asentamiento de nahuas que llevo por nombre Chiconahuatenco (aunque en los primeros años

---

<sup>51</sup> Margarita Menegus. *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, pp. 66-69; Gerardo González. *Tierra y sociedad en la sierra oriental...*, pp.70-71; René García. *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzínca: La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV y XVII*, pp. 65-67.

<sup>52</sup> Gerardo González. *Tierra y sociedad en la sierra oriental...*, p.71.

<sup>53</sup> Margarita Menegus. “La propiedad indígena en la transición”, pp.46-47.

de dominio castellano lo denominaron como Atengo o Atenco), que tenía bajo su cargo la organización y cultivo de cuatro parcelas imperiales y la vigilancia de sus respectivas “troxes”. Por esta razón los habitantes de Atenco serían reconocidos, hasta la segunda mitad del siglo XVI, como el “pueblo de las troxes”.<sup>54</sup>

En el ámbito político-administrativo también se presentó una reestructuración el gobierno pasó de los *matlatzincas* a los mexicas. A diferencia de otras regiones conquistadas se decidió que el valle *matlatzinca* fuera administrado por tres *calpixque*. El término *calpixque* (singular: *calpixqui*) deriva del náhuatl *cal-li*, “casa” + *piyi* [*pix-*], “guardar”, + *-qui*, en cuanto a este último término se define de diferentes maneras, por ejemplo agente; generalmente se glosa o equivale a “mayordomo” en español. Pero no es la única definición, durante el periodo virreinal los castellanos adoptaron la palabra *calpixqui* para referirse a su “mayordomo o cobrador de tributo”.<sup>55</sup> Según Margarita Menegus estos *calpixque* se establecieron en Calimaya, Calixtlahuaca y Atenco.<sup>56</sup>

Estas figuras administrativas se encargaron del gobierno y la recolección del tributo imperial. Respecto a la recolección y pago de tributo, en épocas anteriores al dominio mexica los *matlatzincas* pagaban tributo a los señores a quienes pertenecían sus *altepeme*, pero después de la conquista *tenochca*, se crearon dos grupos tributarios: en el primero se colocaron a los pueblos que debían pagarlo por haberse opuesto al gobierno mexica; en el segundo se dispusieron a aquellos pueblos que quedaron exentos de tal pago.<sup>57</sup> Las poblaciones que quedaron exentas de este pago fueron las que quedaron en manos de los *pipiltin*, en compensación de los servicios prestados durante la guerra.

En la *Matrícula de Tributos* encontramos inscritos los pueblos que debían pagar tributo y el tipo de producto que tenían que mandar a los señoríos de la cuenca de México, para la recolección se crearon cuatro provincias: la primera fue “Quauhacan” la cual se integró de 13 parcialidades: Quauhacan, Tecpan, Chapolmaloyan, Tlatlatlauco (Xalatlaco), Acaxochi (Santa Fe), Ameyalco, Ocoatepec, Huizquilocan, Coatepec, Quaupanoayan,

---

<sup>54</sup> René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al marquesado...”, p. 50.

<sup>55</sup> Frederick Hicks. “Los *calpixque* de Nezahualcōyotl”, p. 129.

<sup>56</sup> Margarita Menegus. *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, p. 47.

<sup>57</sup> Margarita Menegus. *Op. Cit.*, p.47.

Tlachco, Chichicauautla; la segunda “Tollocan” conformada por (Ilustración 1): Toluca, Calixtlahuaca, Metepec, Cacalomacan, Calimaya, Teotenango, Tepemaxalco, y Coquitzinco; la tercera “Ocuilan” se compone de (Ilustración 2): Ocuilan, Tenango, Tecualoya, Tonatiuhco y Coatepec, y por último, “Malinalco” integrada por: Malinalco, Cumpahuacan y Xocotitlan.<sup>58</sup>

En cuanto a la temporalidad del tributo existieron dos, el anual y el medio tributo. El primero se conformaba de productos agrícolas, tales como: maíz, frijol, huautli y chíá; además de armaduras y rondelas de plumas. En lo que respecta al segundo el semestral o medio tributo, se componía principalmente de textiles: mantas de ixtle y algodón.<sup>59</sup> Gerardo González nos ofrece un análisis puntual de los productos representados en la “Matricula de Tributos”, en donde señala que las cuatro provincias tributaban, principalmente, mantas de diferente diseño y calidad, Quauhacan “entregaba 800 mantas de *Nacazminquin* – literalmente “oreja flechada”– y otras tantas de *ichtilmatli* o henequén. *Tollocan* (Toluca) aportaba 400 *ichtilmacanahuac* o mantas delgadas de fibra de maguey; 400 *ocuiltecaya ichtilmatlio* de diseño ocuilteco y 1200 *ichtilmatli*. Ocuilan contribuía con 400 *uitzitzitl tlahcohuitecatl* o de labor y diseño de colibrí, 400 *acuiltecaya* y 400 *ichtilmatli*, finalmente Malinalco aportaba 1200 *yczotilmatli* o mantas elaboradas con material de izote. Las materias primas que se emplearon para su elaboración son de procedencia local esto puede ser un indicador de que existiera toda una tradición de manufactura de mantas en el valle.<sup>60</sup>

Otra contribución fueron los trajes guerreros, estos reflejan la importancia de la guerra en la concepción mexicana, cada provincia entregaba los siguientes trajes con sus rodela (escudos): Quauhacan un *cuextecatli* con su rodela, 20 *quetzalpazpactli* y rodela y 20 *momoyactli* y rodela; Tollocan entregaba un traje denominado *tzitzimitl*, además de este aportaba otro denominado *quaxolotl* y 20 *cuextecatli*; Ocuilan elaboraba una divisa con rodela de *quetzalpazpactli* y 20 *cuextecatli*; por último, Malinalco fue la única provincia exenta de entregar estos productos.<sup>61</sup>

---

<sup>58</sup> Noemí Quezada. *Los matlatzincas: época prehispánica...*, p. 55.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> Gerardo González. *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 86.

## Laminas 12 y 13 de la Matrícula de Tributos



ILUSTRACIÓN 1. MATRÍCULA DE TRIBUTOS, LAMINA 12,  
DISPONIBLE EN;  
[HTTP://BDMX.MX/DETALLE\\_DOCUMENTO/?ID\\_COD=22&CODIGO=12#.U5IXEFMSYCW](http://bdmx.mx/detalle_documento/?id_cod=22&codigo=12#.U5IXEFMSYCW).



ILUSTRACIÓN 2. MATRÍCULA DE TRIBUTOS, LAMINA 13,  
DISPONIBLE EN;  
[HTTP://BDMX.MX/DETALLE\\_DOCUMENTO/?ID\\_COD=22&CODIGO=13#.U5IXLMSYCW](http://bdmx.mx/detalle_documento/?id_cod=22&codigo=13#.U5IXLMSYCW).

Aparte de las mantas y los trajes de guerra, las provincias entregaban cantidades específicas de productos agrícolas como: maíz, frijol, huatli y chía. Así, Quauhacan entregaba dos trojes de cada producto, Tollocan tres de cada uno; Ocuilan dos de cada uno y Malinalco una de cada producto. Por último, también se entregaban otros productos como madera y sal,

el primero se tributaba exclusivamente por Quauhacan y el segundo por la provincia de Ocuilan.<sup>62</sup>

Otro aspecto digno de resaltar es que además del tributo en especie los asentamientos ubicados en el centro y sur del valle de Toluca estaban obligados acudir a los “términos” de Atenco para la labranza de una sementera, según el oidor Alonso de Zorita, dicha sementera medía 800 brazas de ancho y 800 de largo. A estas sementeras acudieron los pueblos de Toluca, Xalatlaco, Ocuila, Metepec, Calimaya, Capuluac, y otros de la comarca.<sup>63</sup>

Además del reparto de tierras y el establecimiento de una flujo tributario centralizado, tenemos el repoblamiento del valle *matlatzinca*. Como es sabido, en el ámbito demográfico también se vivió una profunda reorganización, las fuentes refieren que durante la conquista *tenochca* muchos pueblos quedaron parcialmente despoblados o abandonados. Dentro de los pueblos parcialmente despoblados encontramos a Metepec, Tepemaxalco, Toluca, entre otros; mientras que Zinacantepec, Tlacotepec y Atengo fueron abandonados en sus totalidad y sus habitantes huyeron hacia el oeste a territorio tarasco.<sup>64</sup>

Metepec (Metepeque), parcialmente despoblado, fue repoblado con indios *maceguals* de origen mazahua que trajeron de Ecatepec, estos indios se unieron a los mexicas en contra del señorío mazahua de Xocotitlan. De tal modo que los antiguos habitantes de Metepec tuvieron que compartir sus términos con indios mazahuas. A diferencia de Metepec el pueblo de Atenco (San Mateo) sufrió una reorganización más profunda. Debido a que el asentamiento fue parcialmente despoblado, durante el dominio mexica fue repoblado con indios de la cuenca de México, pero también con *matlatzincas* derrotados y desplazados de Calixtlahuaca, la presencia de nahuas se ejemplifica de mejor manera con los hijos del *calpixqui* de Toluca-Calixtlahuaca.<sup>65</sup>

---

<sup>62</sup> *Ibíd.*, pp. 87-88.

<sup>63</sup> Alonso de Zorita. *Op. Cit.*, p. 200; “los pueblos, por lo menos aquellos ubicados en el centro y sur del valle, tuvieron que acudir a Atenco para labrar las sementeras imperiales ahí establecidas, de esta manera mexicas establecieron un sistema centralizado para la producción y conservación del tributo que pagana los pueblos comarcanos.” Margarita Menegus. *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, pp. 48, 54.

<sup>64</sup> Margarita Menegus, *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, p. 63.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, pp. 65-66.

Pese a que este repoblamiento intentó subsanar el despoblamiento de la zona no impidió que con el tiempo los antiguos residentes regresaran a sus tierras después de haberlas abandonado, sólo que a su regreso no volvían como *maceguals* libres sino bajo la condición de *mayerques*. Por derecho de conquista todas las tierras del señorío *matlatzinca* pasaron a formar parte del Estado mexica. Esto quería decir que la tierra ya no era suya y que al aceptar la condición de *mayerques* tenían por obligación entregarle al *pilli* o al *calpixque* una parte de la producción de las tierras, que ahora estaban en calidad de renta.<sup>66</sup>

A pesar de que el dominio mexica sobre el valle de *Matlatzinco* fue relativamente corto, tuvo un gran impacto en las relaciones de poder. En resumen, la conquista del valle a manos de los *tenochcas* rompió con las relaciones políticas, económicas y sociales de los *matlatzincas*, dando paso a una nueva estructura, marcada por la reorganización de territorio y la creación de una compleja red de tributaria; ejemplo de estos cambios fue Atenco, un asentamiento refundado con indios procedencia nahua y matlatzinca que desempeñó un papel sobresaliente en la nueva forma de gobierno, consolidándose como “enclave imperial”.

Pasando al periodo virreinal encontramos que la incursión peninsular al valle de *Matlatzinco*, se desarrolló en dos momentos, el primero inició con el ataque a Malinalco a cargo de Andrés de Tapia. Según Hernán Cortés dos días después de la “Noche Triste” se presentaron ante él mensajeros de Cuernaguacar (Cuernavaca) para quejarse de los abusos de sus vecinos, los de Malinalco. Cortés vio en los indios de Cuernaguacar buenos aliados y les prestó ayuda.<sup>67</sup> El segundo momento fue encabezado por Gonzalo de Sandoval, este fue para evitar que la “provincia matlatzinca” diera auxilio a la sitiada ciudad de Tenochtitlan, ayudado por 18 hombres a caballo, cien peones (infantes), un ballestero e indios aliados.<sup>68</sup>

Cuando la administración castellana tomó posesión del derrotado imperio *tenochca* en 1521, el poderío de la Triple Alianza colapso, aunque no fue totalmente diluido, quedó fragmentado y sus influencia en otras regiones se fue limitando gradualmente.<sup>69</sup> Con la ocupación de Tenochtitlan los señoríos circunvecinos y aquellos subordinados al poderío de

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*, p. 59.

<sup>67</sup> Hernán Cortés. *Cartas de Relación*, tercera carta de relación, p. 187.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 189.

<sup>69</sup> Charles Gibson. *Los Aztecas bajo el dominio español*, p.168.

la Triple Alianza, como fue el caso del valle de *Matlatzinco*, vieron en los castellanos un aliado que podía ayudarlos a liberarse del yugo mexica.

Como es sabido, con la conquista peninsular devinieron grandes cambios en el ámbito político y territorial. Ambos aspectos resultan difíciles de separar debido a que sus cambios se presentan de forma dinámica, es decir, están enfocados a la readaptación y reorganización de los elementos de ambas civilizaciones.<sup>70</sup> Es por ello que en el siglo XVI la propiedad y las relaciones señoriales fueron los elementos que contribuyeron a la definición del conjunto de la sociedad india y peninsular.<sup>71</sup>

En la esfera política, el primer paso consistió en reducir la jurisdicción india, pues el Estado castellano no podía permitir que el gobierno de los indios sobreviviera por encima de su estructura de gobierno, por lo tanto realizaron un reconocimiento de los señores indios y el alcance de su jurisdicción sobre el territorio. Charles Gibson considera que uno de los pasos que permitió la consolidación del régimen colonial fue el reconocimiento de lo ya establecido, esto nos lleva al reconocimiento y nombramiento de “señores naturales” o “caciques”.<sup>72</sup> La razón por la cual los denominaron de esta manera se fundamentó en los intereses de los peninsulares para identificar al ente político sobre el cual giraba la organización interna de los *altepeme*, y por supuesto conformar las encomiendas en torno de estas figuras político-administrativas. Bernardo García señala que los castellanos comenzaron llamando “señores” a los *tlahtoque* reconocidos y “señorío” a sus dominios. Aunque el uso de esta designación no duro mucho debido a que estas palabras tenían para los peninsulares una seria reminiscencia feudal. Por consiguiente el término “señor” y “señorío” quedó reducido a un término abstracto.<sup>73</sup>

La designación de *tlahtoque* se refugió en la costumbre aprendida en las Antillas, de llamar “caciques” a los gobernadores de indios.<sup>74</sup> La figura jurídica del *tlahtoque* generó dos controversias; la primera tenía que ver con la terminología, los castellanos se referían al

---

<sup>70</sup> René García. *Op. Cit.*, p. 97.

<sup>71</sup> Margarita Menegus. *Op. Cit.*, p. 71.

<sup>72</sup> “Cacique” era una palabra *arawaka*, que los españoles habían adoptado en las Antillas y llevado a la Nueva España. Traer a discusión el término “cacique” resulta relevante debido a que en el valle de *Matlatzinco* y parte del centro de lo que sería la Nueva España se usó este término para designar a la nueva figura política (indios). Charles Gibson. *Op. Cit.*, p.39.

<sup>73</sup> Bernardo García. *Los pueblos de la sierra...*, p. 77

<sup>74</sup> *Ibidem*.



régimen del *tlatoani* como señorío, y los del *tlahtoque* como *señores*, *señores principales*, *señores naturales o caciques*. La segunda deriva precisamente del no emplear los términos correspondientes para denominar a las figuras políticas y territoriales. Con esta confusión y adaptación se le permitía a los indios exigir el reconocimiento como “caciques” y que los “sujetos” pidieran apelar ser “cabeceras”, sin llenar los requisitos originales. De esta manera la terminología colonial daba una oportunidad para excepciones a las reglas, las cuales con el paso del tiempo perdieron relevancia, pero en el momento implicaban un reajuste y un descontento entre los pueblos de indios.<sup>75</sup>

En lo que respecta al valle de Toluca, el reconocimiento de las autoridades indias desencadenó el restablecimiento del poder local, es decir, se reconoció a los *señores* otomianos como entes administrativos, recobrando así el poder que les habían negado los mexicas. Asociado a la restitución del poder político, también se tiene la recuperación de la autoridad sobre los antiguos enclaves imperiales. Este reconocimiento trajo como consecuencia que los *señores* de linaje mexica reclamaran su derecho de precedencia y se les otorgara su propia jurisdicción.<sup>76</sup> Cosa que no va a ser sencilla pues recordemos que los castellanos querían erradicar la influencia nahua en otras regiones para evitar una sublevación y reintegración del poder, este pudo ser uno de los motivos por los cuales Atenco se subordinó al “cacique” de Toluca.

Respecto al ámbito territorial se tuvo un proceso de reconstrucción del *altepetl*. Pues ahora los *altepeme* pasarían a conformar el pueblo de indios. Por *altepeme* se entiende a las organizaciones de personas que tienen el dominio de un determinado territorio, dicho de otra manera, es una entidad soberana, cualquiera que fuera su tamaño podía considerarse como un *altépetl*. Después de la conquista, los pequeños Estados adquirieron aún más relevancia, ya que a los peninsulares se les facilitó la tarea de organizar fuera de los asentamientos de indios, las municipalidades indias, es decir, las jurisdicciones administrativas iniciales; estas fueron sólidamente construidas sobre las estructuras político-territoriales de los *altepeme* ya existentes.<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> *Ibidem*.

<sup>76</sup> René García. *Op. Cit.*, p. 99.

<sup>77</sup> James Lockhart. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, p. 27.

Por lo anterior, el reacomodo y adaptación de términos en torno a los *altepeme* giró en las nuevas denominaciones de “cabeza” o “cabecera”, las cuales se volvieron fundamentales para la organización política y territorial colonial. Las “cabeceras” eran centros políticos de las cuales emanaban las disposiciones políticas y territoriales, esta entidad política podía abarcar un cierto número de pueblos, aldeas o lugares. Al igual que el anterior término se adoptó la denominación de “sujeto” para hacer referencia a las aldeas o lugares que estaban bajo la jurisdicción de las “cabeceras”, por último se acuñó el término “estancia” para referirse a los asentamientos que se situaron a cierta distancia.<sup>78</sup> En lo que se refiere a la cuenca del valle de México y al valle de Toluca, el *calpulli* indígena se convirtió en el “sujeto” español ya fuera barrio o estancia, y se subordinó a la “cabecera”, que es donde residía el *tlahtoque*.<sup>79</sup>

Esto también significaba que una “cabecera” se identificaba como la capital en donde residía un gobernante indio local que llevaba el título de *tlahtoque*, siendo así que cada *calpulli* dentro de la jurisdicción del *tlahtoque* fuera un sujeto, barrio o estancia, dependiendo de las condiciones y la distancia a la que se localizaran con respecto a su “cabecera”.<sup>80</sup>

Al respecto Charles Gibson ha argumentado que al clasificarse las “cabeceras” y “sujetos”, en lo que se le llamo, en un nivel sub-imperial o preimperial dentro de la sociedad indígena, se omitió el tamaño del asentamiento, las ciudades capitales, las locaciones de los recaudadores de tributos imperiales (*calpixque*, en singular *calpixqui*) de Moctezuma, o simplemente pudieron establecer como cabeceras a las nuevos asentamientos de españoles para lograr de esta manera subordinar a todos los asentamientos prehispánicos localizados a su alrededor.<sup>81</sup> Si nos basamos en que el sistema español se sustentó en el nivel sub-imperial (en la figura del *tlahtoque*) podemos argumentar entonces que el ascenso y reconocimiento de los “caciques” otomiano en el valle de Toluca no sólo representó el reconocimiento del antiguo linaje matlatzinca sino también simbolizó el choque entre el extinto sistema mexicana y el nuevo orden.

---

<sup>78</sup> Charles Gibson. *Op. Cit.*, pp. 35-36.

<sup>79</sup> *Ibíd.*, p. 37.

<sup>80</sup> *Ibíd.*

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p.33.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, el nombramiento de “caciques” respondió a diferentes factores, uno de ellos tenía por objetivo romper los lazos políticos entre las antiguas capitales y los enclaves imperiales establecidos en el valle a raíz de la conquista mexicana, y por el otro, se pretendía crear un sistema de alianzas entre el antiguo linaje prehispánico, el cual aceptaba el nuevo orden y se sometían de manera pacífica.

Como el dominio de la Triple Alianza fue relativamente corto en el valle de Toluca no se diluyó completamente el linaje otomiano, por consiguiente se puede suponer que en el valle aún se tenían dos grupos de poder, en uno se encuentra los sometidos, es decir, aquellos otomianos que se encontraban en el poder y que fueron desplazados por los mexicas a raíz de la conquista de *Axayácatl* y por el otro, el impuesto por los mexicas, el cual se manifestaba en los “enclaves imperiales” instaurados en Calimaya, Calixtlahuaca y Atenco (San Mateo).

Por lo tanto, al someterse de manera pacífica, los naturales de procedencia *matlatzinca* afirmaban el reconocimiento del nuevo orden, pero también atentaban, otra vez, al poder que les habían quitado los mexicas. Al igual que en otras regiones el reconocimiento de los indios principales simbolizó un sistema de alianzas, tal y como se había venido manejando, por lo que con el reconocimiento de los principales otomianos en el valle de Toluca se rompió el lazo que guardaban con la cuenca de México. Sin embargo, para este momento no se puede hablar de una desarticulación definitiva del Estado mexicano, pero sí de una transformación en las relaciones de poder entre la clase dominante india y la castellana.

Recuperando el argumento inicial, sólo resta señalar que con el nombramiento y reconocimiento de autoridades otomianas en ésta región se estaba formalizando una lealtad política y un cambio en las condiciones sociales de los indios a favor de la administración peninsular. Esto también favoreció a los *tlatoque* de procedencia otomiana quienes seguían formando parte de la estructura política y obtenían derechos señoriales.

### **1.2 Toluca y Atenco bajo la jurisdicción del Marquesado del Valle de Oaxaca**

La conquista del valle de *Matlatzinco*, a manos de los castellanos, trajo consigo una serie de cambios políticos, económicos y territoriales. Dentro de los cuales sobresale la designación de encomiendas, la configuración de un nuevo gobierno con una estructura político-territorial, la elección de “cabeceras” y el nombramiento de funcionarios.

Aunque todos estos reajustes nos permiten vislumbrar como se fue configurando el valle de Toluca entre los siglos XVI y XVII, debemos dejar en claro que en este apartado centraremos nuestra atención en la distribución territorial relegando a segundo plano la estructura administrativa y el nombramiento de funcionarios, esto con el fin de comprender cómo es que Toluca y Atenco pasaron a formar parte del extenso Marquesado del Valle.

Un hecho trascendental en la historia del valle de Toluca es el ocurrido después de la conquista de Tenochtitlan, cuando Cortés mandó reunir en Coyoacán a todos los indios principales de la región, con el objeto de informarles los nuevos arreglos administrativos. Alonso de Zorita relata el hecho de la siguiente manera:

“Luego que se ganó la tierra, el capitán don Hernán Cortés mandó juntar a los caciques y señoras en Coyoacán [...] y vinieron los que pudieron, y juntos les dijo que ya no habían de acudir con los tributos al señor de México, ni al de Texcoco, ni al de Tecpan, como solían sino al emperador, y en su nombre a los que allí estaban y a él [...]”.<sup>82</sup>

En la cita del oidor podemos notar que el objetivo de la reunión era notificar a los “caciques”, que estaban bajo la influencia de la Triple Alianza, su nueva posición política, además de sujetarlos a las órdenes y demandas de los conquistadores a quienes debían entregar periódicamente cierta cantidad de tributo en calidad de trabajo o especie. Noemí Quezada basada en un documento del Archivo General de Indias refiere que los principales de Atenco se presentaron a la reunión de Coyoacán, en donde se les notificó el reajuste al pago de tributo, el cual pasaba a manos de Cortés y sus generales; de igual manera señala que “Don Hernán los mandó llamara como pueblo de por sí”. A partir de esta apreciación intentaremos analizar cómo es que Atenco pasó a formar parte del Marquesado.<sup>83</sup>

Pasando concretamente al área de estudio encontramos que la colonización del valle de Toluca o “provincia de Matlatzinco” inicio con la temprana adjudicación de tierras que hizo Cortés a su persona y en la de otros conquistadores. Este primer reparto, realizado bajo la figura de la encomienda, tenía como objetivo afianzar el dominio castellano y compensar

<sup>82</sup> Alonso de Zorita. *Op. Cit.*, p. 135.

<sup>83</sup> Archivo General de Indias, Escribanía de Cámaras, legajo 161-A, f. 228, citado en Noemí Quezada. “Familia y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación”, p. 84.

el servicio prestado e batalla.<sup>84</sup> Juan de Solórzano en su recopilación de leyes intitulada *Política Indiana* define a la encomienda como:

[...] un derecho concedido por merced real a los beneméritos de las Indias, para percibir, y cobrar para si los tributos de los indios que se les encomendaren por su vida, y la de su heredero, conforme a la ley de la sucesión, con cargo de cuidar el bien de los indios en lo espiritual, y temporal, y defender las provincias, donde fueren encomendados, y hacer de cumplir todo esto, homenaje, o juramento particular.<sup>85</sup>

Para que Hernán Cortés pudiera ser acreedor de los *altepeme* de la “provincia Matlatzinca” tuvo como referente jurídico la institución que él mismo había creado en la Vera Cruz: el cabildo; sin embargo, este no fue el único referente jurídico, para el año de 1522 el rey Carlos V le otorgó el título de Gobernador y Capitán General de la Nueva España, este nombramiento le permitió, entre otras cosas legitimar sus actos, adquirir facultades jurídicas y obtener una posición privilegiada frente a la distribución de mercedes de tierras y encomiendas de indios.<sup>86</sup>

Haciendo un balance general de las encomiendas del conquistador encontramos que este poseía Matalcingo, Toluca y Calimaya.<sup>87</sup> Respecto a la posesión denominada Matalcingo, René García refiere que era un espacio poco preciso que incluía siete asentamientos que estaban ubicados en la mejor parte del valle de Toluca.<sup>88</sup> Peter Gerhard nos proporciona otros datos de las posesiones de Cortés, el autor refiere que el conquistador extremeño poseía el “valle de Matlatzinco” o valle de Toluca el cual se extendía más allá de las fuentes del actual Río Lerma hasta Zoquitzingo e incluía todo el territorio al oeste del río hasta la frontera con Michoacán.<sup>89</sup>

---

<sup>84</sup> En cuanto al tema de la encomienda y su aplicación en la Nueva España es necesario establecer que no sólo existía un tipo de encomienda. Dougnac Rodríguez sostiene que esta institución fue cambiando poco a poco, por lo que es necesario distinguir diferentes etapas; la encomienda antillana fue la primera en aparecer en la historia de América, posteriormente se tiene la presencia de la encomienda mexicana, así mismo se tiene la presencia de la encomienda clásica o reformada y sus variantes (esta última fue denominada por Juan de Solórzano). Dougnac Rodríguez. *Op. Cit.*, p. 332.

<sup>85</sup> Juan de Solórzano. *Política Indiana*, p. 229.

<sup>86</sup> Gerardo González. *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuítecatl, siglos XV-XVIII*, pp.103-104.

<sup>87</sup> *Ibidem.*, p. 94.

<sup>88</sup> René García. *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca*, p. 118.

<sup>89</sup> Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España 1579-1821*, p. 340.

Cabe aclarar que este primer reparto, aún con el respaldo del cabildo de la Vera Cruz y la investidura de Gobernador y Capitán General de la Nueva España, quedó en palabras, esto se debió a que el conquistador, no había celebrado convenio alguno con la Corona de modo que no tenía la autorización para efectuar repartos de tierras y encomiendas de indios. A pesar de que tales actos se realizaron en concordancia con la legislación de la época.<sup>90</sup> Esto, como veremos más adelante, sería un punto de conflicto, en la distribución de tierras e indios del valle de Toluca.

De 1522 a 1524 la “provincia Matlatzinca” se mantuvo intacta, siendo Hernán Cortés el principal encomendero. Sin embargo, en 1526 durante su viaje Hibueras (Honduras) sus tenientes y gobernadores se apoderaron de la encomienda, aunque este apoderamiento no duro mucho ya que a su regreso la recuperó.<sup>91</sup>

El segundo reparto se efectuó poco antes de que Cortés volverá a España, esta distribución se realizó bajo el pretexto de pagar deudas y servicios prestados en batalla. Esto de una forma u otra era parte de una estrategia preventiva que Cortés había planeado para su ausencia y evitar lo ocurrido durante su viaje a las Hibueras, pues con el repartimiento de propiedades entre sus allegados le sería más fácil recobrarlas a su regreso.

Dentro de esta distribución de tierras y encomiendas encontramos que los pueblos de Calimaya, Metepec y Tepemachalco pasaron a manos del licenciado Juan Altamirano, primo político de Hernán Cortés. No obstante, con la ausencia del conquistador los miembros de la primera Audiencia, su implacable enemiga, intentaron despojarlo de todas sus encomiendas y mercedes de tierras, adjudicándolas a la Corona o pasándolas a manos de otros encomenderos.

Dentro de las asignaciones de la primera Audiencia encontramos que Toluca fue otorgada a García Pilar (intérprete o nahuatlato), y los pueblos de Calimaya, Metepec y Tepemachalco fueron concedidos, respectivamente, a Lope de Samaniego, Cristóbal de Cisneros y Alonso de Ávila (capitán).<sup>92</sup> Posteriormente, estos *altepeme* serían encomendados

---

<sup>90</sup> Celia Cadeña. *et. al.*, *Estado de México. Breve Historia*, p. 51.

<sup>91</sup> Peter Gerhard. *Op. Cit.*, p. 340.

<sup>92</sup> Peter Gerhard. *Op. cit.*, p. 341.

por Alonso de Estrada (tesorero y gobernador en turno de la Nueva España) al licenciado Juan Altamirano, primo del conquistador.<sup>93</sup>

Estando Cortés en España, de 1528 a 1530, lo primero que hizo fue justificar sus actos y deshacer todas las calumnias que sus enemigos le habían levantado. Lo segundo fue conseguir de manos del rey mercedes que validaran sus posesiones en la Nueva España. Esta gestión daría resultados un año más tarde, el 6 de julio de 1529, cuando el monarca le hizo entrega de dos Mercedes Reales en donde se le otorgaron 23,000 vasallos y se le concedían los títulos de Marqués del Valle y Capitán General de la Nueva España.<sup>94</sup>

En la primer “Carta de donaciones”, presentada como una Merced Real, se señalan los lugares que le serían concedidos a Hernán Cortés, estos pueblos eran: “Coyoacán, Tacuba, Matalcingo, Toluca, Calimaya, Cuernavaca, Oaxtepec, Aacapixtla, Yautepec, Tepoztlán, Oaxaca, Caulapa, Etlá, Texquilacoya, Tehuantepec, Jalapa, Utlatepec [?], Atroyestan [?], Cotaxtla, Tuxtla, Tepeac e Ixcaltan.”<sup>95</sup> Chevalier refiere que el territorio depositado a Hernán Cortés se constituía de regiones ricas en materia prima, además de incluir lugares de suma importancia, en palabras del autor:

El propio conquistador había escogido los lugares enumerados en la real cédula; era lo mejor de la Nueva España [...]. El conjunto formaba un territorio bastante extenso, en 5 o 6 porciones; una de las más importantes era, al sur de México, la ancha depresión de Cuernavaca y el actual Estado de Morelos, luego se conectaba con varias localidades muy cernas de la capital (Tacubaya y Coyoacán); el valle de Toluca al Oeste, mucho más lejos, hacia el Sudeste, la zona de las “cuatro villas”, en los alrededores de Antequera-Oaxaca, que se une con el Istmo de Tehuantepec. En 1535, el conjunto, erigido en Mayorazgo fue declarado por ello indivisible e inalienable.<sup>96</sup>

<sup>93</sup> René García. *Indios territorio y poder en la provincia...*, p. 119.

<sup>94</sup> Bernardo García. *El marquesado del valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, p. 51. “El título nobiliario de marqués se reservaba a los señores de una gran tierra y se daba como remuneración de servicios notables a la Corona. Dentro de la escala de nobleza y después de los príncipes o sucesores reales, era el segundo en importancia (duque, marqués, conde, vizconde y barón). Después de Cortés, sólo se le daría el título de marqués, de Conquista o de Charcas, a Francisco Pizarro el conquistador de Perú.” José Luis Martínez. *Hernán Cortés*, pp. 510-511.

<sup>95</sup> Bernardo García. *Op. cit.*, p. 52.

<sup>96</sup> Francois Chevalier. *La formación de los latifundios en México*, p. 167.

Cuando Cortés regresó de España, en 1532, encontró un panorama diferente sus encomiendas y mercedes de tierras habían sido confiscadas o estaban en manos de otros encomenderos, tal y como lo hemos referido en párrafos anteriores; en ese mismo año y con el título de Marqués del Valle, lo primero que hizo fue enviar una petición a la segunda Audiencia en donde reprochaba las decisiones de su antecesora, de igual manera pedía que los pueblos anotados en la “Carta de donaciones” regresaran a su poder.

En la petición enviada a la Audiencia de México se inserta un enlistado de los pueblos del valle de Toluca considerados por Cortés como parte de su patrimonio: Toluca y sus sujetos, el valle de Matalcingo y los pueblos que lo conforman: Tepemachalco, Metepeque, Calimaya, Tlalchichilco, Cinacantepeque y Tacutepeque.<sup>97</sup> De todos los pueblos anteriormente señalados sólo pudo recuperar Toluca y sus sujetos (barrios y estancias), por tal motivo los límites del Marquesado en la “provincia Matlatzinca” se limitaron a Toluca y sus sujetos (barrios y estancias).<sup>98</sup>

Respecto a este último punto Bernardo García señala que el Marquesado del Valle, a lo largo de su historia, sufrió algunas modificaciones en su extensión territorial, aunque no todas fueron radicales, por ejemplo: la pérdida de Metepec y Tecamachalco no tuvieron gran impacto en el Marquesado debido a que se situaron en sus primeros años de vida.<sup>99</sup> En cuanto a las etapas o períodos del señorío refiere que son dos: la primera es la de formación y consolidación, comprende de 1529, año en el que se creó, hasta 1560, fecha en la que se precisó en definitiva cuál sería la extensión territorial y la población del señorío; la segunda, de 1560 a 1811, en que se suprimieron los señoríos de vasallos.<sup>100</sup>

Respecto al último reparto de tierras se presentó a finales del siglo XVI, durante esta distribución Toluca y Atenco quedaron dentro de los términos del Marqués del Valle,

---

<sup>97</sup> Gerardo González. *Señoríos, pueblos y comunidades...*, p. 105.

<sup>98</sup> “Calimaya nunca formó parte del marquesado porque Cortés lo dio en encomienda, al parecer desde antes de irse a España, a su pariente el licenciado Juan de Altamirano.” Véase Bernardo García. *El marquesado del valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, p. 69.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, p. 131. Es preciso señalar que Tepemachalco (Tepemachalco), Metepeque (Metepec) y Calimaya fueron entregados por el propio Cortés a su primo político el Licenciado Juan Altamirano; Tlalchichilco (Tlachichilpa) fue encomendado a Alonso de Ávila; Cinacantepeque (Zinacantepec) fue una posesión de Juan de Sámano y Tacutepeque (Tlacotepec) fue repartido y dividido entre dos conquistadores Gaspar de Garnica y Alonso de la Serna. Véase Peter Gerhard. *Op. cit.*, p.180; Gerardo González. *Op. Cit.*, p.105.

<sup>100</sup> *Ibíd.*, p. 59.



Tenango del Valle en poder de la Corona, Metepec y Calimaya a Juan Altamirano. De este último reparto prestaremos atención a Toluca y Atenco.<sup>101</sup>

Toluca se sitúa al poniente de la ciudad México y estuvo bajo la encomienda del Marquesado del Valle, en la suma de visitas se registra lo siguiente:

Este pueblo tiene seis barrios que se dicen Calistlahuaca, Tlacopa, Santana, San Bartolome, Capultitlan y San Mateo Autengo. Tiene este pueblo con sus barrios un mil y seiscientas y dos casas. Y en ellas hay: dos mil y quinientos y noventa y cuatro casados; y trescientos y ochenta y ocho mancebos; y ciento y setenta y tres viudos; y un mil y seiscientos y trece niños, sin los de teta.<sup>102</sup>

Esta zona, de clima semifrío, era productora de granos, especialmente de maíz. Aunque desde el siglo XVI la ganadería se extendió en la zona considerablemente, Hernán Cortés introdujo sus propios ganados en 1525 o 1526. Para 1555, al norte de la ciudad, había más de 150,000 cabezas de vacas y yeguas, hacia la misma época había propietarios que poseían hasta 10,000 vacas y 10,000 yeguas. Las haciendas propiedad del marqués eran la de Atenco y San Mateo, estas fueron arrendadas por 1,821 pesos anuales.<sup>103</sup>

Esto es para el caso Toluca, pero qué ocurrió con San Mateo Atenco después de la conquista española. En primer lugar tenemos que el pueblo de Atenco, en donde estuvieron ubicadas las sementeras y trojes imperiales, se sujetó a la jurisdicción del cacique de Toluca, por lo tanto quedó adscrito a la potestad del Marquesado del Valle.<sup>104</sup> De este escenario se desprende la siguiente hipótesis: Atenco (San Mateo) se sujetó a la jurisdicción de Toluca porque Hernán Cortés alegó, desde la conquista del valle de Matlatzincó, que el asentamiento de procedencia nahua era “sujeto” de Toluca.

---

<sup>101</sup> Gerardo González señala que entre 1521 y 1550 el valle de Toluca estuvo en manos de tres personas Hernán Cortés y sus herederos, Juan Altamirano y Juan de Sámano. Gerardo González. “Señoríos, cabildo de indios y su memoria histórica...”, p. 94.

<sup>102</sup> René García (Ed.). *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, p. 134. Villaseñor, en el siglo XVIII, refería que el pueblo de Toluca situado al poniente de la capital México, tenía un corregidor que se encargaba de impartir justicia a diez pueblos, en su jurisdicción habitaban 412 familias de indios con sus gobernadores y alcaldes; 618 de españoles, mestizos y mulatos, todos ellos eran administrados por los religiosos de San Francisco. José Antonio Villaseñor y Sánchez. *Teatro americano: descripción general de los reinos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones*, p. 220.

<sup>103</sup> Bernardo García. *Op. cit.*, p. 140.

<sup>104</sup> Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, 2 ed., p. 341.

Esto quería decir que el conquistador no reconoció el asentamiento como “pueblo de por sí”. Una de las razones por las que Cortés catalogó el sitio de Atenco como “estancia” de Toluca<sup>105</sup> fue porque dentro de sus términos estableció su primera estancia de ganado menor. Peter Gerhard refiere que Atenco (San Mateo) “fue la primera estancia de ganado menor”.<sup>106</sup> Aunque éste dato es un referente Chevalier nos proporciona otro argumento que puede complementar esta parte, el autor refiere que a mediados del siglo XVI la “estancia de Atenco”, cerca de Toluca, era catalogada como una de las propiedades rurales más sobresalientes del marquesado:

Entre las importantes propiedades rurales de los 2 marqueses, una sola estancia (Atenco, cerca de Toluca), calificada de inalienable y “de señorío”, fue poseída con certeza sin otro título por la propia voluntad de su fundador; todavía hacia 1556 Martín Cortés andaba metido en un proceso, a propicito de ello, con el fiscal de Su Magestad.<sup>107</sup>

Frente a este panorama podemos afirmar que Atenco o Atengo<sup>108</sup> pasó de ser un “enclave imperial” a una “estancia” sujeta a la jurisdicción civil y eclesiástica de la Villa de Toluca.

Del argumento de Peter Gerhard (la incorporación de ganado menor) se desprende la siguiente pregunta: ¿qué sucedió con las sementeras y las trojes imperiales? Sabemos que la labranza de las tierras disminuyó por la incorporación de ganado menor y el uso que le dio Cortés a la región, un informante de la época refiere que las tierras “las tuvieron y poseyeron y labraron hasta que los españoles vinieron y las dejaron y nunca más se sirvieron de ellas.”<sup>109</sup> No hay registros concretos que señalen en que porcentaje disminuyó el cultivo de maíz o si los habitantes se enfocaron específicamente a la crianza de ganado mayor y menor, hay datos esporádicos que revelan que a mediados del siglo XVI los naturales de Atenco seguía siendo

---

<sup>105</sup> Toluca era considerada como “cabecera del valle de Matalcingo”. Gerardo González. *Señoríos, pueblos y comunidades...*, p. 105.

<sup>106</sup> Peter Gerhard. *Op. Cit.*, p. 341.

<sup>107</sup> Francois Chevalier. *Op. Cit.*, p. 169.

<sup>108</sup> En las fuentes documentales encontramos el nombre del pueblo escrito de tres maneras, en los primeros años de vida colonial sólo se registraba el topónimo náhuatl es decir “Atengo”, pero a principios del siglo XVI lo encontramos anotado de la siguiente manera: San Mateo Atengo o San Mateo Atenco, en ambos casos se tiene el patronímico pero varea es el topónimo náhuatl, esto se debe a la traducción del náhuatl al castellano.

<sup>109</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI). Escribanía de Cámara 161, citado en Margarita Menegus. “La propiedad Indígena en la Transición”, p. 48.

productor de maíz y otros granos, esto quiere decir que la producción agrícola se mantuvo no a gran escala como en la etapa mexicana pero continuaron siendo “productores de maíz y otros granos”.<sup>110</sup>

Ligado a la producción de maíz tenemos el pago de tributo y el aprovechamiento de la tierra, antes de iniciar es preciso señalar que a la caída del imperio mexicano, el sistema tributario centralizado fue desarticulado, perdiéndose las zonas o cabeceras tributarias establecidas por los *tenochcas*. Esto forzó a los asentamientos de indios a reorganizar la producción de excedentes y a destinar nuevas tierras para la fijación de un nuevo tributo.<sup>111</sup> Como hemos visto este cambio no fue exclusivo del valle de Toluca, pero sí tuvo un gran impacto en los “enclaves imperiales” como fue el caso de Atenco, el cual se vio limitado en el ámbito político y territorial.

Dentro de los cambios políticos se tiene la exclusión de Atenco como “enclave imperial” y su sujeción al cacique de Toluca, en el ámbito territorial sabemos que la tierra quedó suscrita al régimen comunal, por lo que no podían ser enajenada libremente. Del mismo modo encontramos una nueva organización y distribución de la tierra; por un lado tenemos aquellas distribuidas, al interior de la población, para las casas de los indios; mientras que en la periferia del asentamiento se establecieron las tierras de labor divididas en parcelas denominadas de “común repartimiento” y como su nombre lo indica eran tierras del común, pero adscritas a cada una de las familias; por último, en las tierras restantes se señalaban las sementeras a satisfacer las cargas impuestas a la población.<sup>112</sup>

Respecto a este último punto, es necesario señalar que el usufructo de las sementeras era usado para sufragar cargas tributarias, financiar diferentes gastos del pueblo como la fiesta del santo patrono,<sup>113</sup> para su venta en los mercados y su distribución dentro del pueblo, Margarita Menegus refiere que hacia el año de 1580 la “república” de San Mateo Atenco se quedaba con dos fanegas de maíz.<sup>114</sup>

---

<sup>110</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instituciones Coloniales, indios, vol. 24, exp. 167, fs. 101-101r; AGN, Instituciones Coloniales, indios, vol. 4, exp. 135, f. 42.

<sup>111</sup> Margarita Menegus. “La propiedad indígena en la transición”, p. 49.

<sup>112</sup> *Ibidem*.

<sup>113</sup> Margarita Menegus. *Op. Cit.*, p. 44.

<sup>114</sup> *Ibid.*, pp. 61-64.

Aunque estos no fueron los únicos usos que se le dio a la venta del usufructo de las sementeras, se tiene el dato que para finales del siglo XVI sirvió para sostener los gastos de la primera fase del litigio en contra del Marquesado del Valle. Otro referente que nos permite saber el uso que se le dio lo encontramos anotado en una real cédula, fechada en el año de 1580, en dónde se refiere que una parte de la venta de granos de la sementera era para el pago de los “oficiales de república”.<sup>115</sup>

### **1.3. Un reajuste en la organización política de Toluca**

La influencia ideológica de los conquistadores y la diversidad cultural prehispánica dio origen al nacimiento de la sociedad novohispana. Por lo que el establecimiento de un sistema de gobierno que lidiara entre los intereses y obligaciones de unos y otros fue indispensable. Con la caída de la capital mexicana, en 1521, el gobierno y la influencia de la Triple Alianza, en otras regiones, se fue desvaneciendo lentamente.

Así como en un principio la encomienda fue el sistema implantado por los conquistadores para obtener beneficio por los servicios prestados, el corregimiento y las alcaldías mayores respondieron a la necesidad de restarle poder a los encomenderos y fijar un nuevo orden político en los territorios recién conquistados. Durante los primeros años del gobierno virreinal se sustentó bajo tres niveles: provincial, distrital y local. El primero estuvo a cargo del gobernador y la audiencia de cada reino o provincia. El segundo lo ejercieron los alcaldes mayores y corregidores, en tanto que el tercero estuvo sostenido por el Cabildo.<sup>116</sup>

En lo que se refiere al valle de Toluca el gobierno se sustentó en dos esferas: la local o municipal y la provincial o distrital; en la primera esfera el gobierno descansó en la figura de los caciques otomianos pero en los años siguientes el Cabildo sería la base, en cuanto a la segunda se subdividió en dos, una autónoma con autoridades indias y la otra con autoridades españolas. El distrital sirvió de contrapeso de la encomienda. Los primeros corregimientos se establecieron en la Nueva España a mediados del siglo XVI para administrar a aquellos pueblos asignados como encomienda de la Corona y aquéllos que aparentemente se

<sup>115</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indios, v. 1, expediente 251, f. 109.

<sup>116</sup> Águeda Jiménez. “Funcionarios ante la justicia, residencias de alcalde mayores y corregidores...” p. 88.

encontraba en controversia, la función que desempeñó esta institución, tuvo como fin establecer un nuevo sistema de gobierno y justicia local.

En un principio estos funcionarios eran los encargados de vigilar el buen tratamiento de los naturales pero en 1580 su jurisdicción se extendió a los españoles. La función de estos magistrados les dio autoridad para intervenir en la vida de los pueblos de indios, pues eran los encargados de recaudar el tributo, vigilar la administración y empleo de los bienes de la comunidad, pero la función principal fue ejecutar las órdenes del cabildo.<sup>117</sup>

René García argumenta que los corregimientos desempeñaron un papel similar al de la encomienda al conservar la integración político-religiosa de los pueblos. Pero con la aplicación de jurisdicciones a los pueblos encomendados y la creación de alcaldías mayores en 1550, se crearon distritos jurisdiccionales bien definidos.<sup>118</sup>

Las cabeceras indias jugaron un papel importante en este proceso pues al ser elegidas como sedes de corregimientos pronto pasaron a formar parte de las capitales de distrito judicial, mientras que aquellas que fueron sedes de alcaldías mayores podían desarrollarse como capitales regionales. De una u otra manera aquellas sedes elegidas por lo regular también eran utilizadas por las órdenes mendicantes como “cabeceras de doctrina”, lo que permitió mayor afinamiento del poder político y su posición frente a otros pueblos. Ambos privilegios marcaron estatus entre los pueblos y cabeceras, esto porque hubo pueblos que no lograron ser sede de un corregimiento y mucho menos de doctrina.<sup>119</sup> El elemento común de estos pueblos para que fueran elegidos como sedes de corregimientos y alcaldías mayores giró en torno a la naturaleza de la población y la ubicación geográfica, esto último permitió tener un mayor control.

En lo que respecta a la creación del corregimiento de Toluca, este tuvo una estrecha relación con la creación del Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgado a Cortés por el rey Carlos V a través de una real cédula el 6 de julio de 1529. Por lo que es difícil definir exactamente la cantidad de pueblos que comprendían el corregimiento.<sup>120</sup>

---

<sup>117</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de una pueblo novohispano...*, p. 36.

<sup>118</sup> René García. *Op. Cit.*, pp. 111-141.

<sup>119</sup> *Ibíd.*

<sup>120</sup> José Luis Alanís. “Corregimiento de Toluca, pueblos y elecciones de república en el siglo XVIII”, p. 20.

Para 1570 la mayor parte de los habitantes del valle de Toluca se encontraban concentrados políticamente en torno a un cabildo y, asimismo, para esa época la población de valle estaba congregada y sus tierras delimitadas. Sin embargo hay que advertir que la congregación de indios, la demarcación de tierras y la creación del cabildo constituyen tres fenómenos distintos que no son necesariamente simultáneos en el tiempo.<sup>121</sup>

En lo que se refiere a la esfera local, tuvo que pasar mucho tiempo para que los pueblos adquirieran una forma de gobierno fija. En un principio se siguieron los patrones del *altepetl*, por lo que el gobierno descansó en la figura del cacique y los principales. Los caciques y principales siguieron gobernando a los indios de forma local, desde la cabecera, los principales se encargaban de administrar a los sujetos. Pero con el establecimiento del cabildo estas autoridades fueron desplazadas.

Los cabildos indígenas tuvieron una composición variada, pues dependía del número de habitantes, por lo tanto cada cabildo contaban con un gobernador, regidores y alcaldes, a los que se les denominó como “oficiales de república”. Junto a estas autoridades también podía haber, según las necesidades, otros funcionarios como mayordomos, escribanos y alguaciles de doctrina.<sup>122</sup>

Después de la conquista militar, se presenta un proceso histórico de igual magnitud e importancia, Robert Richard lo ha denominado “la conquista espiritual”. En la Nueva España la religión desempeñó un papel importante en la construcción de un nuevo orden pues fue el instrumento que permitió someter al indio al precepto castellano.

Entre los primeros cambios políticos y administrativos impuestos por los castellanos fue el designar “cabeceras” y “sujetos” que permitieran administrar los nuevos territorios. En cuanto al término “cabecera” y su impacto en la sociedad indiana, Charles Gibson ha argumentado que los castellanos trajeron consigo un cuerpo de conceptos urbanísticos que fueron aplicados en las comunidades y lugares que encontraron a su paso, el concepto de “cabeza o cabecera”, fue uno de ellos, y este tuvo un mayor impacto en las relaciones político-económicas coloniales. “En Castilla una *cabeza* era una capital secular o eclesiástica de un

---

<sup>121</sup> Margarita Menegus, *Del señorío a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, p. 73.

<sup>122</sup> María Teresa Jarquín. *Op. Cit.*, p. 39.

distrito [...]. En la colonia, la variante *cabecera* se prefirió al término castellano cabeza, y se adoptó el término *sujeto* con preferencia a los de aldea o lugar.”<sup>123</sup>

En lo que respecta a la categoría de “sujeto” fue empleado para expresar la relación de dependencia que tenían los habitantes de la estancia y los barrios con la autoridad local, además para hacer referencia a otras relaciones de dependencia como en el ámbito eclesiástico y tributario. Por último a la subdivisión de los pueblos se les denominó “barrios”, estos si estaban estrechamente relacionados con la cabecera y “estancias” si estaban situados a cierta distancia, con respecto a su “cabecera”.<sup>124</sup>

Traer a discusión las categorías cabeza, sujeto, barrio y estancia, y el impacto que tuvieron corresponde al complejo entramado social sobre el cual se entretejieron las relaciones de poder en la Nueva España. Pues en todas las jurisdicciones<sup>125</sup>, los pueblos con *tlatoani* se convirtieron en cabeceras, sedes de gobierno colonial política y eclesiástica. Es decir al igual que en la encomienda y el corregimiento los primeros frailes se enfrentaron a problemas de índole administrativo, ya que las sedes fijas exigían jurisdicciones geográficas y el reconocimiento de límites tanto políticos como geográficos. Estas sedes fueron denominadas “doctrina”, “curato”, “partido”, siendo más utilizado el término “doctrina”. Al igual que en el ámbito político la “cabecera” era el elemento base de la “doctrina”, ésta constituyó el órgano central del orbe religioso en donde se localizaron elementos como la iglesia y la residencia clerical, además de un número de pueblos alrededor que fueron denominados “visitas”.<sup>126</sup>

En este breve recuento, podemos observar cómo se fue entretejiendo la organización novohispana, desde la religión hasta la delimitación de las tierras. Empezando por los

---

<sup>123</sup> Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 36.

<sup>124</sup> Charles Gibson. *Op. Cit.*, 36.

<sup>125</sup> Por jurisdicción, llámese civil o religiosa, se puede entender cómo; el término empleado para denominar una forma de poder o influencia que ejerce una autoridad o ente sobre un objeto o lugar determinado y, que en el mundo virreinal fue el elemento sobre el cual se entretejieron gran cantidad de controversias, pues la imposición de una sobre la otra y el alcance que tuvo dejaron vislumbrar los intereses y la relación que lidiaba una y otra. Manuel Ulloa define a la jurisdicción como la esfera de atribuciones políticas, civiles y religiosas que se le otorga a un ente, autoridad o funcionario (político y religioso). De igual manera refiere que este concepto surge prácticamente del Estado en virtud de la división de poderes y las funciones administrativas, por lo que ha sido acuñado en diferentes campos para denominar, como ya se había mencionado con anterioridad, al poder ejercido sobre un área determinada.

<sup>126</sup> Charles Gibson. *Op. Cit.*, p. 107.

encomenderos hasta la penetración de los cabildos, los cuales sintetizan y consolidan los cambios políticos, administrativos y territoriales que sufrieron los pueblos de indios.

#### **1.4 San Mateo Atenco en contra del Marquesado del Valle de Oaxaca y la Villa de Toluca**

Este apartado ofrece una breve relación del proceso de separación civil que emprendió la “estancia” de Atenco (San Mateo) en contra del Marquesado del Valle y el cacique de Toluca, entre 1543 y 1639. Proceso que René García ha calificado como un acto de “rebelión”, surgido en el ámbito legal, que tuvo dos objetivos: liberarse del yugo “marquesano”, reflejado en la figura del “cacique” de Toluca; y la expulsión de una “estancia de ganado menor” que pertenecía al marqués del valle.<sup>127</sup>

Es preciso señalar que el litigio de los indios de Atenco (San Mateo) se sitúa en un contexto lleno de reajustes políticos y administrativos, además de inscribirse en una de las etapas más críticas del marquesado.<sup>128</sup> Dentro de los reajustes políticos tenemos la injerencia de la Corona en asuntos de las encomiendas y las mercedes de tierras, esta intervención parte con el nombramiento de la segunda Audiencia,<sup>129</sup> la cual intentó, por todos los medios, establecer un orden colonial en el que la jurisdicción real fuera preponderante. En la búsqueda de lograr su objetivo consiguió minar los intereses de los encomenderos, además de tener un mayor control de la jurisdicción indiana, administración de justicia y el establecimiento de una política tributaria.<sup>130</sup>

Respecto al marquesado, entre 1531 y 1534 sufrió sus primeras pérdidas territoriales a causa de una serie de conflictos entre colonos y funcionarios reales, sin embargo esta no serían tan significativas si se situarían en sus primeros años de vida.<sup>131</sup> En el año de 1566

<sup>127</sup> René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran marquesado del valle en los siglos XVI y XVII”, pp. 41-42.

<sup>128</sup> Bernardo García. *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, p. 46.

<sup>129</sup> “A raíz de la destitución de la primera Audiencia, provocada fundamentalmente por la situación insostenible en que se encontraba la colonia, debido a la dureza de su política hacia las comunidades indígenas que había reducido drásticamente el número de indios amenazando la existencia de la dominación colonial, la Corona decidió nombrar a la segunda Audiencia, el 30 de julio de 1530”. Ethelia Ruiz. *Gobierno y sociedad en Nueva España*, p. 31.

<sup>130</sup> *Ibidem.*, p. 343.

<sup>131</sup> Peter Gerhard. “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, p. 341.



el señorío comenzaría a atravesar una situación azarosa. La conjura de Martín Cortés, segundo Marqués del Valle, provocaría un embargo total del señorío, entre 1567 y 1574. El secuestro del marquesado le permitió a la Corona recobrar algunos privilegios que le había concedido al primer Marqués del Valle, Hernán Cortés.

Esta coyuntura en el marquesado le brindó a la Corona, personificada en sus instituciones, la oportunidad de reglamentar el cobro de tributo, impartir justicia, nombrar “justicias” e incorporar autoridades reales para la administración, esto permitió que desapareciera temporalmente la figura del marqués, pues ahora todo era regulado por los funcionarios reales.<sup>132</sup> Esta situación de dualidad Corona-Marqués permitió que muchos pueblos de indios, como fue el caso de Atenco, buscaran un cambio de adscripción.

En este contexto de incertidumbre administrativa se inscribe el litigio de San Mateo Atenco, una “estancia”<sup>133</sup> sujeta a la administración del cacique de Toluca. El año de 1543 marca el inicio del conflicto entre la “estancia” de Atenco y el Marquesado del Valle, en donde los naturales plantearon al marqués su inconformidad de estar sujetos a la figura del “cacique” de Toluca, alegando que ellos jamás habían sido súbditos de los matlatzincas, sino guardias y funcionarios de los tlatoanis mexicas. Sin una respuesta clara y aprovechando la rivalidad entre las autoridades reales y el marqués, los naturales llevarían su caso a los miembros de la Real Audiencia de México.<sup>134</sup>

Las autoridades vieron con buenos ojos la petición de los indios de Atenco y el 5 de julio de 1543 por órdenes del virrey don Antonio de Mendoza, Marqués de Mondéjar, se emitió un mandamiento en donde se le otorgó a los indios de Atenco una tasación tributaria independiente. Once días después, a través de otro mandamiento, el virrey determinó que los indios de Atenco fueran puestos en calidad de “deposito” a Juan de Altamirano, situación que duraría hasta que se resolvía el litigio.<sup>135</sup> Un año después, en 1544, el mismo virrey, ordenó el nombramiento de un indio como alguacil. Este indio respondió al nombre de Francisco y tenía por obligación “procurar la defensa de los naturales, de los caminantes y

---

<sup>132</sup> René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco...”, p. 47.

<sup>133</sup> Los castellanos dieron la categoría de “estancias” a los asentamientos que estaban situados a cierta distancia, con respecto a la “cabecera”. Charles Gibson. *Op. Cit.*, p. 36.

<sup>134</sup> René García. *Op. Cit.*, p. 52.

<sup>135</sup> *Ibidem*, p. 53.

pasajeros, para que no se les tomase sus haciendas, ni mantenimiento, ni carguen indios como tameme”.<sup>136</sup>

Al año siguiente, 1545, se nombró a otro indios como alguacil, el principal Bartolomé, quien se encargaría de administrar justicia en el pueblo; particularmente, se haría cargo de los asunto que tuvieran que ver con la defensa de los naturales.<sup>137</sup> Cabe señalar que los cargos de justicia son propios de un pueblo de indios, pese a que Atenco era una “estancia” no podía tener la presencia de esta personalidades jurídicas, por lo tanto se puede tomar la designación de estos dos cargos como una imposición de la Corona.

Para 1550, muerto Hernán Cortés, se autorizó otra tasación. En estos primeros años de litigio San Mateo Atenco fue puesto bajo el abrigo de las instituciones reales. Entre los años de 1551 y 1564, durante el gobierno del virrey Velasco, San Mateo Atenco recibió dos nuevas tasaciones, junto con el nombramiento de dos nuevas autoridades indias. Sin embargo, esta situación se agravaría en 1563 debido a una tasación que realizó el oidor Alonso de Zorita, en donde integró a Atenco como tributario de Toluca, dejándolo de esta manera en calidad de sujeto, esta acción significó un retroceso en el proceso. Pero no todo estaba perdido, la conjura de Martín Cortés en 1566 provocó la suspensión y embargo de todo el marquesado. Esto permitió que los indios de Atenco ganaran una nueva tasación independiente a la de Toluca.<sup>138</sup>

Entre 1566 y 1570 no hubo cambio alguno en la situación administrativa de Atenco, hasta el 18 de marzo de 1570 donde la Audiencia emitió un mandamiento, en el que se le pedía a los indios tributarios de Atenco dar real y medio, cada uno (por indio), para formar el fondo de comunidad. La mitad de lo recaudado debía ser entregado a la caja de comunidad de Toluca y la otra debía ser depositada en su caja. Cuando se notificó a los indios de Atenco el contenido del mandamiento se negaron a dar la mitad de lo recolectado a Toluca, argumentando que todo lo ingresado serviría para sustentar a los religiosos cuando los visitaran. Este hecho causó la detención de los principales y funcionarios de Atenco, pasando a hacer un conflicto de carácter civil entre el alcalde mayor de Toluca y los naturales de la

---

<sup>136</sup>Margarita Menegus. *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, p. 85.

<sup>137</sup> *Ibidem*.

<sup>138</sup>René García. *Op. Cit.*, p. 53.

parcialidad.<sup>139</sup> Este problema tendría lugar entre los años de 1570 y 1571. En donde los naturales acusaron a las autoridades de Toluca cobrara tributos en exceso.

En cuanto el rey ordenó en 1574 la devolución de los bienes secuestrados al marqués, más no la jurisdicción, el interés del marqués por recuperar los “territorios perdidos” fe en aumento. Entre 1574 y 1575 el abogado del marquesado inició un juicio contra los naturales de Atenco por la propiedad y las tierras que fueron destinadas como estancia de ganado, este conflicto incluyó tierras del asentamiento. Después de visitas y presentaciones de testigos, la Audiencia emitió una sentencia favorable para San Mateo Atenco, el 29 de junio de 1575, la Audiencia falló a favor de los indios y dictamino la separación política y jurisdiccional del cacique de Toluca y del marquesado, para quedar bajo la jurisdicción realenga.<sup>140</sup>

Fallamos, atentos los autos y méritos de este proceso, que debemos declarar y declaramos el dicho pueblo de Atenco ser y haber sido pueblo y cabecera de por sí y no sujeto al dicho pueblo y villa de Toluca ni otro alguno; y perteneciente a la Corona Real de Su Majestad. Y como tal, se lo adjudicamos con todos los frutos y rentas de él [...]. Y mandamos al dicho marqués del Valle y a sus sucesores e indios de la dicha ciudad de Toluca que agora [ahora] ni en tiempo alguno, no quiten ni molesten a los indios del dicho pueblo de Atenco [...].<sup>141</sup>

La resolución de la Real Audiencia causó que el problema se extendiera en los años siguientes, de 1576 a 1639 los Marqueses del Valle; Fernando Cortés, tercer marqués y Pedro Cortés, cuarto marques del valle, intentaron recuperar la “estancia” de Atenco. Sin embargo, esto no fue posible, en 1639 el Consejo de Indias pronunciaba su veredicto final:

Fallamos que el presidente y oidores de la Real Audiencia de México, que de este pleito y causa conocieron en la sentencia de revista que en él dieron y pronunciaron en veinte de noviembre del año pasado de mil quinientos y setenta y seis –de la cual por parte del dicho marqués fue suplicado para ante la real persona– juzgaron y pronunciaron bien. Por ende declaramos que la debemos de confirmar y confirmamos en todo

---

<sup>139</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>140</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>141</sup> AGI, Escribanía de Cámara, legajo 161-A, fs. 892-894. Citado en René García. “David contra Goliat o De cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran marquesado...”, p. 69.

y por todo según en ella se contiene. Y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos sin costa.<sup>142</sup>

El litigio entre San Mateo Atenco y el Marquesado del Valle es sin lugar a duda un precedente y una coyuntura en la historia novohispana del pueblo, los resultados de este proceso permitirían a los indios de Atenco emprender nuevos juicios, como lo fue en el terreno eclesiástico, en donde los naturales, buscarían esgrimirse como “doctrina de indios”.

#### 1.4.1 El pasado se hace presente

Uno de los muchos argumentos que ofrecieron los indios de Atenco para desprenderse del yugo “marquesano” y de la jurisdicción civil del “cacique” de Toluca fue el pasado ancestral del pueblo. Este referente puede ayudar a explicar y entender las controversias entre estas tres entidades jurídicas; el “cacique” de Toluca, el Marquesado del Valle y la estancia de Atenco.

Durante la segunda fase del litigio entre el Marquesado del Valle y el pueblo de San Mateo Atenco, que tuvo lugar de 1622 a 1639, Pedro Cortés, cuarto Marqués del Valle, interpuso una suplicación para apelar en contra de los indios de Atenco. En respuesta a la demanda del marqués los naturales del pueblo ofrecieron argumentos de corte histórico en donde expresaron que fueron un asentamiento independiente de Toluca digno de ser catalogado como “pueblo de por sí”.<sup>143</sup> Dentro de las pruebas expresadas, los naturales de San Mateo Atenco expresaron que antes de la conquista castellana el territorio de Atenco formaba parte del señorío Matlatzinca, pero con la incursión *tenochca*, promovida por Axayacátl en el año de 1478, el espacio se sujetó a los dominios de Tenochtitlan.

Con la invasión *tenochca* se produjo un severo despoblamiento de la zona, Atenco (San Mateo) es ejemplo de ello, Margarita Menegus y René García señalan que el asentamiento fue parcialmente despoblado, al igual que Metepec. Por otra parte, Noemí Quezada y Rosaura Hernández refieren que Atenco fue un asentamiento de procedencia matlatzinca pero con la conquista *tenochca* los habitantes fueron expulsados por el mismo

<sup>142</sup> AGI, Escribanía de Cámara, legajo 161-A, fs. 19-20. Citado en René García. *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>143</sup> Noemí Quezada. “Familias y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII...”, p.83.

Axayacátl. Hasta el momento no hay datos concretos que refieran que sucedió con la población matlatzinca, por lo cual tomaremos como punto de partida la propuesta de Margarita Menegus y René García, quienes han sugerido que Atenco se despobló parcialmente.

Debido a que Atenco se despobló de manera parcial Axayacátl mandó repoblar el sitio con indios de la cuenca de México y matlatzincas derrotados y desplazados de Calixtlahuaca.<sup>144</sup> Rosaura Hernández nos proporciona otro dato, extraído del Archivo General de Indias, según lo citado Atenco fue repoblado con indios de Ecatepec e indios nahuas que se dedicaban a la pesca.<sup>145</sup>

En el mismo contexto se encuentra el aporte de René García quien refiere que el asentamiento de Atenco fue repoblado con guardias y funcionarios del imperio tenochca, más no de renteros y maceguals tributarios.<sup>146</sup> En concordancia con este aporte se sabe, por datos de Margarita Menegus, que en la parcialidad de Atenco se establecieron los hijos de los *calpixqui*. Tal y como se muestra en la cita siguiente:

[...] en el dicho sitio de Atenco avía puesto indios hijos de los *calpixque* que estaban en esta dicha Villa de Toluca puestos por el señor de México y hechos ciertas trojes donde recogiesen el maíz de cuatro sementeras que beneficiaban los indios de toda esta comarca y poblaciones de su redonda.<sup>147</sup>

La presencia de funcionarios reales y la incorporación de los hijos del *calpixqui* de Toluca permitieron que el asentamiento de Atenco ocupara, dentro de la nueva administración, un lugar privilegiado y fungiera como administrador y recolector de tributos. Pero esta posición cambió con la incursión y autoridad castellana. El cual dio un giro drástico a la organización política de la región pues invirtió la forma de gobierno, regresó a los matlatzincas la administración del valle y a los nahuas los colocó como un grupo sometido.

---

<sup>144</sup> *Ibíd.*, p. 84.

<sup>145</sup> *Cfr.* Rosaura Hernández y Raymundo C. Martínez. “El pueblo de Toluca y la localidad de San Mateo Atenco en el siglo XVI”, p.111.

<sup>146</sup> René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al marquesado del valle, p. 50. María Teresa Jarquín. Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...”, pp. 150-151.

<sup>146</sup> René García. *Op. Cit.*, p. 50.

<sup>147</sup> Margarita Menegus. *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, p. 56.

Esto significó que San Mateo Atenco en lo sucesivo estaría obligado a prestar servicios y pagar tributos como parte de la nueva autoridad a la que estaba subordinado. Respecto a la recolección y pago de tributo que estaba en manos de Atenco pasó a ser una potestad de las autoridades indias de Toluca. Este cambio de roles sería el referente y el principal argumento que llevaría a los naturales pedir su cambio de adscripción.

En los años que siguieron a la conquista castellana, los naturales de San Mateo Atenco argumentaron que era un error mantenerlos sujetos al cacique de Toluca debido a que ellos no habían sido súbditos de los matlatzincas, sino guardias y funcionarios de los *tlatoanis* mexicas.<sup>148</sup>

Los argumentos anteriormente expuestos nos indican que los indios de Atenco conocían su historia y tenían presente el rol que desempeñaron antes de la presencia de los peninsulares (guadianés y recaudadores de tributos). De igual manera podemos rescatar que Atenco fue un asentamiento refundado con nahuas de la Cuenca de México y matlatzincas de Calixtlahuaca, estos elementos también dotarían al asentamiento de una nuevo rostro identitario y una nueva estructura política.

Por lo tanto podemos establecer que Atenco fue un “asentamiento refundado” en donde los indios tomaron como punto de partida u origen de su pueblo la incursión *tenochca* a cargo de Axayácatl. Este origen del asentamiento no sólo va a influir en el proceso de separación política también va a repercutir en la elección del santo patrono y en la memoria colectiva del pueblo.

### **1.5 San Mateo Atenco: “pueblo de por sí”**

El litigio de los naturales de San Mateo Atenco, a finales del siglo XVI, se inserta en un espacio de cambios y reajustes políticos, jurisdiccionales, territoriales y económicos, en donde los pueblos de indios se disputaron con las autoridades reales y los encomenderos la adquisición de privilegios. En este contexto es posible advertir que la petición de los indios de San Mateo Atenco (separarse del Marquesado del Valle), inserta en el marco legal, tenía

---

<sup>148</sup> René García. *Op. Cit.*, p. 52.

como objetivo cambiar las condiciones político-administrativas de las que había sido objeto. Por lo tanto, la adscripción del pueblo a las instituciones realengas significó la adquisición de privilegios y obligaciones ya no con el encomendero sino con la Corona, esto permitió, que en el marco legal, pasaran de ser una “parcialidad” sujeta a la jurisdicción de Toluca a un “pueblo de indios” o “pueblo de por sí” con administración propia.

En cuanto a la transición de “parcialidad” a “república de indios” se plantean las siguientes interrogantes: ¿La república de indios de San Mateo Atenco tomó como base los parámetros del *altepetl* o se creó una nueva estructura político-administrativa?, ¿San Mateo Atenco presenta antecedentes de *altepetl*? La razón de estas preguntas se debe a que en los primeros años de vida virreinal el gobierno, sustentado en las instituciones reales, fue reconociendo como “pueblos de indios” o “pueblos de por sí” a los lugares que contaban con gran concentración de población india o que en tiempos prehispánicos formaron parte de una entidad político-territorial llamada *altepetl*, la cual tenía un gobernante señorial hereditario.<sup>149</sup>

Para que San Mateo Atenco pudiera ser considerado “república de indios” debió mostrar una organización política-territorial similar a la del *altepetl* o tender indicios de éste.<sup>150</sup> Como el *altepetl* era la base de la organización nahua, se consideraba por completo dentro de la tradición general, tanto en su forma más sencilla como en la más compleja.<sup>151</sup> Entre los rasgos más variados que definen a un *altepetl* están, en primer lugar, la estructura de gobierno caracterizada por tener una jerarquía señorial determinada por lazos consanguíneos, alianzas matrimoniales y por relaciones de lealtad y subordinación. El

---

<sup>149</sup> Dorothy Tanck de Estrada. *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*, p. 21.

<sup>150</sup> Para explicar cómo se efectuó la transición de Atenco a república de indios se retomaron tres de los elementos más sobresalientes del litigio que libró Atenco en contra del marquesado del Valle y el pueblo de Toluca en el siglo XVI. Durante este proceso se presentaron varias pruebas y descargas de testigos en las que se describía a detalle la situación social y política del valle, de igual manera se daba cuenta de la posición y función que desempeñó Atenco en el siglo XV. De acuerdo con las declaraciones, en la época prehispánica Atenco pasó a formar parte de los territorios sujetos a la Triple Alianza, pero gracias a su ubicación geográfica, tierras fértiles y abundancia de agua, se sujetó al dominio directo de Tenochtitlan.

<sup>151</sup> James Lockhart. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, p. 29.

*tlatoani* o rey estaba situado en el peldaño más alto de la organización política y era sostenido con los recursos que la colectividad destinaba para él.<sup>152</sup>

A su vez el *altepetl* estaba compuesto de un número variable de subgrupos o entidades semi-independientes denominadas *calpolli* o *tlaxicalalli*, también se le puede encontrar con el apelativo de *tecpan* o *tecalli*, dependiendo las fuentes y el área de estudio. Dentro de la organización del *calpolli* o *tecpan* se sitúan dos estamentos, los nobles (*pipiltin*) y los plebeyos (*macehualli*), ambos cuerpos relacionados social y políticamente por lazos de lealtad y dependencia, dentro de estas relaciones tenía lugar la distribución primaria del tributo y otras obligaciones que el segundo estamento (*macehualli*) debía al primero (*pipiltin*).<sup>153</sup> En cuanto a su manifestación más sencilla de esta unidad político-territorial, estaba conformada por un territorio, un conjunto de partes constitutivas cada una con un nombre propio, y un gobernante dinástico o *tlatoani* (en plural *tlatoque*).<sup>154</sup>

Retomado el argumento de Lockhart respecto a la composición del *altepetl*, se plantea que a partir de la incorporación de nahuas a Atenco la sociedad se empezó a regir bajo los lineamientos del *altepetl*, si bien, no se contó con una estructura de gobierno sustentada en la figura del *tlatoani* si podemos considerar que el poder político descansó en la figura de los hijos del *calpixquí*.

Frederick Hicks sostiene que el *calpixquí* o cobrador de tributos, tuvo un lugar preponderante en las relaciones económicas de los lapsos antiguos y novohispanos, la cuestión era determinar la clase social a la que pertenecían. Respecto a la condición social del *calpixque* de Atenco, los testigos refieren que era pariente cercano de *Axayácatl*; en 1564 Pablo González regidor de Toluca declaró que:

[...] en el dicho sitio de Atenco se habían puesto indios, hijos de los *calpixques* que estaban en la dicha Villa de Toluca puestos por el señor de México y hecho ciertas trojes donde se recogía el maíz de las cuatro

---

<sup>152</sup> René García. *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca: La negociación del espacio político de los pueblos otomianos*, p. 37.

<sup>153</sup> *Ibidem*.

<sup>154</sup> James Lockhart. *Op. Cit.*, p. 29.



sementeras que beneficiaban a los indios de toda esta comarca y población de su redonda.<sup>155</sup>

Esto significaba que al pertenecer a un linaje de descendencia común era considerado como el señor de la tierra, y se apropiaba, mediante el tributo, del trabajo de los plebeyos.<sup>156</sup>

Como las fuentes refieren que Atenco (San Mateo) estaba bajo la supervisión y administración del *calpixquí* que residía en la Villa de Toluca, se reafirma lo anteriormente expuesto, el poder político descansó en su figura. En cuanto a la organización y división del *altepetl* en *calpolli* o *tlaxicalalli*, y las diferencias sociales entre *pipiltin* y *macehualli*, se pueden explicar de la siguiente manera; el primer grupo (*pipiltin*) lo conformaron los hijos del *calpixquí* que residían en Atenco, en cuanto al segundo (*macehualli*) estaba integrado por los indios (nahuas, otomíes y matlatzincas) encargados de la labranza y resguardo de las parcelas y sementeras imperiales.

En lo que se refiere a la distribución de las tierras se tiene que aclarar que cada pueblo o ciudad incluían *tlatocatlalli* (“tierras o sementeras del señor”), también *tecpantlalla* (“tierras pertenecientes a los palacios o recamaras de los reyes o señores), y por último *calpullalli* o *altepetlalli* (“tierras pertenecientes a los barrios, al pueblo”) era el lugar donde la gente común vivía y cultivaba para la paga del tributo y sustento.<sup>157</sup> En conclusión, la estratificación político-territorial de San Mateo Atenco se rigió bajo los principios del *altepetl*.

Pasando al título de “república de indios” en necesario aclarar que éste no afectó en nada la estructura interna del pueblo, sólo permitió que se pudieran regir con una administración interna.

### 1.5.1 República de indios

La república o gobierno indio se instauró desde el siglo XVI, casi al mismo tiempo en que la población nativa fue sometida y congregada. En términos jurídicos, se utiliza el concepto

<sup>155</sup> Margarita Menegus. *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, p.48.

<sup>156</sup> Frederick Hicks. “Los calpixque de Nezahualcóyotl”, pp. 129-130.

<sup>157</sup> *Ibíd.*, p. 131.

república para definir el gobierno o cuerpo político de los pueblos, mientras que el cabildo fue una expresión concreta de la república.<sup>158</sup> Por lo tanto, la noción cabildo se emplea como sinónimo de ayuntamiento, pues fue su significado primigenio describía el acto de reunirse o “ayuntarse” para las tareas de gobierno.<sup>159</sup>

En lo que compete a nuestro caso de estudio sabemos que la “república de indios” de San Mateo Atenco tomó sustento jurídico al finalizar la segunda fase del litigio en contra del Marquesado del Valle, en 1575.<sup>160</sup> René García y Noemí Quezada señalan que después del veredicto de la Real Audiencia de México, el 29 de julio de 1575, en donde el pueblo logró constituirse como “cabecera” independiente bajo el protectorado de la Corona, se concedió merced para que los naturales del pueblo pudieran contar con un cabildo de indios, un territorio definido, una caja de comunidad y una tasación tributaria individual.<sup>161</sup>

Para entender cómo se fue organizando la vida política de San Mateo Atenco hemos tomado como punto de partida el año de 1544, año en el que el virrey don Antonio de Mendoza solicitó que en la “estancia” de San Mateo Atenco se señalará a un indio como alguacil. Aunque al año siguiente volvió hacer los mismos con otro indio, recayendo el puesto en un natural de procedencia nahua y un matlatzinca.<sup>162</sup> Por lo anterior podemos advertir que mientras San Mateo Atenco estuviera en calidad de “sujeto”, sólo tenía la oportunidad de nombrar “funcionarios menores” siendo el cargo de “alguacil” el más preponderante.

Otro dato sobresaliente y que puede arrojar luz sobre la organización política del pueblo es el expuesto por Noemí Quezada, quien señala que entre 1543 y 1545<sup>163</sup> la “estancia” de Atenco contaba con la presencia de seis *tequitlatos* o *tequitatos* y seis *tepusques*; cuatro *tequitatos* de procedencia *matlatzinca* y dos de origen náhuatl, cuatro *tepusques* matlatzincas y dos mexicas. Los *tequitlatos* eran individuos residentes de las unidades dependientes de las cabeceras –es decir las estancias–, tenían como función

---

<sup>158</sup> Bernardo García Martínez. *Los pueblos de la sierra...*, p. 99.

<sup>159</sup> Luis Alberto Arrijoja. *Pueblos de indios, tierras y encomiendas: Villa alta de (Oaxaca) en la transición de colonia a república 1742-1856*, pp. 186-187.

<sup>160</sup> Véase René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al grana marquesado del valle en los siglos XVI y XVIII”, p. 57; Noemí Quezada. “Familias y grupos matlatzincas, siglos XVI-XVII. Una aproximación”, p. 86; Peter Gerhard. *Geografía histórica*, p. 181.

<sup>161</sup> Noemí Quezada. *Op. Cit.*, p. 85; René García. *Op. cit.*, p. 41, 57.

<sup>162</sup> Véase René García. *Op. Cit.*, p. 52,58.

<sup>163</sup> Noemí Quezada. *Op. Cit.*, pp. 84-85.

principal repartir equitativamente el *tequio* o trabajo entre sus habitantes, también eran los encargados de recolectar el tributo y otros fondos destinados a la caja de comunidad.<sup>164</sup> Respecto a la figura de los *tepusques* es poco lo que se sabe de ellos, pero por la referencias de Quezada podemos deducir que estos apoyaban al *tequitlato* en la recolección del tributo. Otra situación sobresaliente fue la que se suscitó durante el gobierno de don Luis de Velasco, Conde de Santiago (1550-1564), donde San Mateo Atenco recibió dos nuevas tasaciones independientes y se nombró a dos indios como “alcaldes”, quienes serían electos cada año.<sup>165</sup>

Para el año de 1570 se suscitó un panorama diferente, según datos expuestos por René García, en ese año San Mateo Atenco contaba con alcaldes, regidores y oficiales, se desconoce el número y los nombres de las personas que desempeñaron los cargos.<sup>166</sup> Aunque la referencia del autor es general, en una real cédula de 1580, dirigida a los “autoridades indias” de San Mateo Atenco, encontramos datos puntuales que nos pueden ayudar a entender este contexto. En el documento se le solicita a las autoridades en turno vender maíz de su sementera para pagarle “lo que se le debiere” a sus antecesores. Según la información vertida en el escrito, los indios que desempeñaron cargos entre 1572 y 1579 no habían recibido pago alguno por lo que estaban indignados y desconcertados, para solucionar este problema se le solicitó las autoridades del pueblo (del año de 1580), que con su apoyo, se sufragaran estos gastos, los cuales se realizarían de la siguiente manera: “ocho pesos a los alcaldes; seis pesos a los mayordomos; cuatro pesos a los regidores; seis pesos al escribano; un peso a los indios que sirve a la iglesia y dos pesos a los alguaciles”.<sup>167</sup>

Por el contenido del escrito se deduce que de 1572 a 1579 el pueblo contaba con la figura de un alcalde, dos mayordomos, tres regidores, un escribano, dos alguaciles (un nahua y una matlatzinca). Llama la atención que no se indique la presencia de un “gobernador”, tal y como lo encontramos señalado a mediados del siglo XVII y principios del XVIII. La ausencia de este “representante” se debe a que San Mateo Atenco se consolidó como “república de indios”, con representatividad jurídica, posiblemente, a principios del siglo

---

<sup>164</sup> Gerardo González. *Señoríos, pueblos y comunidades*, p. 168; René García. *Indios, territorio y poder*, p. 190.

<sup>165</sup> René García. *Op. Cit.*, p. 53.

<sup>166</sup> Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indios, v. 1, expediente 251, f. 109.

<sup>167</sup> *Ibidem*.

XVII. El dato más próximo a la elección de gobernador y “oficiales de república” es del año de 1620.

Continuando con el contenido de la real cédula, sabemos que el pago de los oficiales se pudo realizar con la venta de maíz de la sementera y el impuesto “de comunidad”; por la venta de maíz se obtuvo una ganancia de 235 pesos (se desconocen las cargas), en cuanto al “impuesto de comunidad” este era de “un real y medio”.<sup>168</sup> El dinero restante: “46 pesos y 6 granos” se depositaron en la caja de comunidad.<sup>169</sup> Otro aspecto que podemos rescatar es el pago de los “oficiales de república”, el cual provenía de la venta del maíz de la “sementera de comunidad”, aunque también era usado para el pago de tributos, fiestas y pleitos del pueblo.<sup>170</sup>

Por los antecedentes y la presencia de “autoridades indias” podemos argumentar que a pesar de que la Real Audiencia reconoció el asentamiento como “pueblo de indios”, en 1575, fue hasta 1620 cuando la república de San Mateo Atenco empezó a tomar un cuerpo jurídico definido, en el documento anteriormente citado encontramos que en el año de 1580 el cabildo se integraba de un gobernador, un alcalde, dos mayordomos, tres regidores, un escribano, dos alguaciles (uno de procedencia mexicana y el otro de ascendencia matlatzinca), hasta el momento se desconoce la razón por la que se consolidó en esa fecha o si fue reestructurado varias veces.<sup>171</sup>

Pasando a la organización del cabildo y la elección de funcionarios entre los siglos XVII y XVIII –conocidos como “justicias del pueblo”, “oficiales de república”, “vocales del gobierno indio”, “justicias de república” –,<sup>172</sup> tenemos que tomar en cuenta algunos aspectos,

---

<sup>168</sup> Entre 1554 y 1577 se estableció en toda la Nueva España el denominado impuesto anual especial de “un real y medio”, también denominado “de comunidad”. A partir de 1577, de acuerdo con la legislación de la época, el pago de dicho impuesto debía ser cubierto con el dinero obtenido de la venta de maíz, producido en diez varas de tierra. Bernardo García. *Op. Cit.*, p. 103.

<sup>169</sup> Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indios, vol. 1, expediente 251, f. 109. Las cajas de comunidad eran cofres que se habían de conservar en cada pueblo y estarían físicamente protegidos por tres llaves que quedarían por lo regular en manos del cacique o gobernador, de un alcalde y un regidor. Para el año de 1572, la Real Audiencia dispuso que las llaves de la “caja de comunidad” de San Mateo Atenco se resguardaran de la siguiente manera: dos llaves las conservarían las autoridades del pueblo y una pasaría a manos del gobernador de Toluca. Bernardo García. *Op. Cit.*, p. 102; René García. *Op. Cit.*, p. 56.

<sup>170</sup> *Ibid.* Fray Agustín de Vetancurt. *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>171</sup> *Ibid.*

<sup>172</sup> En los documentos relativos a San Mateo Atenco encontramos que a los funcionarios de gobierno se les denominó como “oficiales de república” o “justicias de república”.

Dorothy Tanck señala que en la jurisdicción de Toluca, como en otros lugares, había una variedad de puestos en las repúblicas y estos cambiaban de un año para otro, no había un número de cargos definidos, esto se debía a que en varios aspectos de la vida pública y jurídica de los pueblos se incorporaban prácticas basadas en costumbres prehispánicas.<sup>173</sup>

Para la elección de funcionarios se recurrió a la práctica indígena de sufragio.<sup>174</sup> Respecto a la vía de sufragio, Luis Alberto Arrijoja refiere que los indios elegían a sus representantes, tanto en las “cabeceras” como en lo “sujetos”.<sup>175</sup> Para el caso de San Mateo Atenco las fuentes de archivo refieren que los indios elegían a sus “oficiales de república” y pedían al virrey que “aprobara la elección de gobernador y demás oficiales de república hecho por los naturales del pueblo.”<sup>176</sup>

Los puestos más sobresalientes de un “pueblo de indios” o “república de indios” eran los de gobernador, alcalde y regidor. El gobernador era la más alta autoridad de los pueblos de indios, responsable de la recolección de tributos, la administración de los bienes de comunidad, la representación legal del pueblo frente al gobierno virreinal y la iglesia.<sup>177</sup> En el segundo peldaño estaban los alcaldes autoridades de república que se encargaban de la administración de la justicia en el ámbito local, imponiendo castigos por infracciones menores como: embriaguez, faltas a la moral, inasistencia a misa y riñas.<sup>178</sup> Mientras que los regidores se encargaban de la ejecución de sentencias emanadas del gobernado y del alcalde, dentro de esta estructura también tenemos la presencia del escribano, figura imprescindible, que se encargaba de registrar los diferentes actos del cabildo.<sup>179</sup> Además de los puesto anteriormente citados, el cabildo incluyó puestos menores como el de mayordomo, juez de cementera, alguaciles y mayordomos.<sup>180</sup> A principios del siglo XVII y mediados del siglo XVIII el cabildo de indios de San Mateo Atenco se constituía de 12 “oficiales de república”, así se muestra en el cuadro siguiente:

---

<sup>173</sup> Dorothy Tanck. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, p. 40.

<sup>174</sup> Luis Alberto Arrijoja. *Op. Cit.*, p. 190.

<sup>175</sup> *Ibidem*.

<sup>176</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indios, vol. 31, exp. 24, f. 16.

<sup>177</sup> Dorothy Tanck. *Atlas ilustrado de los pueblos de indios...*, p. 27.

<sup>178</sup> *Ibidem*.

<sup>179</sup> Gerardo González. *Op. Cit.*, p. 160.

<sup>180</sup> *Ibidem*.

## Cuadro 2

### Composición del cabildo de San Mateo Atenco, entre los siglos XVII y XVIII

|  |
|--|
| <b>1 gobernador</b>                                  |
| <b>5 alcaldes</b>                                    |
| <b>1 regidor</b>                                     |
| <b>1 escribano</b>                                   |
| <b>1 juez de sementera (procurador de naturales)</b> |
| <b>1 alguacil mayor</b>                              |
| <b>1 mayordomo</b>                                   |

Fuente: reconstrucción partir de: Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Indios, v. 1, expediente 251, f. 109; AGN, Instituciones coloniales, Indios, vol. 53, f. 27; BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 3, f. 2r.

Para el año de 1661, fecha en la que inicia el proceso de separación eclesiástica de la guardianía de San Juan Bautista de Metepec, el cabildo se constituía de la siguiente manera:

## Cuadro 3

### Oficiales de República, año de 1661

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Gobernador</b>           | Don Juan Cristóbal Bautista                           |
| <b>Alcalde mayor</b>        | Francisco Santiago                                    |
| <b>Alcalde de San Mateo</b> | Pedro de los Santos                                   |
| <b>(Alguacil) Mayor</b>     | Gaspar Juan   |
| <b>Regidor</b>              | Pedro Miguel  |
| <b>Principales</b>          | Felipe de Santiago                                    |
|                             | Mateo Juárez  |
|                             | Pablo de Santiago                                     |
| <b>Escribano</b>            | Pedro Miguel  |
| <b>Fiscales</b>             | Don Gabriel Hernández, Don Lucas Juan,<br>Juan Miguel |

Fuente: BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 3, f.2r.

Cabe señalar que esta estructura respondió a las problemáticas y características del entorno, como lo veremos en el siguiente capítulo. De esta organización sobresale la figura del “fiscal”; Gerardo Gonzalez señala que en las cabeceras donde el Evangelio había tomado carta de naturalización se incorporaron algunos oficios como el de “fiscal”, “topil” o “cantor”,<sup>181</sup> Por su parte Felipe Santiago menciona que la presencia de “fiscales” en la organización del cabildo respondió a las necesidades espirituales de la población,<sup>182</sup> por lo anterior podemos advertir que la figura de los tres fiscales estaba relacionada con el proceso de separación eclesiástica.

Para el año de 1691 San Mateo Atenco contaba con la presencia de un gobernador, una alcalde de ordinario, tres alcaldes, un mayordomo, un juez de sementera y un escribano. Los cuales se reunían dos veces por semana para “disponer lo que se debía de hacer y castigar lo mal hecho.”<sup>183</sup> En la crónica de Fray Agustín de Vetancourt encontramos una breve relación del cabildo de San Mateo Atenco el cual:

“[...] tiene un gobernador, alcaldes y regidores anuales, que en su Casas de Cabildo se juntan los días de trabajo a disponer lo conveniente, y a castigar lo mal hecho. En esta tienen hospedaje para pasajeros, y mercaderes [...]”.<sup>184</sup>

Pese a que los indios de San Mateo Atenco elegían a sus representantes por sufragio, estos debían ser reconocidos por el virrey, tal y como lo hemos referido en párrafos anteriores. Por ejemplo, en 1731 el fiscal del pueblo (de quien se desconoce el nombre) le solicitó al virrey en turno, don Juan de Acuña y Vejarano, Marqués de Casa Fuente (1722-1734), ratificar y confirmar la elección de oficiales y el cargo que desempeñarían a lo largo del año, esto con el objeto de evitar las “contradicciones” que hacen el “común y naturales del pueblo” (Ver cuadro 4). Para llevar a cabo la solicitud del fiscal, el virrey le encomendó al alcalde mayor del partido que verificara esta disposición y que les concedieran “las varas de mando y sean puestos en los puesto de gobernación”.<sup>185</sup>

---

<sup>181</sup> Gerardo González. *Op. Cit.*, p. 160.

<sup>182</sup> Véase Felipe Santiago. *Territorio y gobierno indio en Malinalco siglos XVI-XVIII*, pp. 78-82.

<sup>183</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indios, vol. 31, exp. 24 fs. 16-16r.

<sup>184</sup> Fray Agustín de Vetancourt. *Op. Cit.* p. 85.

<sup>185</sup> AGN, Instituciones coloniales, Indios, vol. 53, f. 27.

### Cuadro 4

#### Oficiales de República para el año de 1731

|                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| Gobernador            | Don Salvador de la Cruz   |
| Alcalde Ordinario     | Don Juan de los Santos    |
| Alcalde Menor         | Don Antonio de los Santos |
| Alcalde de Sementera  | Don Lázaro García         |
| Alcalde de San Gaspar | Don Miguel Antonio        |
| Regidor Mayor         | Don Salvador Gutiérrez    |
| Juez de Sementera     | Don Diego de la Cruz      |
| Alguacil Mayor        | Don Sebastián Morales     |
| Mayordomo             | Don Francisco Marcos      |
| Alcalde de República  | Don Bernardo Andes        |

Fuente: AGN, Instituciones coloniales, Indios, vol. 53, f. 27.

Hasta el momento se ha señalado la forma en la que San Mateo Atenco fue consolidándose como “pueblo de indios” con una representatividad propia, este panorama permite concebir a la población como una entidad político-territorial que vive en “policía”, esto permitió facilitar la evangelización y garantizaría el abasto de mano de obra. En cuanto al título de “república de indios” sirvió para denominar la forma de gobierno que imperaba dentro de pueblo, tal y como se describía en párrafos anteriores, la forma representativa de la república fue el cabildo, es decir, cuándo los dirigentes del pueblo (el alcalde, los regidores, el alguacil y el escribano) se reunían en la “casa de comunidad” (sede de gobierno) para tratar asunto de interés social se le conocía como república.

A lo largo del presente capítulo logramos identificar una serie de procesos que influyeron de forma directa o indirecta en la organización política y territorial del asentamiento, ejemplo de ello son los cambios surgidos a raíz de la incursión nahua, en donde encontramos el establecimiento de nuevos “términos”, la distribución de tierras y la incorporación de un nuevo sistema tributario, en donde Atenco desempeñó la labor de



“recolector”. Aunque el actual municipio de San Mateo Atenco, al igual que otros pueblo del valle de Toluca tiene un vasto y poco explorado pasado antiguo, la “nahuatización” del valle o como Rosaura Hernández lo ha denominado “etapa mexicana”, significó para esta corporación un parteaguas en su historia debido a que el asentamiento adquirió el estatus de “enclave imperial” sujeto a Tenochtitlan.

Con la caída del imperio mexicana, a manos de las huestes castellanas, se llevó a cabo una reestructuración de la estratificación social, donde está el regreso de los otomíes al poder, el desplazamiento de los “enclaves imperiales” y el surgimiento de nuevos “términos”, como fue el caso Atenco el cual se sujetó a la jurisdicción de la Villa de Toluca quedando de esta manera en calidad de “estancia”.

Por otro lado, el litigio de San Mateo Atenco en contra del Marquesado del Valle de Oaxaca ha sido un aspecto decisivo en la historia del pueblo. Esta querrela, además de mostrarnos una de las múltiples facetas históricas del pueblo permite entender cómo se fueron gestando las bases políticas, económicas y sociales que le facilitaron el establecimiento de una “doctrina”, tal y como lo veremos más adelante.

A grandes rasgos, este primer capítulo cumple su función principal, identificar los cambios políticos, sociales y territoriales, surgidos a raíz de la conquista nahua y castellana, también exalta los procesos que influyeron de forma directa en el reconocimiento de San Mateo Atenco como “pueblo de indios”. Ambos objetivos permiten ratificar la hipótesis planteada, por lo tanto podemos señalar que el acenso de Atenco como “pueblo de por sí” permitió que a mediano plazo, en el siglo XVII, la población manifestara su deseo de independizarse de la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec.

## **Capítulo 2. De “pueblo de visita” a “doctrina de indios”. San Mateo Atenco y su organización eclesiástica**

En el capítulo anterior explicamos cómo fue que San Mateo Atenco alcanzó la categoría de “república de indios”, es decir, el largo proceso que atravesó para consolidarse como “pueblo de por sí”. A partir de este logró los indios de Atenco postrarían su mirada en el rubro eclesiástico en donde estaban en calidad de “visita”; “sujeto” a la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec.

De 1573 a 1671 el asentamiento de San Mateo Atenco estaría en calidad de “visita” o “pueblo de visita”, esta categoría es empleada para señalar aquellos asentamientos que gozan de una representatividad jurídica, presente en el “cabildo de indios” o “república de indios”, pero carecen de una figura eclesiástica (doctrina o guardianía), motivo por el cual están en calidad de “visita”.

Este segundo capítulo aborda el proceso que emprendieron los indios de San Mateo Atenco, a mediados del siglo XVII, para consolidarse como “doctrina de indios”. Por lo cual, ofrece un análisis puntual de los elementos políticos, económicos y sociales que permitieron a los naturales consolidar sus deseos de autonomía eclesiástica, además de asegurar la presencia de frailes permanentes. Dentro de los argumentos empleados sobresale la figura de la iglesia conventual dedicada al patrono del pueblo, de igual manera se ofrece un acercamiento a la controversia que existe alrededor del patrono el pueblo. Finalmente ofrece un breve análisis de la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio y Santísimo Sacramento.

Las interrogantes que pretende responder la presente investigación son las siguientes: ¿cuáles fueron las causas políticas, económicas e ideológicas que impulsaron a los naturales y en especial a las autoridades civiles de San Mateo Atenco para manifestar, en 1661, su inconformidad de pertenecer a la “guardianía” de San Juan Bautista de Metepec?, ¿qué relevancia tuvo en su momento que un pueblo como San Mateo Atenco pidiera ser reconocido como “doctrina”?, ¿por qué San Mateo Atenco, al final de la querrela que sostuvo con Metepec, se mantuvo en calidad de “ayuda de doctrina”?

## 2.1 La organización religiosa de Toluca, Metepec y Atenco

Tanto la conquista militar como la evangelización del nuevo mundo marcharon a la par. Como es sabido, la empresa evangelizadora de América descansó en las manos de la Corona de Castilla gracias a las prerrogativas contenidas en bula *Universalis Ecclesiae* otorgada en 1508 por el papa Julio II, mediante este edicto se les concedió a los monarcas hispanos el Patronato de la Iglesia en América. Estos, a su vez, confiaron a las órdenes mendicantes la conversión espiritual. ¿Por qué confiarle esta tarea al clero regular y no al secular? La posible respuesta se encuentra contenida en la cuarta carta de relación escrita por Hernán Cortés y dirigida al Emperador Carlos V:

Todas las veces que a vuestra sacra majestad he escrito, he dicho a vuestra alteza [...] que hay en algunos de los naturales de estas partes para se convertir a nuestra santa fe católica y ser cristianos; y he enviado a suplicar a vuestra cesárea majestad, por ello mandare, mandase proveer personas religiosas de buena vida y ejemplo. Y por qué hasta ahora han venido muy pocos, o casi ningunos, y es cierto que abría grandísimos frutos [...]. Porque habiendo obispos y otros prelados no dejarían de seguir la costumbre que, por nuestros pecados hoy tienen, en disponer de los bienes de la iglesia, que es en gastarlos en pompas y otros vicios, en dejar mayorazgos a sus hijos y parientes.<sup>186</sup>

Para que las órdenes mendicantes se pudieran incorporar a los territorios recién conquistados se expidieron dos bulas papales: *Alias Felicis* entregada por el papa León X el 25 de abril de 1521 y *Expanis Nobis Nuper Fecisti* de Adriano VI otorgada el 10 de mayo de 1522. Ambos documentos proporcionaron a las órdenes mendicantes “autoridad apostólica en donde faltarán obispos o éstos se encontraran a más de dos jornadas de distancia, salvo en aquellos ministros que exigieran consagración episcopal”<sup>187</sup>. Esto quería decir que los regulares tenían la facultad de administrar los sacramentos de la penitencia, eucaristía, unción de enfermos, matrimonios y bautizos.<sup>188</sup> M. Teresa Álvarez señala que al pasar los mendicantes a la Nueva España se fue conformando un derecho canónico “excepcional”.<sup>189</sup>

<sup>186</sup> Hernán Cortés. *Cartas de Relación*, p. 256-257.

<sup>187</sup> Robert Ricard. *La conquista espiritual de México...*, p.84.

<sup>188</sup> Francisco Morales. “La iglesia de los frailes”, p. 16.

<sup>189</sup> Gloria Espinosa. *Arquitectura de la conversión y evangelización...*, p. 16-17.

La primera orden que se incorporó a la Nueva España fue la de San Francisco de Asís en 1524,<sup>190</sup> de hecho Robert Ricard advierte que su presencia no fue fortuita, pues era resultado de viejas negociaciones y diligencias, aún antes de que Tenochtitlan fuera conquistada, los frailes de esta orden habían solicitado ir a trabajar en la propagación de la fe. Posterior a la incorporación de los franciscanos, en 1526 desembarcaron en las costas de Nueva España un grupo de doce domínicos y en 1533 los agustinos. Con la incorporación de estas tres órdenes monásticas tenemos el desarrollo de una conversión metodológica, antes de su incorporación las labores misioneras eran escasas y superficiales.

Como los primeros en incorporarse a la Nueva España fueron los frailes franciscanos estos se establecieron en el centro de México y en los futuros Estados de Morelos, Hidalgo y Tlaxcala; por su parte, la orden de los domínicos extendió sus actividades a otros lugares del valle de México, Puebla, Morelos y Oaxaca; los agustinos se dispersaron por el centro, norte y sur de la Nueva España; entre 1537 y 1543 algunos frailes de esta orden se asentaron en Ocuilan y Malinalco.<sup>191</sup> En el valle de Toluca quienes tuvieron mayor presencia fueron los frailes de la orden seráfica, los cuales realizaron labores de evangelización en los pueblos de: Toluca, Metepec, Atenco, Ixtlahuaca, Jilotepec, Oxtipac, Sultepec, Tecaxic, Tlaxcaliacac y Zinacantepec, todos sujetos a la provincia del Santo Evangelio. En los años siguientes el cristianismo fue avanzando gradualmente permitiendo que empezaran a emerger los grandes centros administrativos.<sup>192</sup>

Aunado al esparcimiento de las órdenes mendicantes tenemos la creación de las grandes demarcaciones eclesiásticas; tanto regulares como seculares lograron llevar a cabo sus actividades por medio de una apropiación del territorio, el cual fue delimitado por las fundaciones que las órdenes, y posteriormente los seculares, realizaron sobre él.<sup>193</sup> Las primeras demarcaciones regulares tuvieron como eje central los grandes conventos cabecera de provincia, es decir, la casa matriz de la orden, la cual se encargó de coordinar una determinada demarcación territorial. Los franciscanos, con una gran cantidad de miembros,

---

<sup>190</sup> Antes del arribó de los doce misioneros franciscanos, a la Nueva España, otros religiosos habían esparcido la semilla de la fe católica mediante la celebración de misas, ceremonias, oraciones realizadas a la vista de los infieles, bautizos forzados y en la destrucción de templos e ídolos. Robert Ricard. *Op. Cit.*, p.78.

<sup>191</sup> *Ibidem*, p. 157.

<sup>192</sup> *Ibidem*, p. 237.

<sup>193</sup> Antonio Rubial (Coord.). *La Iglesia en el México colonial*, p. 51, 97.

fundaron en 1535 la Provincia del Santo Evangelio, la cual abarco aproximadamente los valles centrales del Anáhuac, Michoacán, la frontera chichimeca y Yucatán; por su parte, los dominicos pusieron su primer provincia bajo la advocación de Santiago, surgiendo así la Provincia de Santiago de México en 1532; finalmente, los agustinos establecieron en 1565 la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México.<sup>194</sup>

A pesar de que estas provincias se encargaron de la administración eclesiástica a finales del siglo XVI fue necesario establecer otras, la orden franciscana fundo cinco nuevas provincias: San José de Yucatán (1559), Dulce Nombre de Jesús de Guatemala (1565), San Pedro y San Pablo de Michoacán (1565), San Francisco de Zacatecas (1604) y Santiago de Jalisco (1607); los dominicos establecieron: San Vicente de Chiapas y Guatemala (1551), San Hipólito de Oaxaca (1592) y Santos Ángeles de Puebla (1661); finalmente, los agustinos implantaron otra provincia dedicada a San Nicolás de Tolentino de Michoacán en 1602.<sup>195</sup>

Dentro de estas grandes demarcaciones eclesiásticas encontramos otro tipo de organización territorial, cuyo esquema se articuló de la siguiente manera: guardianía–vicaría–visita. Las “guardianías” o “doctrinas” se establecieron en las “cabeceras” territoriales, desde ellas se organizaba la vida religiosa de una demarcación territorial, estas instituciones se encargaron de la conversión y evangelización de la población autóctona, servicios eclesiásticos, asistencia y administración de los sacramentos a los indios; y por supuesto a la organización de la vida religiosa. Para llevar a cabo estas actividades en ellas residían, de forma permanente, de cuatro a seis frailes. Otro elemento de este cuerpo eclesiástico era su alta complejidad arquitectónica: iglesia conventual, sacristía, portería, claustros, celdas, sala de profundis, refectorio, cocina, oficinas, atrio, capilla abierta, capillas posas y huerta, eran los elementos que la caracterizaban.<sup>196</sup>

Es preciso señalar que estos conventos se levantaron en núcleos de importancia política, económica y religiosa. Su alta complejidad es el resultado de las diferentes tareas que tenía que cumplir, tal y como se ha señalado con anterioridad estos espacios eran focos

---

<sup>194</sup> *Ibidem.*

<sup>195</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>196</sup> Gloria Espinosa. *Op. Cit.*, p. 84.

evangelizadores desde los cuales se organizaba la labor religiosa de sus correspondientes jurisdicciones.<sup>197</sup>

De las “guardianías” se desprendieron las “vicarías”, recintos conventuales de menor entidad, dedicadas fundamentalmente a labores doctrinales por lo que se restringieron a los asentamientos de indios. Estos cuerpos eran de complejidad arquitectónica media: poseían, iglesia conventual, claustros, casa cural, atrio, capilla abierta, capillas posas y huerta eran los elementos más característicos de ellas.<sup>198</sup> En el último peldaño encontramos a las “visitas” estas eran núcleos poblacionales en los que se levantaba un recinto religioso, en ellas no residían religiosos, y estos los visitaban periódicamente para satisfacer las necesidades más urgentes de la población. Estos organismos eclesiásticos tenían elementos básicos: capilla, atrio, en algunos casos, capillas posas.<sup>199</sup> Este esquema fue propio de la orden franciscana; los agustinos y dominicos emplearon otro tipo de organización territorial: priorato-vicaría-visita fue el esquema que articuló su labor evangelizadora.<sup>200</sup>

Es preciso aclarar que el primer acercamiento a la estructura eclesiástica novohispana es quizá la historiografía inaugurada por Charles Gibson quien refiere, a grandes rasgos, que la fundación de sedes y límites religiosos presentó para frailes un problema muy parecido al de la encomienda y el corregimiento. El establecimiento de centros religiosos exigía límites territoriales y una jurisdicción geográfica. Para remediar este inconveniente e iniciar con las labores de evangelización y adoctrinamiento los mendicantes hicieron uso de la unidad básica del corregimiento y la encomienda; “cabecera-sujeto” este mecanismo sería pieza clave para organizar y estructurar el complejo entramado eclesiástico. La adaptación de este sistema permitió que las “cabeceras indias” se transformaran en “cabeceras de doctrina” y los “sujetos” en “visitas”.<sup>201</sup>

Durante el virreinato la jurisdicción religiosa era denominada de diferentes maneras: “doctrina, curato, partido, guardianía y parroquia”, siendo más usado el término “doctrina y curato”. Una “doctrina” era un pueblo principal, cabecera india, donde se construía una

---

<sup>197</sup> *Ibidem.*

<sup>198</sup> *Ibid.*, p. 57, 84.

<sup>199</sup> *Ibidem.*

<sup>200</sup> *Ibid.*, p, 56-57.

<sup>201</sup> Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español*, pp. 106-107.

iglesia y la residencia clerical de los frailes, otro aspecto digno de resaltar es que estas instituciones se elevaban sobre un núcleo de pueblos, ubicados alrededor denominados “visitas”, cabe señalar que muchas “cabeceras” no alcanzaron el rango de “doctrina” por lo cual pasaron a ser “pueblos de visita”, esta distinción es usada para catalogar aquellos asentamiento que gozaron de una estructura de gobierno, Cabildo, pero dependía de otro pueblo para recibir asistencia espiritual, aunque Charles Gibson señala que en algunas ocasiones los “sujetos” fueron usados como sede de “doctrina”.<sup>202</sup>

Respecto a este punto, Francisco Morales señala que estas fueron instituciones propias de la Nueva España, en donde nacieron, se desarrollaron y de donde pasaron al resto de los territorios castellanos de América. Desde el punto de vista eclesiástico las “doctrinas” tomaron el lugar de las “parroquias”.<sup>203</sup> La “parroquia” es una institución que se expandió desde la Edad Media, aunque en la Nueva España fueron desplazadas por las “doctrinas”.<sup>204</sup> Esta institución era resguardada por el clero secular, es decir, el ministerio de los sacerdotes, el cual estaba bajo la dirección del obispo, por lo tanto estos no podían actuar de forma de manera aislada. Cabe señalar que antes de que aparecieran las “parroquias” como sedes subalternas del obispado, aparecieron las sedes metropolitanas (actuales arzobispados) que reunían a obispos de una región bajo una sola cabeza.<sup>205</sup> Es preciso señalar que en los primeros años de vida novohispana las “doctrinas” no estuvieron sujetas a la administración del obispo, situación que va cambiar a mediados del siglo XVI. Una de las figuras más sobresalientes de la administración de las “doctrinas de indios” es el “ministro de doctrina” quien va estar sujeto a las disposiciones del “padre provincial”.<sup>206</sup>

Antes de continuar debemos dejar en claro que para el presente estudio se utiliza la categoría “guardianía” y su equivalente “doctrina”, para referirse a los núcleos religiosos de mayor preponderancia, es decir, aquellos centros eclesiásticos que se encargaron de la organización, administración y propagación de la fe católica en la Nueva España. Respecto al apelativo “doctrina” debemos dejar en claro que su implementación en el análisis de la

---

<sup>202</sup> En muchos casos la estructura eclesiástica se adaptaba a la jurisdicción existente de la jerarquía cabecera-sujeto. Las modificaciones que se llegaron a realizar afectaban a los “sujetos”. *Ibidem*.

<sup>203</sup> Francisco Morales. *Op. Cit.*, p. 18.

<sup>204</sup> El término “doctrina” ya estaba en uso desde principios de 1560, aunque era empleado para señalar la actividad pastoral. *Ibid.*, p. 19.

<sup>205</sup> *Ibidem*.

<sup>206</sup> *Ibidem*.

estructura eclesiástica novohispana en ocasiones resulta ambiguo: en primer lugar, se utiliza para referirse a los principales centros eclesiásticos; Francisco Morales argumenta que las “doctrinas” son una institución eclesiástica propia de la Nueva España, en donde nacieron, se desarrollaron y de donde pasaron al resto de los territorios españoles en América;<sup>207</sup> mientras que el segundo alude a la labor primigenia de las órdenes monásticas: “adoctrinar”, “evangelizar” y “catequizar”.<sup>208</sup> Dejar en claro estas dos acepciones se debe a que durante la colonia los pueblos principales fueron denominados de diversas maneras, ejemplo: *doctrina*, *curato*, *partido* y *parroquia*, siendo más utilizado el primer término.<sup>209</sup>

Para la catalogación de “guardianías”, “vicarías” y “pueblos de visitas” en el valle de Toluca fue necesario recurrir a la elección de “cabeceras”, la cual sirvió de base para establecer en ellas centros religiosos, regulares (guardianías) o seculares (parroquias). Aunque cabe aclarar que no todas las “cabeceras” fueron privilegiadas de ese modo, pues hubo pueblos “cabeceras” que sólo alcanzaron la categoría de “visitas”, esto era un indicador que refería que el asentamiento, en comparación de otros, tenía una escasa presencia política, económica y social.<sup>210</sup>

Otro proceso que permitió la catalogación de “doctrinas de indios” fue el programa de congregación, el cual, sin su aplicación hubiera sido difícil establecer jurisdicciones civiles y eclesiásticas. En términos generales, las congregaciones tenían como finalidad delimitar a los pueblos de indios para facilitar el repartimiento de tierras, la organización y distribución de la mano de obra y tener una mejor administración de la doctrina de los indios.<sup>211</sup> Los términos empleados para denominar este proceso son: *congregación*, *junta* y *reducción*.<sup>212</sup>

Peter Gerhard argumenta que durante el primer siglo de dominio castellano se mantuvo una política de concentración de la población en pueblos planeados. Sin embargo, quienes mostraron mayor interés y tolerancia a esta política fueron los encomenderos y los misioneros; los primeros vieron con buenos ojos esta práctica debido a que les permitía

---

<sup>207</sup> Francisco Morales. *Op. Cit.*, p. 18.

<sup>208</sup> William B. Taylor. *Ministros de lo Sagrado.*, p. 118; Francisco Morales. *Op. Cit.*, pp. 18-19.

<sup>209</sup> Charles Gibson. *Op. Cit.*, p. 106.

<sup>210</sup> René García. *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca...*, p. 145.

<sup>211</sup> Noemí Quezada. “Congregaciones de indios en el valle de Toluca y zonas aledañas”, p. 71.

<sup>212</sup> Peter Gerhard. “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, p. 30.



acaparar los excedentes de producción y contar con mano de obra suficiente. En el ámbito religioso, los frailes:

[...] tenían como principal preocupación extirpar la antigua religión y convertir al cristianismo a la raza conquistada. Los españoles pronto se dieron cuenta de que no podían ni explotar ni catequizar efectivamente aún pueblo disperso en áreas remotas, donde evadieran el tributo y practicaran ritos prohibidos.<sup>213</sup>

El primer esfuerzo de las autoridades virreinales para congregar a los indios se presentó durante la administración del virrey Antonio de Mendoza, teniendo como objetivo organizar y planificar los pueblos, tanto de peninsulares como de indios. Sin embargo, las epidemias que se presentaron entre 1545-1548 no permitieron llevar a buen puerto este primer programa.<sup>214</sup> El segundo programa de congregación se llevó a cabo durante el gobierno del virrey Luis de Velasco quien antes de arribar a Nueva España tenía instrucciones de continuar con esta política de congregación. En su gobierno las órdenes monásticas trabajaron de la mano con su administración, por lo cual disfrutaron un periodo de expansión. El proyecto de Velasco continuó con la reubicación de “cabeceras” y “visitas”, en algunos casos impulso la creación de “doctrinas” con monasterios, en otros, intentó agrupar bajo un mismo eje rector a diferentes cabeceras, esto con el fin de agilizar la administración y que se pudieran compartir las parroquias.<sup>215</sup>

Recapitulando, en todas las jurisdicciones, las “cabeceras” fueron las sedes de gobierno local (civil y religioso); en ellas se instauró una “doctrina” la cual albergó clérigos, iglesias y ermitas, de ella dependió un número de pueblos denominados “visitas”. En suma, las “cabeceras de doctrina” se caracterizaron por tener un pueblo principal denominado “cabeza” o “cabecera”, en este se hallaba como principal elemento simbólico una iglesia y una residencia clerical (convento, monasterio), y, además estaba compuesto por un conjunto de “barrios”, “estancias” o “pueblos” a su alrededor catalogados como “visitas”.

Para el valle de Toluca se eligieron como “guardianías” a Toluca, Zinacantepec, Calimaya, Jilotepec y Metepec. La primera fundación franciscana para el valle de Toluca fue

---

<sup>213</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>214</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>215</sup> Peter Gerhard. *Op. Cit.*, p.33.

la “guardianía” de Toluca, la cual derivó en la construcción de un convento en 1552; esta doctrina desde su fundación prestó servicios a la mayoría de los asentamientos del alto del valle de Lerma. Hasta donde se sabe, la fundación religiosa más antigua en esta región fue la “guardianía” de Toluca entre 1525-1531. Su presencia temprana obedeció a la iniciativa y el apoyo que Hernán Cortés les brindó.<sup>216</sup>

A finales del siglo XVII el pueblo de Toluca, que en un principio formó parte de la encomienda del Marqués del Valle de Oaxaca, fundó al pie del cerro que linda con Metepec y Calixtlahuaca una pequeña iglesia dedicada a la advocación de la Asunción de Nuestra Señora que posteriormente sería dedicada a San José. En la parte llana del pueblo se edificó el monasterio, eje de la Villa de Toluca. Esta “guardianía” tuvo 21 pueblos de visita, los cuales habían sido divididos por la lengua dominante de la población, las visitas de habla matlatzinca eran: San Mateo Ozcotitlán, San Francisco Calixtlahuaca, Santiago Tlaxomulco, Santa Cruz, Santiago Miltepec, San Lorenzo, San Mateo Ocozacatipac; y los de habla náhuatl: San Pedro Totoltepec, La Concepción, Nativitas, Santa Ana, Capultitlán, Santiago Tlacotepec, San Juan Tlacotepec; los de habla otomí eran: San Buenaventura, San Antonio, San Pablo Huexopan, San Andrés Cuezcotitlan y San Cristóbal.<sup>217</sup> Llama la atención que en el enlistado anterior no se incluya a San Mateo Atenco entre los pueblos hablantes de la lengua náhuatl o matlatzinca, esto se debe a que la descripción de Fray Agustín Vetancourt es de finales del siglo XVII, para esta fecha San Mateo Atenco formaba parte de la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec, éste cambio de adscripción se realizó en 1573, por esa razón no se encuentra dentro de la relación de Toluca.<sup>218</sup>

En la *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550* encontramos un dato que nos puede ayudar a entender este panorama, según lo referido: Toluca tenía “un monasterio de San Francisco. Está asentado en tierra llana y es tierra fría. Hay en sus términos muchas estancias de ganado mayores y menores.”<sup>219</sup> Dentro de su jurisdicción encontramos que San Mateo Atenco era una “visita”, esto quiere decir que en 1550 el pueblo estaba sujeto a la jurisdicción eclesiástica de Toluca.

---

<sup>216</sup> René García. *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca...*, p.146.

<sup>217</sup> Vetancurt. *Op. Cit.*, pp. 61-62.

<sup>218</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano*, pp.80-81.

<sup>219</sup> René García (Ed.). *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España 1548-1550*, p. 314.

Posterior a la fundación de la “guardianía” de Toluca, se estableció la “doctrina” de Jilotepec, en 1530; Metepec alrededor de 1561; Calimaya en 1577 y Zinacantepec en 1560.<sup>220</sup> En 1561 Metepec fue electo como lugar ideal para congregar a los matlatzincas, otomíes, nahuas y mazahuas de las regiones aledañas. Durante la visita del virrey Luis de Velasco se dio merced para que en el pueblo se creara una “doctrina”, sujeta a la Provincia del Santo Evangelio en lo espiritual y en el civil a la Real Audiencia de la Nueva España,<sup>221</sup> teniendo como núcleo el monasterio que se construyó en 1569, el cual era dirigido y administrado por frailes de la orden franciscana.<sup>222</sup>

Cabe señalar que en un principio esta “cabecera de doctrina” tenía un núcleo de seis pueblos: San Miguel Totocuitlapilco, San Bartolomé Tlatelulco, San Francisco Coaxusco, San Gerónimo Chicagualco, Santa María Magdalena Ocotitlán y San Felipe Tlalmimilolpan.<sup>223</sup> Para la administración y propagación de la fe cristiana, en la “doctrina de Metepec” se nombraron a dos frailes de la orden seráfica los cuales residirían en el Convento de San Juan Bautista de Metepec, como los religiosos eran pocos se nombraron en los “pueblos de visita” “fiscales, mandones, o *tepixques*”. Estos funcionarios se encargaron de vigilar y cuidar la vida espiritual de los pobladores.<sup>224</sup>

Entre los siglos XVII y XVIII la “guardianía” de Metepec incrementó en territorio, población y jurisdicción. A mediados del siglo XVII su jurisdicción política y religiosa se extendía a 36 pueblos principales, dentro de los cuales se incluía a San Mateo Atenco.<sup>225</sup>

Como parte del establecimiento de “doctrinas de indios” y delimitación de jurisdicciones eclesiásticas tenemos unos de los fenómenos más debatido por los historiadores en las dos últimas décadas que es la propagación y difusión de la doctrina católica en los primeros años de vida colonial. En lo que compete al valle de Toluca, las primeras labores de evangelización se insertan dentro de las tareas del apostolado franciscano

---

<sup>220</sup> María del Pilar Iracheta. “Religiosidad y devoción en el valle de Toluca, siglos XVI-XVIII”, p. 207.

<sup>221</sup> Metepec fue reclamado por el Marques del Valle de Oaxaca como parte de su encomienda y sujeto a la Villa de Toluca. Sin embargo, para 1534 la audiencia lo había tomado en su mayor parte para la Corona y había creado el corregimiento de Metepec. Aunque en 1560 fue elevado a Alcaldía Mayor del valle de Matlatzingo, dependiente del corregimiento de Toluca. Véase María Teresa Jarquín. “Organización política de los pueblos del marquesado en la jurisdicción de Metepec”, pp. 37-38.

<sup>222</sup> María Teresa Jarquín. *Op. Cit.*, p.28.

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 77.

<sup>224</sup> *Ibid.*, p. 78.

<sup>225</sup> *Ibid.*, p. 23.

que van de 1525 a 1531, en estos seis años, se realizaron varias fundaciones religiosas en Cuautitlán, Tlalmanalco, Coatepec-Chalco y Toluca. En 1543 fray Andrés de Castro inicia las primeras labores de evangelización de los *matlatzincas* de Toluca y su valle, el motivo por el cual se había dejado en el descuido a esta provincia se debía a la dificultad que habían tenido las órdenes para entender y aprender su lengua, la cual se había descrito como complicada y que nadie sabía aún.<sup>226</sup>

Para adentrarnos brevemente a este fenómeno se recurrió a el análisis de Robert Ricard quien ha expuesto en su obra las diferentes estrategias que se implementaron en la evangelización del nuevo mundo, dentro de las cuales, exaltó la importancia de aprender el idioma de los indios. Para el autor los primeros misioneros en llegar a tierras americanas se vieron en la necesidad de conocer ampliamente el mundo de los naturales y las distintas manifestaciones culturales, como su idioma y religión.<sup>227</sup> Gerardo González argumenta que para las órdenes monásticas el instruirse en una sola lengua no presentó inconveniente alguno, el problema real se suscitó cuando debían de instruirse en más de una. Ligado a este inconveniente, sobresalen los medios que se emplearon para entender y dar a conocer a los naturales la nueva fe.<sup>228</sup> Los estudios referentes al tema han expuesto las diferentes técnicas que se emplearon para evangelizar y catequizar; una de las herramientas más recurrentes fue la captación de los hijos de los principales, con el objetivo de que a corto y mediano plazo sirvieran como voceros de la nueva fe. Otro recurso fue el rescatar e incorporar a sus filas a los naturales diestros en ambas lenguas (el castellano y su lengua de origen), por lo general estos sirvieron como interpretes para realizar labores de adoctrinamiento en otros lugares; otro más fue elaborar textos en el idioma de los naturales.<sup>229</sup>

Por reportes y crónicas de la época se sabe que en la Villa de Toluca se hablaban el náhuatl, otomí y *matlatzinca*; en Metepec, el náhuatl, otomí, *matlatzinca* y mazahua; y en San Mateo Atenco el *matlatzinca* y el náhuatl.<sup>230</sup> Este breve recorrido ofrece un panorama general de la organización eclesiástica de Toluca, Metepec y San Mateo Atenco.

---

<sup>226</sup> Robert Ricard. *Op. Cit.*, pp. 140-142.

<sup>227</sup> *Ibidem.*

<sup>228</sup> Gerardo González. *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca...*, pp.128-129.

<sup>229</sup> *Ibid.*, p. 129.

<sup>230</sup> Agustín de Vetancurt. *Teatro Mexicano*, pp.61-62; Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano*, p. 28; AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 3.

### 2.1.1. San Mateo Atenco “visita” de la “doctrina” de San Juan Bautista de Metepec

El caso de San Mateo Atenco exhibe características peculiares, como es sabido la evangelización del pueblo estuvo a cargo de la orden franciscana. A diferencia de Toluca y Metepec este asentamiento estuvo por más de un siglo en calidad de “visita”, en un principio formó parte de la “guardianía” de Toluca pero después del largo y costoso litigio en contra del Marquesado del Valle, en donde fue reconocido como “pueblo de indios”, se sujetó a la “guardianía” de San Juan Bautista Metepec, en 1573.

Hasta el momento podemos considerar dos hipótesis por las que Atenco no alcanzó la categoría de “doctrina”, en primer lugar tenemos que el cambio de adscripción se realizó con el objeto de agilizar la administración eclesiástica del valle; segundo, la creación de una “doctrina” implicaba establecer alcances y límites jurisdiccionales además de nombrar frailes que se encargaran de su administración.

A finales del siglo XVII, entre 1697 y 1698, fray Agustín de Vetancourt realizó una breve relación del funcionamiento y organización de la Provincia del Santo Evangelio la cual plasmó en su obra *Teatro Mexicano*. En los párrafos que dedica Vetancourt a San Mateo Atenco llama la atención que se dirija al pueblo con el apelativo de “venecianos”,<sup>231</sup> Beatriz A. Albores y Javier Romero señalan que esta comparación posiblemente este asociada con el paisaje de la zona y por la cantidad de canales que tenía el pueblo, recordemos que mucho antes del dominio castellano estos canales eran usados como sistema de riego para las sementeras imperiales, pero también como sistema de desagüe para evitar que el asentamiento sufriera inundaciones.<sup>232</sup> Aunque René García señala que el calificativo de “venecianos” pudo estar relacionado con la forma de gobierno, aludiendo a la administración y organización de la “república de indios”.<sup>233</sup>

En cuanto a su organización interna y distribución del pueblo, el cronista señaló que estaba cercado de piedras con dos accesos o entradas, las cuales eran vigiladas por guardias.

---

<sup>231</sup> A raíz de que el cronista Agustín de Vetancourt comparó el paisaje de San Mateo Atenco con el de Venecia, a finales del siglo XVII a los habitantes se les conocía como los “venecianos”. Fray Agustín de Vetancourt. *Teatro Mexicano*, p. 85.

<sup>232</sup> Beatriz A. Albores Zárate. *Tules y sirenas: el impacto ecológico y cultural de la industrialización en el Alto de Lerma*, pp.264-267; Javier Romero. *San Mateo Atenco*, p. 112.

<sup>233</sup> René García. “David contra Goliath o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran Marquesado del Valle en los siglos XVI y XVII”, p.41.

De igual manera refiere que para este momento San Mateo Atenco contaba con 12 barrios, los cuales tenían por nombre un apelativo cristiano: la Asunción de Nuestra Señora, San Juan Bautista, San Miguel Arcángel, San Pedro Apóstol, Santiago Apóstol, San Lucas Evangelista, San Francisco de Asís, San Gaspar, Santa María Magdalena, San Diego, San Nicolás Tolentino.<sup>234</sup> Cada barrio contaba con una ermita dedicada a su santo titular. La relación del cronista dice que el pueblo estaba dividido en 12 barrios pero al realizar el recuento encontramos que tomó a la cabecera (San Mateo) como barrio y descarto el “barrio de Guadalupe”.<sup>235</sup>

Beatriz A. Albores ha agrupado estos barrios en dos grupos “los de arriba” o “la parte de arriba” y “los de abajo” o “la parte de abajo”, dependiendo de la cercanía que tuvieran con respecto a la ciénega. La “parte de arriba”, está conformada por los barrios de La Concepción de Nuestra Señora, Santa María Magdalena, Santa María la Asunción, San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís; y “la de abajo” por San Pedro Apóstol, San Juan Bautista, San Nicolás Tolentino, Santiago Apóstol, San Lucas Evangelista, San Gaspar y la Virgen de Guadalupe (Ver mapa 1).<sup>236</sup> Cabe señalar que esta división aun es usada por los habitantes, por ejemplo: el barrio que más utiliza esta división o hace hincapié en ella es el de la Virgen de Guadalupe, esto lo podemos saber porque entre ellos mismos se dividen entre “los de arriba” y “los de abajo”; otra manera de observar ésta división es en su organización religiosa en donde se nombran “mayordomos de arriba” y “mayordomos de abajo”.

Otro elemento que advierte el cronista es la actividad económica y el oficio de los pobladores, señala que en cada uno de los barrios se practicaban diferentes oficios: segadores (eran los encargados de segar los campos o recoger la gavilla), trasquiladores de ovejas y pescadores, estos dos eran los oficios que más se practicaban en la comunidad. Como la

---

<sup>234</sup> Al realizar un recuento de los barrios registrado por el cronista fray Agustín de Vetancurt, encontramos que a principios del siglo XVIII, el pueblo tenía 11 barrios, se desconoce si tomo a la “cabecera”, San Mateo, como barrio, tal y como lo ha señalado Javier Romero. AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 2; Javier Romero. *San Mateo Atenco*, pp. 115-117.

<sup>235</sup> Es preciso señalar que en el enlistado de Fray Agustín de Vetancurt no se incluye al barrio de la “Virgen de Guadalupe” como uno de los primigenios esto se debe a que este barrio formaba parte de San Gaspar, Javier Romero señala que: “El barrio de San Gaspar, ubicado al suroeste del convento, comprendía después otra iglesia, dedicada al culto de Nuestra Señora de Guadalupe, barrio que después del virreinato es segregado de San Mateo, perteneciendo actualmente a la Municipalidad de Metepec”. Javier Romero. *San Mateo Atenco*, p. 115. En un documento de principios de mediados XVIII se refiere que el “barrio de Guadalupe” era una subdivisión de San Gaspar. AGN, Bienes Nacionales, exp. 19, leg. 982.

<sup>236</sup> Beatriz A. Albores Zárate. *Op. Cit.*, p 198.

organización y administración interna era rigurosa se pedía que si algún barrio requería del trabajo de otro se le solicitara al gobernador, en caso de que un trabajador pasara por alto esta orden y presentaba sus servicios sin autorización se le castigaba fuertemente, pues se argumentaba que “no quería repartir con justicia el trabajo”.<sup>237</sup>

Esta organización y distribución del asentamiento permitió que a mediados del siglo XVII los “oficiales de república, común y naturales del pueblo” solicitaron a los prelados de la orden franciscana que el pueblo fuera reconocido como “doctrina de indios”, María Teresa Jarquín plantea la siguiente hipótesis; los indios de Atenco emplearon como argumento autonomista la distribución del pueblo, señalaron que los barrios podían funcionar como “pueblos de visitas”. Aunque este proceso duró más de medio siglo los habitantes lograron que el pueblo contara con frailes permanentes, motivo por el cual los indios construyeron un convento y una iglesia dedicada al patrono del pueblo. Otra obligación que se impuso a San Mateo Atenco fue el conseguirle a cada uno de los frailes que prestaban sus servicios, un vestuario por año y por semana una ración de carne y maíz. En caso de que otro fraile residiera temporalmente en el convento los indios estaban obligados a proveerle de alimento.<sup>238</sup>

En un principio se asignaron tres frailes para el pueblo, los cuales residieron de manera permanente en el convento, Vetancourt refiere que al menos uno de los tres frailes debía dominar la lengua náhuatl, posiblemente este requisito tenga que ver más con el proceso de evangelización. Para ese entonces los religiosos administraban la fe católica a una población compuesta aproximadamente de tres mil personas mayores y 600 muchachos.<sup>239</sup> Durante el tiempo que San Mateo fue “visita” de la “guardianía” de Metepec se establecieron dos cofradías; la del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Santo Purgatorio ambas con características propias, como lo veremos más adelante.

---

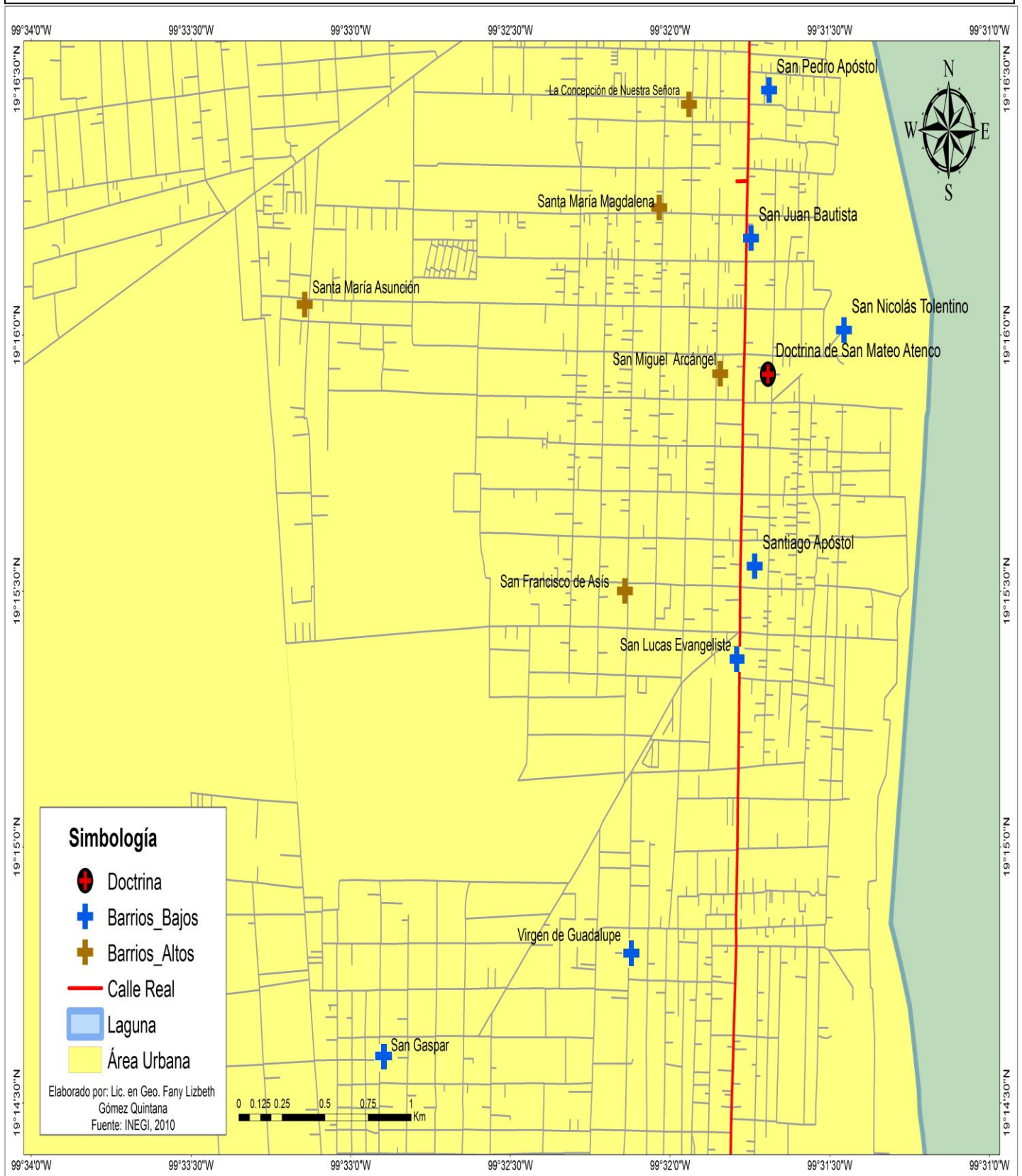
<sup>237</sup> Fray Agustín de Vetancourt. *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>238</sup> María Teresa Jarquín. *Op. Cit.*, p. 82; AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Caja 3047, exp. 9, fs. 1-1r.

<sup>239</sup> *Cfr.* Fray Agustín de Vetancourt. *Op. Cit.*, p. 85.

## Mapa 1

### Barrios de San Mateo Atenco, entre los siglos XVI y XVIII





## 2.2. La iglesia conventual de San Mateo Atenco, principal argumento de separación

Con la “conquista espiritual” se tiene la creación de nuevos espacios rituales, ermitas, capillas, iglesias y conventos hicieron acto de presencia en los “pueblos de indios”. En cada “cabecera” de tamaño considerable se construyó una iglesia y un convento, en donde se colocó a los dos símbolos más sobresalientes del pueblo: el santo patrono y las campanas; mientras que en los espacios pequeños y alejados, con respecto a la “cabecera” (barrios y estancias), se edificó una capilla o ermita.

A pesar de que en los primeros años de dominio castellano la construcción de espacios litúrgicos se manifestó con timidez y recelo, esta situación fue cambiando conforme la labor misional fue avanzando y las nuevas generaciones de indios adoptaban al cristianismo como religión.<sup>240</sup> Para finales del siglo XVI, la construcción y manutención de espacios fue pieza clave para la evangelización de los indios. Respecto a esta apreciación Robert Richard ha señalado que “el corazón de cada pueblo era la iglesia con su convento”.<sup>241</sup>

San Mateo Atenco no es la excepción, con la incorporación de los frailes de la orden franciscana se crearon nuevos espacios litúrgicos en donde se impartió la doctrina católica. A lo largo del siglo XVI y XVIII los hermanos de la orden seráfica utilizaron como centro de evangelización y catequización los espacios que los indios habían construido; una iglesia, un convento y una capilla abierta, además de once ermitas que se localizaron en las divisiones del pueblo (diez barrios y una visita), fueron los cimientos de la evangelización de Atenco.<sup>242</sup> La presencia de estos espacios litúrgicos también advierte la congregación del pueblo, de hecho María Teresa Jarquín refiere que la congregación de San Mateo Atenco fue de las primeras del valle, a mediados del siglo XVI.<sup>243</sup>

Traer a discusión la presencia de estos espacios se debe a que los “oficiales de república, fiscales, principales, común y naturales del pueblo” esgrimieron como argumento

---

<sup>240</sup> Gerardo González. “Santos, capillas y devociones. Fragmentación política y formaciones identitarias entre los pueblos de indios, siglos XVII y XVIII”, p. 93.

<sup>241</sup> Robert Richard. *Op. Cit.*, p. 264.

<sup>242</sup> Fray Agustín de Vetancourt. *Teatro Mexicano*, p. 85.

<sup>243</sup> María Teresa Jarquín. “La organización religiosa y el *coatéquitl* minero en San Mateo Atenco”, p. 118.

autonomista la presencia de una iglesia y un convento dedicados al patrono del pueblo San Mateo apóstol y evangelista.<sup>244</sup>

De este primer acercamiento se desprende la siguiente hipótesis; los indios de San Mateo Atenco se mostraron interesados en la creación y manutención de sus propios centros litúrgicos, esto permitió que a mediano plazo la población solicitara al prelado franciscano que se reconociera a su pueblo como “doctrina” independiente. Esta conjetura parte de los planteamientos y aportaciones de Gerardo González y María Teresa Álvarez; el primero señala que aunado a la transformación de los *altepeme* a “pueblos de indios” ésta la construcción de espacios rituales que en apariencia resulta ser espontánea pero contiene una fuerte carga simbólica, ya que refiere la forma en que “los indios construyen su nuevo rostro e identidad en torno a la posesión de espacios rituales de tradición occidental, en donde la veneración de un santo patrono ha terminado por desplazar a las antiguas deidades del panteón mesoamericano.”<sup>245</sup>

En el mismo tenor María Teresa Álvarez refiere que cuando un “pueblo de visita” contaba con una iglesia (bien ornamentada), podía usarla como argumento para la creación de una nueva provincia religiosa (doctrina, curato) y también para independizarse políticamente de su cabecera. Muchas construcciones religiosas se llevaron a cabo con este objetivo en mente, aunque también se convino con el orgullo de la población y la lucha por obtener una nueva posición política.<sup>246</sup>

---

<sup>244</sup> Además del complejo conventual los “oficiales de república” y fiscales aseguraban al padre provincial tener una congregación amplia y una solvencia económica que les brindaba la oportunidad de sostener una “doctrina” propia. BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, fs. 3. En cuanto al primer punto, incremento de la población, es difícil realizar un estudio que arroje datos precisos sobre el tema, esto se debe a que los libros donde se asientan las partidas de bautizos y defunciones están incompletos o faltan volúmenes. Por otro lado las tasaciones que se les hicieron a los naturales del pueblo son pocas y en la mayoría de los casos fueron realizadas antes de incorporarse a la jurisdicción de Metepec. Por esta razón nos limitaremos a señalar que la población de San Mateo Atenco estuvo compuesta, en los primeros siglos de dominio castellano, de españoles, indios (matlatzincas, otomíes y nahuas), negros, mestizos y mulatos, principalmente. Cabe señalar que hasta el momento no se han encontrado datos concretos que señalen en que barrios había presencia de otomíes. Tanto españoles como negros y mulatos provenían de las haciendas que se ubicaban alrededor del pueblo como la Hacienda de Doña Rosa; la población matlatzinca se agrupaban en el barrio de la Asunción de Nuestra Señora y los nahuas, que era la población dominante, estaba dispersa entre los diferentes barrios que conformaban al pueblo. Véanse los libros donde se asientan las partidas de bautizos, Tomos 1, 2,3 y 5 del Archivo Parroquial de San Mateo Atenco.

<sup>245</sup> Gerardo González. *Op. Cit.*, p. 87.

<sup>246</sup> María Teresa Álvarez. *La secularización de las doctrinas y misiones en el arzobispado de México (1749-1789)*, p. 74.

Por consiguiente en este apartado analizaremos la ex iglesia conventual de San Mateo Atenco como un elemento de acción e influencia sobre los fieles, pues más que ser un complejo arquitectónico fue la columna vertebral del proceso de separación eclesiástica. Pasando a la fecha de construcción, Rosaura Hernández señala que tan sólo para el valle de Toluca resulta difícil identificar el momento en el que se empezaron a erigir las primeras iglesias y conventos, esto se debe a que los pobladores y frailes relacionaban la construcción con algún evento relevante, en otros casos se daba por asentada su fundación.

Para el caso de San Mateo Atenco contamos, en un primer momento, con una carta dirigida al rey, fechada en México a 11 de julio de 1591 en la que se expresaba que por encomienda de Martín Monge los indios de este pueblo empezaron a construir una iglesia, la cual tendría un gran costo.<sup>247</sup> Por otra parte, María Isabel Hernández, basándose en datos de memoria oral, señala que para la construcción de la iglesia “la población hizo una hilera para pasarse unos a otros las piedras que de Metepec se trajeron para construirla”.<sup>248</sup>

Para finales del siglo XVII el cronista fray Agustín de Vetancurt daba por asentado que los indios de Atenco tenían una iglesia y un convento, “cuya iglesia está muy adornada, y es a S. Matheo Apóstol dedicada”, en ella moraban tres religiosos que se encargaban de la “doctrina”.<sup>249</sup> A pesar de que las fuentes son puntuales aún es difícil establecer la fecha exacta de la construcción por lo cual partiremos de la primicia de que para mediados del siglo XVII San Mateo Atenco –“pueblo de visita”– contaba con una iglesia conventual, de lo contrario les hubiera sido difícil solicitar a los preladados franciscanos la creación de una “doctrina” en sus términos.

Acerca del convento de San Mateo Atenco y la influencia que ejerció dentro de la organización del pueblo, en un primer acercamiento Maribel Alonso señala que los conventos fueron el representante más antiguo de la arquitectura novohispana, la construcción de estos espacios fue una actividad compartida entre frailes, indios y españoles (Corona y encomenderos), su diseño arquitectónico fue retomado de la regla de San Benito, escrita hacia 540 d.C., la cual giraba en torno a dos actividades: orar y trabajar, aislarse y ser escuela del

---

<sup>247</sup>AGN, Hospital de Jesús, legajo 77, cuaderno 4, f. 216.

<sup>248</sup>María Isabel Hernández. *El catolicismo popular en el barrio de Santa María la Asunción Atenco México*, p. 64.

<sup>249</sup>Fray Agustín de Vetancurt. *Op. Cit.*, p. 85.

Señor, seguir la enseñanzas de Cristo, de acuerdo a las sagradas escrituras, además de una doctrina basada en el silencio y humildad.<sup>250</sup> En el centro de la Nueva España los conventos fueron usados principalmente como lugar de resguardo, oración, catequización y evangelización de los indios, además de ser la sede de la “doctrina”.

Por lo tanto se puede considerar a los conventos o monasterios como la expresión material de la llamada “conquista espiritual”, más de 250 conventos distribuidos en el territorio de la Nueva España constituyeron la célula evangelizadora pues representan un esfuerzo constructivo y soberbio en las cinco o seis décadas que siguieron a la caída de Tenochtitlan, así mismo permiten apreciar en qué forma los frailes de las tres órdenes mendicantes cargaron sobre sus hombros tan difícil tarea.<sup>251</sup>

Tan sólo para el valle de Toluca, los frailes de la orden seráfica estuvieron a cargo de 32 conventos, dentro de los cuales el de San Mateo Atenco ocupó un lugar secundario, esto por estar dentro de la jurisdicción de la “guardianía” de San Juan Bautista de Metepec.<sup>252</sup> Los conventos fundados en esta zona, principalmente los franciscanos, influyeron en la organización interna de la población sirviendo como símbolo y suponiendo el primer contacto entre la sociedad y dios. En el campo de la enseñanza permitieron tener un mayor control y supervisión de la doctrina católica; asimismo, fungieron como ordenadores urbanos, además de facilitar la delimitación de jurisdicciones civiles y eclesiásticas.<sup>253</sup>

Hasta el momento se desconoce si el convento de San Mateo Atenco se construyó junto con la iglesia o si este fue producto de una segunda fase de construcción, tal y como ocurrió con el convento de San Juan Bautista de Metepec. Para 1661, fecha en la que inicia el proceso de separación eclesiástica, los fiscales y “oficiales de república” aseguraba tener en pie un convento y una iglesia.<sup>254</sup> El dato más cercano y que refiere la presencia de este complejo es una memoria de bienes muebles que lleva por título *Memoria de las cosas que*

<sup>250</sup> Maribel Alonso Zarza. “El ex convento franciscano de San Juan Bautista de Metepec: muestra única de arquitectura novohispana”, p. 39.

<sup>251</sup> Jorge Alberto Manrique. *Una visión de arte y de la historia*, tomo III, p. 41

<sup>252</sup> María Teresa Jarquín. “En pos de oro, siervos y almas...”, pp. 100-101.

<sup>253</sup> A lo largo del virreinato otras órdenes se establecieron en poblaciones del valle de Toluca, por ejemplo; los agustinos edificaron conventos en el sur del valle, en Malinalco y Ocuilan, en el siglo XVII fundaron un convento más en Capuluac. Por su parte los juaninos fundaron una iglesia y el Convento Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe y San José; en 1668 se fundó el convento de la Purísima Concepción de las Carmelitas Descalzas; los mercedarios fundaron en 1746 otro convento en Toluca. Iracheta. *Op. Cit.*, p. 207.

<sup>254</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, fs. 3, 4, 7 y 12.

*tiene este convento de San Mateo Atengo*, fechada el 3 de marzo de 1663, realizada por fray Alonso López y avalada por fray Francisco Giménez. En esta memoria encontramos un inventario de bienes en donde se anotaron los enseres de plata, ornamentos blancos y de color; manuales y misales; artículos de la sacristía; así como objetos de la hospedería, refectorio y cocina.<sup>255</sup>

Para darle mayor solidez a este apartado también tenemos como fuente *La memoria\* nueva de las salas pertenecientes a la sacristía, y demás oficinas de este convento de San Mateo Atengo*, en donde encontramos un minucioso enlistado de los bienes muebles del convento, la sacristía y dos salas adjuntas. El *Libro de la memoria\** fue elaborado en el año de 1727 por el entonces guardián del convento el padre fray Bernardo de Villavicencio, por disposición del Juez Calificador y Vicario Provincial; autorizado por el fiscal mayor, los sacristanes y dos padres predicadores (Fray Carlos de San José y fray Francisco Ortiz).<sup>256</sup> Esta memoria se divide en dos partes: la primera comprende un “registro de bienes”; mientras que la segunda resguarda el “Directorio del Convento”. En la primera foja se anota lo siguiente:

Memoria nueva de las salas pertenecientes a la sacristía, y demás oficinas pertenecientes a este convento de San Mateo Atenco que por auto de 12 de febrero de 1727. Nuestro Ministro y Reverendo Padre Buena Ventura Calera, por el custodio calificador del santo oficio y vicario provincial de esta provincia del Santo Evangelio se hiciese, por estar el libro y sus memorias confusas y con borrones; y yo fray Bernardo de Villavicencio padre y guardián de dicho convento en compañía de los padres predicadores y moradores, fray Carlos de San José y fray Francisco Ortiz, en presencia del fiscal mayor, y de todos los sacristanes e en obediencia de dicho auto; lo ejecute en 20 de febrero de dicho año de 1727 y es como se sigue.<sup>257</sup>

Por el contenido de este documento se sabe que para el año de 1727 el complejo conventual comprendía una iglesia, su capilla abierta, dos sacristías y el convento; este último se conformaba de claustros altos y bajos (se desconoce el número de celdas), refectorio, sala

---

<sup>255</sup> Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH), Fondo Franciscano, vol. 1450, fs. 1-3.

<sup>256</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f.1.

<sup>257</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 1.

de profundis, biblioteca, oratorio, dos oficinas, un corral y las “tierras del convento”, estas se ubicaron al extremo derecho del convento. Dentro de los bienes muebles se encuentran enseres de plata, hierro, cobre, azófar y madera; manteles y sobre pieles; ornamentos blancos, dorados, verdes, azules, morados y negros; visos, frontales, purificadores; utensilios de la cocina, refectorio y claustros (Ver inventario en apéndice, p.140).

Además de los bienes del conjunto también se anotaron los utensilios y enseres de los dos “visitas”: San Gaspar y la Asunción de Nuestra Señora. Entre las fojas también encontramos un breve apartado intitulado “directorio del convento” en donde se registró la cantidad de indios que prestaban servicio en el convento. Según lo asentado en el convento había dos sacristanes, dos cocineros, un campanero, un *temachin*, un portero, un hortelano, un pastor, un *totolpique*, personas para el correo a las que se les dan dos tomines para el camino y en caso de que lleven mulas de carga se les dan cuatro tomines. También tenían la obligación de “dar todos los días diez huevos, diez ranas y diez jumiles”, meter zacate para las bestias y llevar leña para la cocina.<sup>258</sup> Por los inventarios y la cantidad de indios que prestaban servicios podemos establecer que el convento satisfacía las demandas principales como son vivienda, alimentación y resguardo de los frailes.

Finalmente en las últimas fojas encontramos el “Directorio del Convento”, en donde se anotaron las festividades que se realizaban al año y el pago de algunas obvenciones, principalmente misas. Adentrados en los primeros años del siglo XVIII, lapso de tiempo en el que el pueblo gozaba de autonomía eclesiástica, la iglesia conventual se volvería el centro de toda actividad política, económica, social y religiosa. Este complejo que por muchos años había fungido como residencia temporal de los religiosos que visitaban al asentamiento pasó a ser el símbolo de la “doctrina” y la morada de los frailes que se le asignaron al pueblo. De igual manera, el servicio personal y el pago de “obvenciones” al convento de Metepec pasaron a ser para su propio convento (Ver cuadro 1).

Además del pago de las “obvenciones”, la iglesia conventual percibía ingresos de los servicios religiosos prestados, en 1728, por misa cantada se cobraban cuatro pesos, por misa rezada dos y un peso más por las “intenciones”. El pago de misas de entierros variaba pues se tomaba en cuenta la edad y la condición civil del indio, por este motivo se dispuso que:

---

<sup>258</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. f. 96.

“cuando muere un indio grande se dan tres pesos para la sepultura y medio de limosna para Jerusalén y si es chico dan dos reales para Jerusalén”; además de las misas de entierros, también se realizaban “misas de testamento”, éstas eran especiales y se efectuaban con la petición de los familiares y bajo la advertencia de que “las misas eran libres por lo que no se les puede hacer a la fuerza”, por estas misas se pagaban dos pesos. Por los casamientos y las velaciones se pagaban tres pesos, para que se efectuaran estos oficios los contrayentes tenían que acudir con el fiscal para recibir las amonestaciones.<sup>259</sup>

### Cuadro 1

#### “Obvenciones” pagadas al convento de San Mateo Atenco, 1677

| “Obvenciones”   | Al año    |
|---|-----------|
| Cien pesos y cincuenta fanegas de maíz donadas por la corona anualmente para el gasto del convento                    | 100 pesos |
| Doscientos pesos que pagaban los indios del pueblo al convento, repartido en 4 abono                                  | 200 pesos |
| Ocho pesos mensuales que se destinaban para la compra del vino  | 96 pesos  |
| Las cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Santo Purgatorio daban cinco pesos en concepto de limosna | 60 pesos  |
| Ración de cuatro pesos semanales  | 208 pesos |
| Misas realizadas durante la fiesta de las 10 ermitas el pueblo  | 20 pesos  |
| Misas realizadas a los 14 altares de la iglesia, cada una tiene el costó de 3 pesos                                   | 42 pesos  |
| Total   | 726 pesos |

Fuente: BNM, Fondo Franciscano, caja 92, exp.1392, f. 32, y María Teresa Jarquín Ortega (1990). *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano: Metepec en el Valle de Toluca*, p. 103.

<sup>259</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, fs. 96-97.

En cuanto a los bautizos se ofrecía una limosna de cuatro reales; y por último, las cofradías y las hermandades pagaban limosna dependiendo de los servicios requeridos: “el primer lunes del mes se canta una misa a las ánimas por la que dan dos pesos, los jueves primeros del mes se canta la misa a nuestro amo por la que dan dos pesos y todos los sábados del año se canta misa por la que dan un peso”.<sup>260</sup>

De este conjunto de documentos se obtienen datos que le dan solidez a la hipótesis planteada, también se deduce que el complejo conventual fue la base y la pieza en el tablero de ajedrez que le permitió a los indios de San Mateo Atenco emerger como “doctrina”, del mismo modo estos espacios –iglesia, convento y capilla abierta– fungieron como elementos de acción e influencia sobre la población, siendo los ejes articuladores de muchas manifestaciones de religiosidad y el lugar donde se gestaron diferentes elementos identitarios. Finalmente, podemos rescatar dos elementos: primero, los naturales de San Mateo Atenco construyeron y sostuvieron sus propios espacios rituales; segundo, el convento junto con su iglesia, ambos dedicados a San Mateo apóstol y evangelista, se convirtieron en el centro de toda actividad litúrgica.

Aunque la ex iglesia conventual de San Mateo Atenco ha sufrido varios cambios a lo largo del tiempo aún conserva elementos originales que nos permiten imaginar el papel que desempeñó en los últimos dos siglos de vida colonial. Para finales del siglo XVII el complejo se constituía de tres partes: una iglesia, un convento, ambos dedicados al patrono del pueblo San Mateo apóstol y evangelista, y una capilla abierta, denominada como capilla de San José. Respecto a la distribución del complejo Peter Gerhard señala que la disposición de los conventos novohispanos era muy sencilla: la iglesia por lo general contaba con una sola nave con su altar mayor, orientada de este a oeste. A la izquierda o derecha del templo se localizaba el convento, y en contra partida se localizaba la capilla abierta. El atrio o también denominado “patio de la iglesia”, fue parte importante para la celebración de las primeras misas en la capilla abierta, esta amplia superficie de terreno rodeada por muros, que se extienden por el frente del templo y la entrada del convento.<sup>261</sup>

---

<sup>260</sup> *Ibidem.* .

<sup>261</sup> *Ibid.*, pp. 264-267.



Tomando como referente la propuesta de Peter Gerhard podemos observar que la iglesia de San Mateo Atenco se ubicó en el centro de todo el conjunto arquitectónico, orientada de este a oeste, con un terrado y una techumbre de madera, este último incluía también tejas, actualmente el techado y el terrado ha sido sustituido. Su portada en comparación con otras iglesias del Valle de Toluca es sobria aunque cuenta con unos cuantos detalles que nos permiten observar el patrocinio y esfuerzo de los naturales del pueblo, el ejemplo más claro lo encontramos reflejado en las flores de cuatro pétalos que se ubican en la base de la puerta principal.<sup>262</sup> A la izquierda de la portada se eleva una torre cuadrada, con un contrafuerte, que se compone en su parte superior de dos espadañas (torrecillas), llama la atención que terminen en tres picos, posiblemente estos picos se relacionen con los votos que identifican a la orden franciscana: obediencia, pobreza y castidad. A las espaldas de la iglesia también se puede observar una paloma franciscana.

En el interior encontramos el altar mayor, en donde se localiza el patrono del pueblo, y seis nichos distribuidos de manera equitativa; en el muro derecho encontramos tres nichos en donde descansan, respectivamente, la imagen de la Inmaculada Concepción de María, la Virgen de los Dolores y Santa María Magdalena; en el muro izquierdo se localiza la imagen de San José, la Virgen del Carmen y el Sagrado Corazón de Jesús. Además de estas esculturas también encontramos dos lienzos: uno de San Antonio de Padua, que originalmente era parte del convento, y un cuadro de ánimas. Por información del archivo parroquial se sabe que estas piezas son propias de los siglos XVII y XVIII. El resto de las esculturas y lienzos son relativamente recientes.

A la derecha de iglesia se situaba el convento, atrás de la capilla abierta, este se conformaba de dos plantas: la planta baja estaba compuesta de un refectorio, una concina, una biblioteca, bodegas y graneros; la planta alta sólo con celdas (se desconoce el número habitaciones). Para ingresar al convento había dos puertas, una se ubicaba en la capilla abierta, en el muro de fondo, y la otra en el muro sur de la iglesia. Por último, por el lado contrario al atrio, estaban los patios de servicio, caballeriza y una huerta.<sup>263</sup> Los restos que

---

<sup>262</sup> Es posible que los indios que intervinieron en la construcción del templo tuvieran idea de la relación de la cruz concéntrica, sobre todo el significado simbólico respecto a los cuatro puntos cardinales, situación que a la llegada de las órdenes mendicantes sufrió una reelaboración simbólica al pensar que representaba el símbolo de María. Magdalena Pacheco, comunicación personal, 15 agosto de 2016.

<sup>263</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, fs. 14-19.

se conservan aun del convento son: la sacristía y dos salones. Otro aspecto digno de rescatar es que la capilla abierta o “San José”, como la conocen los habitantes del pueblo, era parte del convento por lo cual podemos señalar que la capilla y el convento eran un sólo edificio.

Al extremo derecho de la iglesia se localiza la capilla abierta, mide 12.40 m. de frente y 9.90 m. de fondo. Se compone de tres arcos de medio punto, sus columnas y arcos son de cantera rosa y sus muros de tezontle rojo. En la parte superior de los arcos podemos observar un nicho en donde está una imagen de bulto de San Mateo Apóstol. En el interior encontramos, sobre bases de piedra, dos columnas de madera que sostienen una viga maestra.<sup>264</sup> En el muro de fondo se observan un altar, un pequeño nicho, a la izquierda del altar una puerta, que se comunicaba con el convento. En el muro sur podemos observar una ventana (actualmente está sellada con piedras), debajo de ésta podemos ver una puerta que comunicaba al Baptisterio (también fue sellada) (Ver plano 1).<sup>265</sup>

Tanto la iglesia como la capilla abierta se abren hacia un grandioso atrio que es resguardado por la barda atrial, en el centro se encuentra una cruz esculpida en granito, se desconoce si la cruz es nueva. Así se muestra en la fotografía siguiente:

#### **Fotografía de la Iglesia de San Mateo Atenco**



**ILUSTRACIÓN 4. EN EL CENTRO DE LA FOTOGRAFÍA SE OBSERVA LA IGLESIA DEDICADA A SAN MATEO APÓSTOL, A SU IZQUIERDA UN SALÓN Y A LA DERECHA LA CAPILLA ABIERTA. FOTOGRAFÍA DEL AUTOR, TOMADA EL 22 DE JUNIO DE 2015.**

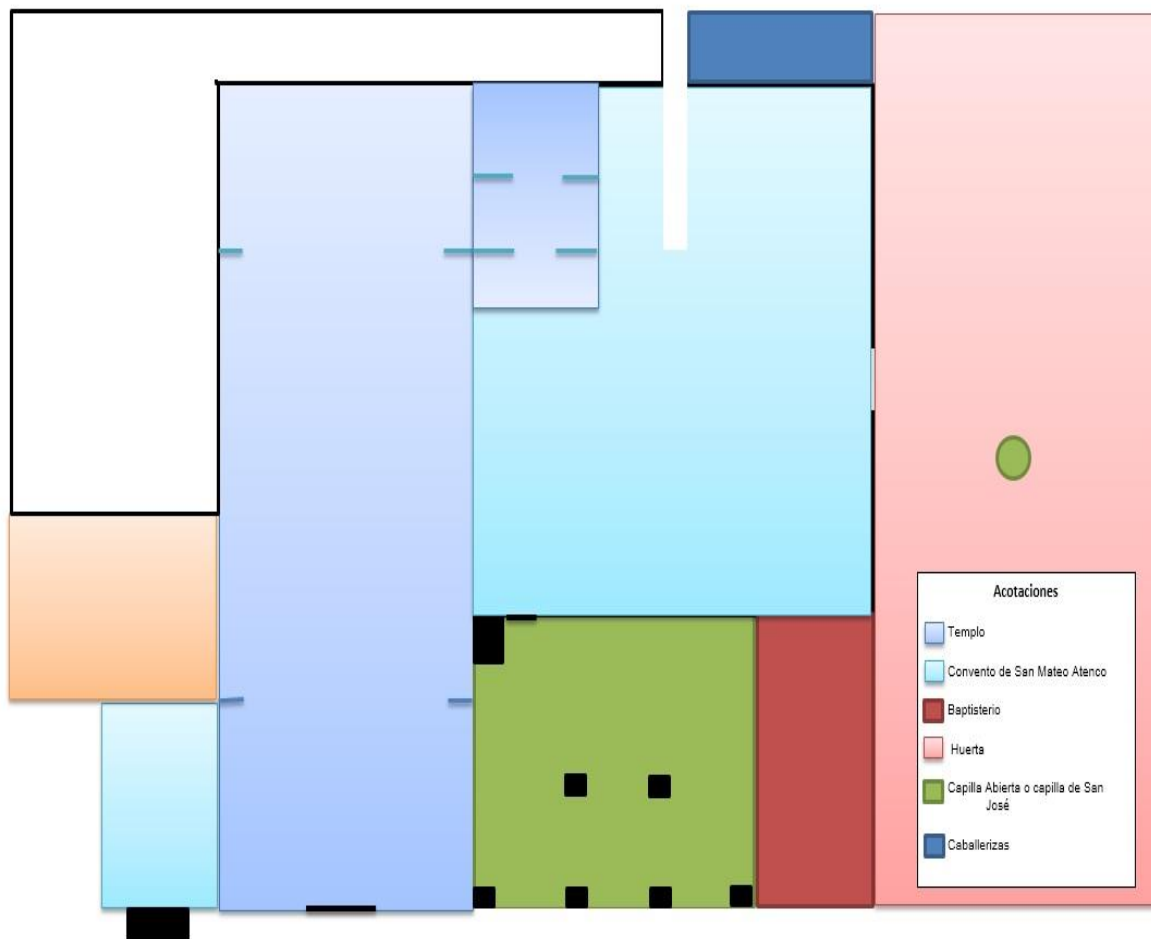
<sup>264</sup> Javier Romero. *San Mateo Atenco*, p. 123.

<sup>265</sup> *Ibidem*, p. 124.

Sólo nos resta aclarar que entre los siglos XIX y XX la construcción sufrió diversos cambios en su interior y exterior. Entre 1977-1978 el convento sufriría los cambios más significativos, en el año de 1977 se mandó demoler los restos el convento para la construcción de la Unidad de Servicios Parroquiales.<sup>266</sup>

### Plano 1

#### Plano de la ex Iglesia conventual de San Mateo Atenco



EX IGLESIA CONVENTUAL DE SAN MATEO ATENCO, RECONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA A PARTIR DE: AGN, INSTITUCIONES COLONIALES, TEMPLOS Y CONVENTOS, VOL. 183, EXP. 2, F. 1; JAVIER ROMERO QUIROZ. SAN MATEO ATENCO, P. 127.

<sup>266</sup> “Siendo las 13 horas del día 24 de septiembre de 1977 se llevó a cabo la ceremonia de la colocación de la primera piedra de la Unidad de Servicios Parroquiales de la parroquia de San Mateo Atenco a manos de monseñor Alberto Aguirre en representación del señor obispo diocesano Arturo Vélez Martínez. Estando presentes para mayor realce del acto, él Sr. cura párroco de este lugar, Jesús Lujano Mora [...]”. APSMA, libros varios, Mayordomía de San Mateo Apóstol, libro de actas relacionadas con la construcción de servicios parroquiales, caja 56, f. 2.

### 2.3. San Mateo Atenco “cabecera de doctrina” o “vicaría de indios”

Uno de los procesos claves para el estudio y análisis del desarrollo eclesiástico de San Mateo Atenco es el ocurrido en el último cuarto del siglo XVII, cuando la población, a través de sus autoridades civiles, oficiales de república y fiscales,<sup>267</sup> emprendieron un largo proceso para desprenderse de la “guardianía” de Metepec y esgrimirse como “doctrina de indios”. Para el desarrollo del presente apartado hemos tomado como referente un *Memorial* fechado en el año de 1671, el cual describe las etapas y penalidades del proceso de separación eclesiástica, este a su vez se nutre con la investigación de María Teresa Jarquín, quien ha realizado un estudio preliminar del tema.

En la primera foja del *Memorial* se registra lo siguiente:

Despacho del Superior Gobierno, para que pusiera la provincia religiosa en el convento de San Mateo Atenco, anexo a la doctrina de Metepec por el año de 1671.

- México – leído
- Taltelolco – leído
- Ecatepec – leído
- Teotihuacan – leído
- Otumba – leído
- Cempoala – leído
- Tepeapulco – leído
- Calpulalpa – leído
- Tulantzingo – leído
- Zacatlán – leído
- A la provincia:<sup>268</sup>

---

<sup>267</sup> Durante el virreinato el cargo de “fiscal” eran uno de los más sobresalientes, las personas que ostentaban este cargo duraban, al igual que los oficiales de república, un año y se encargaban de vigilar y organizar la vida eclesiástica y religiosa del pueblo. A finales del siglo XVII y principios del XVIII, los fiscales eran los encargados de inspeccionar que los indios acudieran a misa, comunicarles a los oficiales las necesidades de la iglesia y las capillas, apoyara a los frailes, la recolección del *tlapalolistli*, organizar la fiesta del patrono del pueblo o del barrio. Otro ejemplo lo encontramos referido en el directorio del convento, según el documento: “con el fiscal se componen para las amonestaciones” de casamiento. AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 96r. Cabe señalar que no todos los barrios contaron con la presencia de estas figuras, en 1661, además de la cabecera de doctrina (San Mateo), los barrios que contaban con estas autoridades eran los barrios de: San Juan Bautista, San Pedro Apóstol, Santiago Apóstol y San Gaspar, aunque esta condición cambio con el tiempo y las necesidades de la población. BNM, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, f. 2r. Finalmente, es preciso aclarar que este cargo ha sido sustituido por el de “mayordomo”, María Isabel señala que el cargo de “fiscal”, para el año de 1981, aún se mantenía en el pueblo de Santa María la Asunción, su existencia se había asegurado gracias a que eran los encargados de organizar la celebración de la “patrona del barrio”. María Isabel Hernández. *El catolicismo popular en el barrio de Santa María la Asunción...*, p. 205.

<sup>268</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 3, f. 1.

En el ocaso del siglo XVII la república de San Mateo Atenco lucharía por el establecimiento de una “doctrina” propia. En 1661 su estructura de gobierno, fundamentada en la “república de indios”, y la presencia de espacios rituales, como la iglesia conventual, le permitirían expresar al prelado de la orden franciscana el desconcierto que les provocaba estar sujetos a la jurisdicción eclesiástica de Metepec.

Por cuanto ante mí se presentó la petición siguiente = [sic] excelentísimo señor el gobernador, alcaldes, judiciales de república común y naturales del pueblo de San Mateo Atenco de la jurisdicción de Metepec = [sic] decimos que nosotros hemos estado sujetos a la doctrina de los religiosos del señor San Francisco del dicho pueblo de Metepec y aunque muchas ocasiones hemos presentado a los padres comisarios y provinciales el inconveniente que nos regrese de estar sujetos en doctrina al dicho pueblo de Metepec.<sup>269</sup>

San Mateo Atenco sujeto en materia civil y eclesiástica a Metepec desde 1575, solicitó al prelado franciscano la creación de una “doctrina” independiente. A mediados del siglo XVII “el gobernador, alcaldes, judiciales de república, común y naturales”<sup>270</sup> del pueblo argumentaban que su categoría y organización en “república de indios” no les permitía ser catalogados como “pueblo de visita”; asimismo, señalaron que el número de habitantes y su división en barrios le permitía sostener una “doctrina”.

En 1661 estando próximo otro capítulo en honor a San Francisco de Asís, patrón de la orden franciscana, los habitantes de San Mateo Atenco hacían evidente, una vez más, su inconformidad de pertenecer a la guardianía de Metepec. En ese año, el fiscal del pueblo, don Gabriel Hernández; el gobernador, don Juan Cristóbal Bautista; el alcalde mayor, Francisco Santiago y demás principales del pueblo presentaron una petición al prelado de la orden franciscana en donde expresaban su inconformidad de estar sujetos a la jurisdicción

<sup>269</sup> BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, f. 2.

<sup>270</sup> Esta expresión fue usada para señalar la jerarquía de cargos en los pueblos de indios, por lo tanto es común en los documentos novohispanos, en ella se refieren dos elementos: los representantes de la república y los habitantes del pueblo, para calificar al segundo grupo se les refería como “hijos del pueblo” o “naturales”, estos términos ponían énfasis en el lugar de origen y no en la “calidad” de la persona. Las autoridades españolas les decían “indios”, cuando se refiere a los moradores del pueblo como grupo les decían “él común” del pueblo. Cabe resaltar que durante la época novohispana no se usaba la palabra “comunidad” para referirse a la agrupación de indios de un pueblo; más bien, el término “comunidad” aludía al régimen económico del pueblo. Doroty Tanck. *Pueblos de indios y educación en el México colonial...*, p. 34.

eclesiástica de Metepec y pedían el nombramiento de un guardián para el pueblo, a cambio se comprometían a “sustentarlo, pagarlo y vestirle”.

[...] por ser muchos los naturales de nuestro pueblo hemos pedido religiosos que asistan en nuestra iglesia ordenadamente [...], pedimos se nombre un guardián ministro de doctrina para nuestro pueblo Atenco a quien nosotros lo sustentamos, vestimos y pagamos, las obvenciones de los casamientos, de entierros, bautizos y festividades que se ofrecen en dichos pueblos con que lo puede pasar ministro de doctrina y de no concederlo sea de servir vuestra excelentísima de mandarnos despachar mandamientos con inserción de la Real Cédula de su Majestad.<sup>271</sup>

En caso de que no se nombrara un ministro o se pasara por alto su petición, pedían que “no obliguen a los naturales sus feligreses que les den gente de servicio para ningún ministerio, ración de comida ni otra cosa alguna, así mesmo arancel de este arzobispado”, con esta advertencia ratificaban su postura y ejercían presión sobre las decisiones del prelado franciscano.<sup>272</sup>

De la información anterior sobresalen dos aspectos que pueden ayudar a entender este proceso: el primero, refleja el compromiso espiritual del pueblo y la holgura económica del mismo para pagar los servicios de un religioso; el segundo, se orienta a la petición de un guardián que se encargue de la administración de los sacramentos a la población, esta solicitud entre otras cosas tenía como objetivo establecer una “provincia religiosa” en el pueblo.

Como antecedente a esta querrela, en una parte del *Memorial* se refiere que antes de que San Mateo Atenco se sujetara a la “guardianía” de Metepec se le asignó un fraile con título de guardián, el cual estuvo más de tres años en el pueblo. Este fraile, patrocinado por

---

<sup>271</sup> Los firmantes de esta petición fueron: “don Gabriel Hernández, fiscal; don Juan Cristóbal Bautista, gobernador; don Lucas, fiscal de San Juan; Francisco Santiago, alcalde mayor; Juan Miguel, fiscal; Pedro de los Santos, alcalde de San Mateo evangelista; Gaspar Juan, alcalde del barrio de San Pedro; Francisco de San Pedro; Pedro Miguel, escribano; Gaspar Juan Rendón, mayor; Juan Pedro; Juan Miguel; Francisco Miguel, regidor; Felipe de Santiago; Mateo Juárez; Pablo de Santiago; Diego Casares; Pedro Moisés; Juan de Santiago y Juan García”. *Ibidem*, f. 2r.

<sup>272</sup> *Ibid.*

particulares, se encargó de la enseñanza el catecismo y administrar los sacramentos, sin embargo, fue reincorporado “al dicho pueblo de Metepecque”.<sup>273</sup>

En cuanto San Mateo Atenco se sujetó a la jurisdicción eclesiástica de Metepec, en 1575, el guardián del convento de San Juan Bautista de Metepec dispuso lo necesario para vigilar y salvaguardar la feligresía de esta “visita”. En un mandamiento, fechado el 23 de julio de 1590, se refiere que “el pueblo de Metepec, del valle de Toluca tiene una visita que se dice San Mateo Atengo, al cual lo administran los religiosos del convento de Metepecque”,<sup>274</sup> como es administrado por los religiosos del convento de Metepec el pueblo de “Atengo” estaba obligado a dar y tributar a los religiosos “un vestuario [...], en cada un año de cincuenta pesos y cincuenta fanegas de maíz”, ambos productos serían entregados al convento cada año. Con estas retribuciones el pueblo quedaba exento del pago de limosna.<sup>275</sup>

Por los registros bautismales de 1653 se sabe que el guardián del convento de San Juan Bautista de Metepec asignaba un fraile para que residiera en su similar de San Mateo Atenco por un tiempo limitado, llegaba a alojarse de 15 a 20 días, posteriormente era sustituido por otro religioso. Los frailes que eran asignados en “visita” se encargaba de las necesidades espirituales de la población: celebración de misas, procesiones, confesiones y visitas a los barrios. Durante este tiempo también se encargaba de mantener al día los registros correspondientes (bautizos, casamientos y defunciones).<sup>276</sup>

Cumplidos los días de “visita”, el regular se reincorporaba al convento de Metepec y en su lugar se asignaba a otro fraile para que continuara con las labores de catequización y administración de sacramentos. Esto permitió que no se entablaran lazos de reciprocidad y convivencia entre los regulares y los naturales.

Recapitulando, a causa de la petición anteriormente referida, el Arzobispado de la Ciudad de México dispuso que el Comisario General y el Provincial realizaran las

---

<sup>273</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3, exp. 1491, f. 2. Al separarse San Mateo Atenco de la jurisdicción del convento de Toluca gozó de autonomía religiosa por lo cual se le asignaron frailes, los cuales fueron sacados del convento de Metepec, estos frailes permanecieron en el pueblo por tres años posteriormente fueron devueltos a Metepec. BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, f. 2.

<sup>274</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 3047, exp. 9, f.1r.

<sup>275</sup> *Ibidem*, f. 1.

<sup>276</sup> APSMA, Bautizos, Caja 1, Tomo 1, Fs. 1-10; BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, f. 4. Actualmente los registros se encuentran ordenados y no presentan saltos en los meses.

averiguaciones correspondientes para corroborar si los argumentos que expresaban los naturales de Atenco en el *Memorial* eran congruentes.<sup>277</sup> Durante las primeras diligencias se interrogó al alcalde mayor de Metepec y al guardián del convento; el primero testificó que San Mateo Atenco y su barrios antes de incorporarse a la jurisdicción de Metepec eran independientes, en cuanto a la población, aseguraba que el pueblo contaba con una congregación muy grande, en su mayoría compuesta por naturales, por último refería que su economía “le permitían sostener a más de un fraile en su pueblo”.<sup>278</sup>

[AL MARGEN IZQUIERDO] Informe del alcalde mayor

Excelentísimo señor el alcalde mayor de Metepeque habiendo visto este memorial y el decreto de vuestra excelentísima de 21 de mayo de 1661 dice que estos naturales tienen mucha población y que pueden dar suficientes a sus ministros.<sup>279</sup>

Al ser interrogado el guardián del convento de Metepec, éste refirió que el pueblo de San Mateo Atenco contaba con una población numerosa y en consecuencia había una congregación doctrinaria suficiente para pagar los servicios de un ministro; sin embargo, esta no era una razón poderosa para generar tales gastos, argumentaba que de incorporarse un fraile al pueblo los naturales se verían en la necesidad de prestar servicios personales, pagarle y dar comida en abundancia, para evitar estos gastos y vejaciones, propuso lo siguiente: “para consuelo de estos naturales se podría disponer [...] que el padre guardián de Metepeque dispusiere que continuamente asistiese uno de los religiosos que tiene en su compañía al pueblo de San Mateo Atenco hábil y suficiente para que los adoctrinase”.<sup>280</sup>

Debido a que la propuesta del guardián de Metepec no respondió la problemática planteada, el 29 de mayo de 1661 los “oficiales de república”: “don Cristóbal Bautista, gobernador; don Francisco Santiago, alcalde; don Lucas Juan, alcalde; don Gabriel Benavides; Pedro Miguel, corregidor mayor; Bartolomé Juanes, escribano” solicitaron al

<sup>277</sup> BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, fs. 1-2.

<sup>278</sup> *Ibid.* Llama la atención que durante estas diligencias se interrogara al alcalde mayor de Metepec, Braulio Díaz y Gerardo Lara refieren que la injerencia de las autoridades civiles en cuestiones religiosas y viceversa, era una especie de dualidad de potestades, asimismo argumentan que era muy recurrente encontrar casos en los que se involucraba a ambas autoridades (civiles y eclesiásticas).

<sup>279</sup> *Ibidem.*

<sup>280</sup> BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, fs. 3-4.



fiscal de la Real Audiencia don Manuel de Escalante y Mendoza intervenir en el proceso, por lo cual se le dio traslado. Como primer acto ordenó al guardián de Metepec le “informara sobre este negocio”.

Dentro de las averiguaciones del fiscal de la Real Audiencia sobresale un aspecto que en lo particular consideramos es el origen del problema. Los “oficiales de república” señalaron que la solución propuesta por el guardián de Metepec se había tomado hace diez años, en 1651, en tiempos del virrey Luis Enrique y Guzmán, conde de Alba de Liste; siendo comisario provincial fray Buenaventura de Salinas y provincial fray Alonso de Lima. Según lo señalado en el *Memorial*, en el año de 1651 los naturales de San Mateo Atenco solicitaron al padre provincial fray Buenaventura de Salinas se nombrara un religioso para su pueblo, a cambio de este nombramiento los indios se encargarían de proveerle lo necesario. En ese mismo año se acordó, entre ambas partes, que los naturales de Atenco pagarían al convento de Metepec cierta cantidad de producto, en dinero y especie, a cambio el guardián de convento de Metepec mandaría a un fraile al pueblo para que se hiciera cargo, exclusivamente, de las necesidades espirituales de los indios.<sup>281</sup>

De 1651 a 1661 los naturales de San Mateo Atenco daban al convento de Metepec, cada semana, tres pesos y cinco tomines, en calidad de limosna; un carnero, ocho huevos, pescados para los días de vigilia y cada mes ocho pesos en reales para el vestuario de los religiosos, estos aportes formaban parte del acuerdo que se fijó con el guardián del convento de Metepec, para el nombramiento un fraile permanente. Pero en su lugar seguía nombrando cada 15 o 20 días a frailes que se encargaban de cumplir los oficios en San Mateo Atenco.<sup>282</sup>

Frente a esta problemática don Manuel de Escalante y Mendoza señaló que la retribución que realizaban los indios de Atenco al convento de Metepec desde hace diez años se suspendiera, aunque la petición de separación no procedía debido a que si se creaba una doctrina se agravaría la comunidad de los indios y el de la Real Hacienda de su majestad, por lo cual sería mejor que permanecieran como “agregado”, de igual manera determinó que:

---

<sup>281</sup> BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, fs.4 - 4r.

<sup>282</sup> APSMA, Bautizos, Caja 1, Tomo 1, fs. 1-10; BMN, Fondo Franciscano, caja 109, leg. 3 exp, 1491, fs. 4 - 4r.

[...] la guardianía de Metepec contiene cinco religiosos ministros, que se saque uno de ellos para que continuamente asista al dicho pueblo de San Mateo Atenco, para que cuide de él y de administrar los santos sacramentos, decirles misa y doctrinar a los indios, y que a todas horas les pueda socorres en sus necesidades [...] y así cumpla y ejecute Nuestra Excelencia.<sup>283</sup>

Por otra parte, solicitó que el Comisario General les diera a los naturales la cantidad de pesos que señalaba el *Memorial* (en el documento no refiere el monto o en qué consistía); asimismo, pedía que el fraile designado para San Mateo Atenco tuviera la libertad de ejercer su oficio.

La propuesta del fiscal intentaba solucionar la problemática principal, nombrar a un ministro para que se encargara de las necesidades del pueblo. Pero la respuesta que ofrecieron los naturales fue negativa, argumentaban que esta solución se había tomado antes y que si un fraile prestaba servicios en el pueblo este era retirado al poco tiempo por el guardián de Metepec, por este motivo pedían que a San Mateo Atenco se le diera la categoría de “doctrina”, con el nombramiento podían asegurar la estabilidad religiosa del pueblo.

En virtud de que el veredicto de don Manuel de Escalante y Mendoza no solucionaba el problema, en 1671 el oidor de la Real Audiencia, don Andrés Sánchez del Campo, tuvo que intervenir en el proceso, quien dispuso que se mandara un religioso de Metepec al convento de San Mateo Atenco, esto con el fin de que residiera en él y que se encargara del pueblo, de igual manera señalaba que este fraile estaría exento de la influencia del convento de Metepec.<sup>284</sup>

[AL MARGEN IZQUIERDO] Parecer del señor Ocampo

Puede fatarse [*sic*] despache recaudo de ruego y encargo al muy reverendo Padre Comisario General del señor San Francisco para que señale un religioso que asista continuamente a este pueblo de San Mateo Atenco, para que le administren los santos sacramentos, sin que tenga el religioso

<sup>283</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, f. 4r.

<sup>284</sup> M. Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de una pueblo novohispano...*, p. 101.

dependencia alguna con la cabecera, dándole a este religioso el título de presidente o el que mejor le parezca [...].<sup>285</sup>

Esta resolución no sólo quedó en el nombramiento de un fraile para el pueblo, culminó en el establecimiento de una doctrina. El 23 de junio de 1671 por mandato del virrey don Antonio Sebastián de Toledo, segundo Marques de Mancera, el pueblo de indios de San Mateo Atenco recibió el título de “doctrina”. Días después de la resolución, se mandó un comunicado al comisario de la Provincia Franciscana del Santo Evangelio, fray Diego Zapata en el que se le pedía enviar un religioso de su jurisdicción al pueblo de San Mateo Atenco para que se encargara de administrar los sacramentos a la feligresía. Asimismo, se dejaba en claro que este religioso no estaría sujeto a la disposición de Metepec.<sup>286</sup>

El encargado de ejecutar el mandato del virrey fue el mismo oidor de la Real Audiencia, don Andrés Sánchez del Campo, quien pidió:

[...] por el presente ruego y encargo al muy reverendo padre fray Diego Zapata de la orden del señor San Francisco, Comisario General de sus provincias de esta Nueva España señale un religioso que asista continuamente en el dicho pueblo de San Mateo para que administre los sacramentos a todos los naturales, sin que tenga el dicho religioso dependencia alguna con la cabecera de Metepec a quien dará en título que de presidente o el que más le pareciere para el dicho ministro, México 23 de junio de 1671 años.<sup>287</sup>

Pero en 1673, dos años después de la resolución, el prior de Metepec fray Juan de Molina inconforme con la creación de la “doctrina” de San Mateo Atenco, pidió al prelado de la orden abrir otra vez el proceso, esto con el fin de aclarar cuál era la situación del pueblo, es decir, era una “doctrina” o una “ayuda de doctrina”. Como respuesta a esta petición se eligieron a cuatro personas que vivían en Metepec, quienes bajo juramento y frente al alcalde mayor de ese lugar aseguraron que el dicho pueblo de San Mateo Atenco y sus barrios habían sido administrados por los religiosos de este convento, y que de vez en cuando se mandaba

---

<sup>285</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, f. 5.

<sup>286</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, f. 5.

<sup>287</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, fs. 5 - 5r.

un fraile a ese pueblo para que se realizaran los registros de bautizos, matrimonios y defunciones.<sup>288</sup>

A pesar de la entrevista a las cuatro personas y las visitas de religiosos, la separación de San Mateo Atenco fue definitiva. Cuatro años después, se nombró como primer guardián del convento de San Mateo Atenco a Fray Diego Peralta.<sup>289</sup> En un informe de 1677, firmado por el recién nombrado guardián del convento de San Mateo Atenco, fray Diego de Peralta, cumpliendo con el mandato del padre fray Julián Chimillas, Comisario General de Indios, dio razón de la celebración de capítulos, congregaciones intermedias y del número de religiosos que había en el convento, con el título y la labor que ejercían. En el convento, además de Fray Diego, asistían cuatro frailes: fray José García Rendón y fray Juan de Velasco, con el título de predicadores y confesores en lengua castellana y “mexicana”; fray Antonio de Reinoso y fray Felipe de Islas, predicadores y confesores en lengua castellana, estos dos últimos eran “para la parcialidad de los criollos”.<sup>290</sup>

De igual manera, realizó una *Memoria perpetua* en donde colocó una relación de imágenes y reliquias de la “doctrina”, esta *Memoria*, según el testimonio del guardián, se asentó en los libros del archivo. También señaló que la iglesia conventual no tenía una buena organización debido a que era “visita” del convento de Metepec, por lo que ponía la “doctrina” a disposición del Padre Provincial.<sup>291</sup>

Por el contenido de la *Memorial* y algunos datos esporádicos podemos establecer que el proceso de separación duró aproximadamente 30 años, teniendo como punto de partida el año de 1651, durante el mandato del virrey Luis Enrique y Guzmán, cuando los principales se presentaron ante el provincial de la orden franciscana y le solicitaron un fraile para su pueblo.

Debido a que esta petición no prosperó, por las penalidades del guardián de Metepec, en 1661 los naturales buscaron por las vías civil y eclesiástica la creación de una doctrina propia. Aunado a la petición de un fraile con el título de guardián, los naturales, en voz de sus oficiales de república, buscaron el establecimiento de una doctrina independiente de la

<sup>288</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, fs. 6-7

<sup>289</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano*, p. 102.

<sup>290</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 2, f. 1.

<sup>291</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 2, f. 1r.

guardianía de Metepec, es durante esta parte del proceso en donde los espacios rituales juegan un papel relevante. La presencia de una iglesia conventual bien ornamentada, la organización del pueblo en barrios, con sus respectivas capillas, y el precedente de un santo titular, además de un detallado directorio de fiestas, les permitiría que a mediano plazo las autoridades dictaminaran la creación de una doctrina en su jurisdicción.

Por lo tanto podemos señalar que San Mateo Atenco alcanzó la categoría de “doctrina” el 23 de junio de 1671 teniendo como sede la iglesia conventual que los indios habían terminado de edificar a mediados del siglo XVII. La influencia y el alcance de la “doctrina” comprendió los once barrios en los que estaba dividido, además de encargarse de las necesidades espirituales de la “visita” (San Gaspar). Con el ascenso de San Mateo Atenco a “doctrina” hubo una serie de adecuaciones en la estructura política y económica. En el ámbito político el pueblo afianzó su categoría de “república de indios” y le otorgó, frente a otros asentamientos, un reconocimiento social. En cuanto al ámbito económico, la iglesia conventual se volvió el centro de diferentes actividades económicas, como el pago de obvenciones (dentro de las cuales se encuentran las 50 fanegas de maíz y los 50 pesos que los indios entregaban a su antigua doctrina), y el servicio que prestaban los naturales al convento de Metepec pasaba a manos de su iglesia conventual.

Sólo resta señalar que aunque San Mateo Atenco alcanzó el rango de “doctrina de indios” no se logró dissociar del área de influencia de San Juan Bautista, es decir, la doctrina de Atenco fue creada dentro de la jurisdicción eclesiástica de Metepec por lo cual estaba sujeta aun a los cambios y disposiciones que sufriera la guardianía, este hecho generó que en los años siguientes se considerara a San Mateo Atenco como “ayuda de doctrina” o “ayuda de parroquia”, categoría correspondiente al siglo XVIII, en vísperas de la secularización de la jurisdicción.<sup>292</sup>

### **2.3.1 ¿San Mateo apóstol y evangelista o San Pedro apóstol?**

Dentro del proceso de evangelización, además de la construcción de espacios rituales y el establecimiento de jurisdicciones eclesiásticas, tenemos la elección del patrono del pueblo. Desde los primeros años de contacto, los frailes de las tres órdenes (franciscanos, agustinos

---

<sup>292</sup> Aun en 1714 los libros de bautismo se intitulaban de la siguiente manera: “En el pueblo de San Mateo Atenco aiuda de la parrochia [sic] de San Juan Bautista de Metepec”. APSMA, Bautizos, Caja 1, Tomo 8, f. 1.

y dominicos) usaron a los santos y vírgenes como modelos de conducta e intercesores, entre dios y los indios; los dioses o deidades, participantes de la naturaleza dual de la divinidad, fueron considerados como malévolos e independientes.<sup>293</sup> Dentro de esta concepción los santos fueron utilizados como armas espirituales que servían para combatir las fuerzas maléficas, mientras que los dioses y deidades adoptaron el papel de demonios.<sup>294</sup>

Con la “conquista espiritual” los asentamientos fueron puestos bajo la protección de un santo, al que se le dio la categoría de “patrono”, el cual sirvió, entre otras cosas, para identificar y unificar a los integrantes de la corporación. Es sabido que los indios de Atenco recibieron de manos de los religiosos de la orden de San Francisco a su santo titular: San Mateo apóstol y evangelista, quien sería durante los tres siglos de vida colonial, el encargado de proteger y representar al asentamiento. Por consiguiente este apartado tiene por objetivo señalar los criterios que emplearon los frailes de la orden seráfica para la elección del patrono del pueblo.

Sin embargo, este análisis no será fácil debido a que alrededor de la figura del santo titular existe una problemática, fuentes orales de mediados del siglo XX refieren que antes del patronazgo de San Mateo este correspondió a San Pedro. Beatriz A. Albores señala, basada en el trabajo de campo que realizó en los años 70s en el actual municipio, que los oriundos del barrio de San Pedro aseguraban que su “barrio fue el primero y por ahí iba a ser el mero pueblo”, también se ubicó una chinampa que llevó por nombre la “Isla de los Pensamientos”.<sup>295</sup> María Isabel Hernández confirma el aporte de Beatriz A. Albores pero también refiere que “el barrio más antiguo parece ser el barrio de San Pedro, aun los habitantes de San Mateo así lo dicen”.<sup>296</sup> En este mismo contexto está el aporte de Javier Romero quien anota que “en la playa occidental de la laguna, se hallaba el barrio de San Pedro, [...] que es uno de los más antiguos”,<sup>297</sup> y su capilla ésta construida sobre un *teocalli* que posiblemente estuvo dedicado a Tezcatlipoca.<sup>298</sup>

---

<sup>293</sup> William B. Taylor. *Ministros de los sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, p. 80.

<sup>294</sup> Antonio Rubial. *El paraíso de los elegidos: una lectura de la historia cultural de la Nueva España (1521-1804)*, pp.111-112.

<sup>295</sup> Cfr. Beatriz A. Albores. “Origen pre-mexica de las chinampas de la zona lacustre del Alto de Lerma mexiquense”, p. 9.

<sup>296</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>297</sup> Véase. Javier Romero. *San Mateo Atenco*, p. 113.

<sup>298</sup> *Ibidem*, p. 129.

Los aportes de estos tres autores permiten cuestionar el patronazgo inicial de San Mateo apóstol y evangelista, frente a esta problemática se plantean las siguientes interrogantes: ¿Qué criterios usaron los frailes para elegir al patrono de Atenco?, ¿el apóstol San Mateo fue desde la incorporación de los frailes el santo titular del pueblo o este título lo ostentó en un principio San Pedro?

Para responder a estas incógnitas realizaremos un análisis de ambos santos, el cual permitirá entender los criterios que emplearon los frailes para la designación del patrono del pueblo. Iniciaremos con el análisis de algunos aspectos que giran en torno a San Pedro apóstol, un santo que desde la llegada de los castellanos y la incorporación de las primeras órdenes monásticas se asoció con la petición de lluvias y el ciclo agrícola.<sup>299</sup> Esta asociación permitió que varios asentamientos del centro de la Nueva España lo tuvieran por patrono, ya fuera del pueblo o de un barrio.

En su hagiografía se refiere que San Pedro fue el apóstol escogido por Jesucristo para ser la “piedra fundamental” de la iglesia, por lo cual le fueron otorgadas las llaves del cielo y la tierra.<sup>300</sup> De igual manera se sabe que este apóstol tuvo tres nombres: Simón Bar Jona, Cefas y Pedro, en cuanto al nombre de Pedro, fue el que le asignó Jesucristo quien “con suficiente antelación anunció que este apóstol iba a ser llamado de esta manera, y lo anunció cuando dijo: Tú serás llamado Cefas, que significa Pedro. Finalmente, el maestro confirmó y ratificó tal denominación: Yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi iglesia”.<sup>301</sup>

El hecho de que San Pedro sea el pilar de la iglesia católica y recibiera de Jesucristo las llaves del cielo como de la tierra lo hace un santo poderoso. Debido a que si está en el cielo y tiene las llaves puede controlar las lluvias, por esta razón muchos campesinos acuden ante su imagen, encienden cirios y colocan flores para pedirle una buena temporada de lluvias.<sup>302</sup> Otro pasaje de su vida refiere que Pedro antes de unirse a Jesucristo era pescador, pero cuando vio a Cristo caminar sobre las aguas, al instante salió a su encuentro, caminando el también sobre la superficie del mar, hecho que hizo se convirtiera en discípulo de

---

<sup>299</sup> Eduardo Merlo. “El culto a la lluvia en la colonia, los santos lluviosos”, p. 68.

<sup>300</sup> *Ibíd.*

<sup>301</sup> Santiago de la Vorágine. *La leyenda dorada*, p. 346.

<sup>302</sup> Eduardo Merlo. *Op. Cit.*, p. 68.

Jesucristo. San Clemente, por su parte, señala que Pedro llevaba en su seno un trozo de lienzo para enjuagarse las lágrimas que emergían cada vez que recordaba las dulces conversaciones que en vida había tenido con Jesucristo, pero también lo usaba para secar aquellas que brotaban cada vez que acudía a su memoria el hecho de su negación.<sup>303</sup>

Al considerar estos aspectos y confrontarlos con el paisaje del pueblo, encontramos algunas similitudes, entre las cuales sobresalen dos aspectos, las cuales pueden ayudarnos a explicar cómo es que los frailes introdujeron este santo al imaginario colectivo de los habitantes. Uno de ellos fue el entorno lacustre y su relación con el ciclo agrícola; como lo hemos señalado en apartados anteriores el asentamiento de Atenco se ubica en la parte media de la zona lacustre del Alto de Lerma, en la margen izquierda de los vasos lacustres del Chimaliapan, por lo cual sus límites no eran terrestres si no de agua, según la descripción de Beatriz A. Albores la mitad del pueblo estaba cubierta por agua, “el borde de la ciénega cubría la calle real, la cual fraccionaba al territorio en dos mitades: <<la parte de arriba>> - la más alejada del agua-, y, junto a ésta <<la parte de abajo>>”.<sup>304</sup>

Por la cercanía del asentamiento con el Río Lerma y la laguna del Chimaliapan se establecieron dos sistemas agrícolas, el de “humedad y temporal”, que tenía lugar en la parte de arriba, aprovechando el agua que trasminaba por las “escurrideras” y sobre todo la que caía durante la época de lluvias. El otro sistema era el de “humedad y riego” el cual tenía lugar en la franja ribereña <<en la parte de abajo>>, el cual se caracterizaba por la presencia de “chinampas” o también denominadas como “huertas” y “camellones”, María Isabel Hernández señala que los barrios de San Pedro apóstol, San Juan Bautista, San Nicolás Tolentino, Santiago y San Lucas Evangelista, existían chinampas donde se cultivaron verduras, flores y hortalizas, aprovechando el agua de la ciénega.<sup>305</sup> Ambos sistemas sirvieron para el cultivo de maíz, flores y otros productos como el frijol y haba.<sup>306</sup> Es en este marco en donde se inscribe la devoción a San Pedro, un santo asociado con el agua y la

---

<sup>303</sup> Santiago de la Vorágine. *Op. Cit.*, p. 347.

<sup>304</sup> Beatriz A. Albores. “Origen pre-mexica de las chinampas de la zona lacustre del Alto de Lerma mexiquense”, p. 6.

<sup>305</sup> María Isabel Hernández. *El catolicismo popular en el barrio de Santa María la Asunción Atenco México*, p.71.

<sup>306</sup> *Ibíd.*, pp. 6-7.



petición de lluvias, pues dentro del imaginario colectivo de los naturales la devoción a San Pedro fue asociada con el buen temporal.

Otro aspecto que pudo influir en su devoción estuvo relacionado con la actividad económica que desempeñaron los indios: caza, pesca y “sacadura” de flora y fauna del Río Lerma y la laguna.<sup>307</sup> Como se ha referido con anterioridad la tradición católica señala que San Pedro antes de consagrarse como apóstol ejercía la profesión de pescador, actividad que practicaban los naturales de Atenco (matlatzincas y nahuas). Esta coincidencia entre el santo y los indios fue un factor que permitió a los frailes introducir la figura de San Pedro.

Aunque la figura de este apóstol guardó una estrecha relación desde los primeros años del dominio español, la actividad económica del pueblo y el ciclo agrícola, no fue razón suficiente para quedarse como titular del pueblo, por lo cual su presencia y patronazgo se restringió al barrio que ahora lleva su nombre. Fray Agustín de Vetancurt señaló a finales del siglo XVII que el barrio de San Pedro tenía una “laguna [...] de agua dulce los del barrio de S. Pedro, más vecinos, pescan ranas, pescado y patos”, esto quiere decir que la imagen del santo se adecuó al paisaje y a la actividad económica que desempeñaron los pobladores del barrio al que ahora representa.

El hecho de que la figura del apóstol San Pedro se introdujera al asentamiento desde los primeros años de vida colonial, refiere que los hermanos de la orden seráfica usaron como estandarte de evangelización y como primer representante de los matlatzincas y nahuas del lugar a este santo. Por lo tanto, es posible señalar que la presencia de su ermita, posteriormente capilla,<sup>308</sup> construida sobre un *teocalli*, representó el primer contacto entre los indios de Atenco y las instituciones del dios cristiano.

A diferencia de San Pedro, San Mateo, antes de ser discípulo de Jesucristo, llevó el nombre de Leví que quiere decir “tomado, incorporado, agregado, añadido; “tomado” de la mesa de los tributos, “incorporado” al colegio apostólico, “agregado” al grupo de los

---

<sup>307</sup> La expresión “sacadura”, propuesta por Beatriz A. Albores, es usada como sinónimo de extraer, sacar y obtener. Beatriz A. Albores. “¿Antiguas deidades del agua en la religión de San Mateo Atenco, Estado de México?”, pp. 260-266.

<sup>308</sup> En la parte superior de la fachada se encuentra grabado el año de 1705, se deduce que es el año en que posiblemente se acabó de construir la capilla de San Pedro apóstol.

evangelistas, y “añadido” al catálogo de los mártires.<sup>309</sup> Mateo, era un hebreo que tenía la profesión de publicano, trabajaba para los romanos como recaudador de tributos, razón por la que no era muy bien visto.<sup>310</sup>

**FOTOGRAFÍA DE SAN MATEO  
APÓSTOL, AÑO DE 1982**



FUENTE: APSMA, MAYORDOMÍA DE SAN MATEO APÓSTOL, “LIBRO DE ACTAS...”, F.18.

**IMAGEN PEREGRINA DE SAN  
MATEO APÓSTOL (SIGLO XVIII)**



FUENTE: FOTOGRAFÍA DEL AUTOR TOMADA EN SAN MATEO ATENCO, EL 27 DE MARZO DE 2017.

Es posible que la presencia y designación de San Mateo como patrono del pueblo respondiera a dos aspectos: el origen del asentamiento y a la actividad que desempeñaron los indios antes de la presencia castellana. En cuanto al primer punto, el origen del asentamiento,

<sup>309</sup> Santiago de la Vorágine. *Op. Cit.*, p. 602.

<sup>310</sup> *Ibidem.*

sabemos que la conquista del valle de Matlatzingo, a manos de la Triple Alianza, trajo consigo un severo reacomodo político y territorial. Dentro de esta nueva configuración, el pueblo fungiría como “enclave imperial” sujeto a la administración de Tenochtitlan, razón por la que el asentamiento no fue muy bien visto por los pueblos aledaños. Posiblemente la parencia de San Mateo refiera esta diferencia tanto política como social, recordemos que Atenco fue un pueblo de refundación en donde coincidieron dos etnias matlatzincas y nahuas.

Respecto al segundo punto, la actividad económica que desempeñó el pueblo antes de la conquista castellana, de acuerdo con los apuntes de Margarita Menegus, que en Calimaya, Calixtlahuaca y Atenco se nombraron tres *calpixque* para el gobierno y la recolección del tributo, gracias a este nombramiento el asentamiento de Atenco desempeñó la función de recolector y guardián del tributo imperial.<sup>311</sup> Este aspecto fue, sin lugar a duda, el que motivó a los frailes franciscanos a elegir como patrono del pueblo a San Mateo apóstol y evangelista; la actividad que desempeñó el apóstol antes de unirse a Jesucristo (recaudador de tributos) y la actividad que la población desarrolló, antes de la presencia hispana, permitieron que este apóstol se quedara con el patronazgo. Durante la festividad de San Mateo apóstol y evangelista los naturales recordaban y conmemoraban el origen del asentamiento, así como el papel que desempeñaron, en el rubro político y económico, durante la etapa mexicana. En este contexto es donde se extiende el aporte de Charles Gibson quien refiere que la fiesta del santo titular reflejaba la devoción de los naturales, pues era “una liberación comunal y aún acto de autoprotección, una apropiación de fuerzas sobrenaturales y una demostración del ser de la comunidad”.<sup>312</sup> María Teresa Jarquín señala que las celebraciones del “partido” de Metepec no sólo se limitaron a una ceremonia pública con servicios eclesiásticos, procesiones y rezos a la manera europea, también incluyeron elementos de tradición prehispánica como danzas, adornos florales, comida, bebidas y música de tradición prehispánica.<sup>313</sup>

Entre los siglos XVII y XVIII la celebración al santo patrono, San Mateo apóstol y evangelista, reflejó la unidad y la devoción de los indios del pueblo. El 21 de septiembre el pueblo (con sus “barrios de visita”) – autoridades civiles y religiosas, castellanos, naturales

<sup>311</sup> Margarita Menegus. Del señorío indígena a la república de indios..., p. 47, 48, 56.

<sup>312</sup> Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 135.

<sup>313</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de una pueblo novohispano...*, p. 85.

y mestizos – organizaba y aportaba lo necesario para su realización. Días antes de efectuarse la festividad los principales del pueblo pedían al guardián del convento de Metepec mandar frailes al pueblo para que contribuyeran a la celebración de misas, procesiones y confesiones. Como era el festejo del santo titular los “barrios de visita” junto con sus “oficiales de república” se encargaban de proveer lo necesario; las tres haciendas que se ubicaban dentro de la jurisdicción religiosa de San Mateo Atenco regalaban, de forma individual, al convento un ternero, la hacienda de Doña Rosa por ser la más próspera además del ternero daba media “vaqueta”.<sup>314</sup> Por su parte los principales de la república se encargaban de pagar las misas del santo; por misa cantada se pagaban cuatro pesos.<sup>315</sup> Además de las donaciones que efectuaban las haciendas y el pago de las misas por parte de los principales, los feligreses hacían entrega del tributo denominado *tlapalolistli*, el cual consistía en dos jamones, un pedazo de tocino, 12 gallinas de Castilla, “cuatro” de la tierra, 16 pollos, dos carneros, 20 paños de manga, platos, vasijas, ollas y cazuelas.<sup>316</sup> Para el año de 1727 los naturales del pueblo otorgaban además del *tlapalolistli*, un borrego y el cultivo de dos tierras las cuales eran puestas por los naturales.

Al margen de la celebración de misas y misterios en honor al patrono del pueblo, los naturales concebían a la festividad de San Mateo como un marcador de tiempo, pues se daba paso a la temporada de “secas” y a las primeras heladas, según se decía en el pueblo: en la fiesta de San Mateo cae la primer helada. Otro aspecto relevante es que a partir del 21 de septiembre, la fiesta del patrono, daba paso a la temporada de cosechas y en ese mismo día se realizaba la segunda “regada de flores” o “invitación a los difuntos” para que asistieran a la fiesta de muertos en el mes de noviembre.<sup>317</sup>

---

<sup>314</sup> Se le conocía como “vaqueta” a la piel curtida de los becerros. Para la zona inmediata a San Mateo Atenco, una de las haciendas más importantes, era la de “Doña Rosa”, que surge desde la época del Marquesado del Valle, eran tierras pertenecientes a éste. María Isabel Hernández. *Op. Cit.*, p. 68.

<sup>315</sup> Este pago se efectuaba de manera individual, es decir a cada ministro se le pagaban cuatro pesos.

<sup>316</sup> Se le conocía como *tlapalolistli* a la cooperación que realizaban los naturales para el gasto de la fiesta, posiblemente cada barrio contribuía con algún producto. Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH), Fondo Franciscano, vol. 51, Directorio del Convento, sin fojas. En cuanto al “cuatro” de la tierra en el Directorio del Convento de 1727 se refiere que se daban cuatro pedazos de tierra para los cultivos del santo, sin embargo en 1728 se redujeron sólo a dos. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 98.

<sup>317</sup> Beatriz A. Albores señala que la primera “regada de flores” es el día de la Natividad de la Virgen, el 8 de septiembre. Pero este no es el único acto que se realiza, en el directorio del convento se cita lo siguiente: “Y el día de la Natividad de Nuestra Señora hay una misa cantada por la que dan dos pesos”. Beatriz A. Albores. “Las

La “regada de flores” consistía en limpiar las tumbas de los parientes muertos y cubrirlas con flores. Este rito se efectuaba con el fin de conmemorar a San Mateo y para invitar a los difuntos a venir a la celebración del 2 de noviembre. Las flores con las que se ofrecían a los difuntos eran el acasuchi, la flor de chichamol (ambas traídas de la laguna), cempasúchil, flor de nube y amapola (estas tres últimas flores procedían de las chinampas o de las tierras de los barrios altos).<sup>318</sup>

Finalmente, la celebración al santo patrono además de ratificar la unidad y la devoción de los naturales del pueblo también se realizaba para celebrar el origen del asentamiento y conmemorar el pasado antiguo del pueblo. La problemática que gira alrededor de la figura del santo patrono, refiere en primer lugar los problemas y vicisitudes a los que se tuvieron que enfrentar los frailes para evangelizar y adoctrinar a los indios del asentamiento, es decir, los hermanos de la orden franciscanas se percataron que Atenco era un asentamiento indio, con características marcadas, en donde convivían dos grupos étnicos, matlatzincas y nahuas; la existencia de estos grupos complicaría la tarea de evangelización, la cual también se vio reflejada en la elección del santo patrono. San Pedro un santo asociado con la petición de lluvias y la actividad que desempeñaba la población, frente a un San Mateo que refería el origen del asentamiento.

### **2.3.2. Una aproximación a la organización religiosa de San Mateo Atenco: entre santos y fiestas, siglos XVII y XVIII**

Además del santo patrono tenemos otros santos, aquellos que fueron designados para cada “barrio de vista” el cual acoge a un determinado sector de la población. El que cada barrio contara con un santo sugiere, que desde la evangelización y congregación del pueblo, los indios de cada subdivisión reclamaron a los frailes su individualidad, por lo que les fue entregado un santo al que reconocieron como patrono y le erigieron su ermita.

La asignación de santos y advocaciones marianas, que denominamos “patronos de los barrios”, se circunscribió a dos aspectos: el primero, se limitó a la orden monástica, dicho de

---

fiestas religiosas mexiquenses. Un esquema inicial”, pp. 4-5; AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 98.

<sup>318</sup> Beatriz A. Albores. *Tules y sirenas...*, pp. 304-305.

otra manera, los santos promovidos por la orden franciscana; mientras que el segundo fue condicionado por el *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Aunque esta asignación de santos y advocaciones marianas no sólo se limitó a estos aspectos también refiere la forma en la que los frailes asociaron el entorno lacustre y el ciclo agrícola.

Respecto al primer punto, Antonio Rubial señala que la incorporación del santo al imaginario colectivo de los indios no fue fortuita.<sup>319</sup> Los frailes de las diferentes órdenes (franciscanos, dominicos, agustinos) difundieron y promovieron el culto católico a través de imágenes, empezando por las diferentes representaciones de Cristo, seguido de los apóstoles y advocaciones marianas y finalmente promovieron la devoción a las reliquias de los santos; esta difusión y culto se hizo extensivo a los patronos de cada una de las órdenes, por ejemplo los frailes de la orden franciscana difundieron el culto a San Francisco, San Bernardino de Siena y San Antonio de Papua [*sic*]. Junto con ellos se promovió a varios apóstoles y advocaciones marianas, en especial San Pedro y San Pablo, San Bartolomé, San Andrés y Santiago.<sup>320</sup>

Durante el virreinato la incorporación de estos santos, además de dotar de un nombre a los pueblos y barrios, articuló y permitió la configuración de nuevas manifestaciones, dando como resultado una reinterpretación simbólica:

Los santos venerados en los pueblos de indios se imaginan vinculados a las entidades sagradas autóctonas, receptoras del orden cósmico y terrenal [...], relacionados con el Sol, la Luna, el cielo, el rayo, el aire, el maíz, la lluvia, la tierra, los cerros, se refieren directamente asociados al culto a los santos, se incorporan a la hagiografía.<sup>321</sup>

La incorporación de santos, imágenes y reliquias a los pueblos de indios estuvo reglamentado por el *Concilio de Trento* (1545-1563), producto de los ataques de Lutero. En su sección XXV destaca el papel de los santos como intercesores y la obligación de los hombres para recurrir a ellos en busca de la redención. El *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento* fortaleció la trascendencia de los santos y el papel que desempeñaban en la búsqueda de la salvación eterna.

---

<sup>319</sup> Antonio Rubial. *Op. Cit.*, p. 109.

<sup>320</sup> *Ibíd.*, p. 111.

<sup>321</sup> Félix Báez-Jorge. *Los oficios de las diosas*, p. 155.

[...] los santos que reinan con Cristo ruegan a Dios por lo hombres, que es bueno y útil invocarlos humildemente y recurrir a sus oraciones, intercesiones y auxilio para alcanzar a Dios los benéficos por Jesucristo su hijo Nuestro Señor que es sólo nuestro redentor y salvador y que piensan impiamente los que niegan que se deben invocar los santos que gozan en el cielo de eterna felicidad o los que afirman que los santos no ruegan por los hombres o que es idolatría invocarlos para que rueguen por nosotros.<sup>322</sup>

Para la iglesia “contrarreformista” los santos no sólo realizaban milagros e intercedían por el perdón de los hombres, estos seres sagrados constituían, sobre todo, el ejemplo de conducta que los hombres (para el caso de la Nueva España, los indios) debían seguir para alcanzar la redención y la vida eterna.<sup>323</sup> Aunque el *Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento* respondía a los ataques contra la iglesia también reglamentó la devoción a los santos, imágenes y reliquias, pese a que este fue de carácter eclesiástico influyó en la actividad misionara y la forma en la que se relacionó el santo con la vida de los indios.

Estos dos aspectos se limitan exclusivamente al rubro eclesiástico y la forma en la que se promovió el culto y la devoción a los santos, imágenes y reliquias. Pero además de estos esquemas eclesiásticos, los frailes incorporaron estos santos y advocaciones marianas teniendo en cuenta el contexto geográfico y el ciclo agrícola de San Mateo Atenco. Respecto al entorno geográfico, los frailes escogieron como patronos de los “barrios bajos” a santos que guardan estrecha relación con la petición de lluvias y el entorno acuático, como fue el caso de San Pedro. Mientras que en los “barrios altos” se colocaron a santos y advocaciones marianas relacionados con el periodo de secas y el levantamiento de la cosecha, como el caso del santo patrono, San Mateo, quien en su festividad marca un corte entre el periodo de lluvias y secas.

En cuanto al segundo aspecto, su relación con el ciclo agrícola, aunque no es parte de este estudio nos limitaremos a resaltar elementos y características generales, debido a que su análisis debe ser abordado de manera individual. El ciclo agrícola de San Mateo Atenco se puede dividir en dos grandes periodos; el de “lluvias” y el de “secas”, tal y como está dividido

---

<sup>322</sup> Véase *Sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*, pp.474-475.

<sup>323</sup> Estela Rosello. *Así en la tierra como en el cielo...*, p. 53.

el pueblo en “barrios altos” y “barrios bajos”; la etapa de lluvias comprende de marzo a octubre, mientras que la de “secas” abarca desde noviembre hasta el mes de mayo.<sup>324</sup>

El ritual agrícola iniciaba con la preparación de la tierra y la bendición de las semillas, esta etapa tenía lugar el día de la Virgen de la Candelaria, el 2 de febrero. El 19 de marzo, festividad en honor a San José, se marcaba el inicio de la siembra de maíz de temporal.<sup>325</sup> El periodo de lluvias, importante para el ciclo agrícola de San Mateo Atenco, inicia el 3 de mayo, día de la Santa Cruz, esta celebración es clave para la petición de lluvias y el buen temporal. Otro santo relacionado con esta fase es San Juan Bautista, celebración que tenía, y aun tiene, lugar el 24 de junio, la festividad a este santo también se relaciona con el cambio de estación, y la llegada del solsticio de verano.

La festividad en honor a San Pedro y San Pablo, el 29 de junio, también se vincula con el temporal de lluvias. El día 15 de agosto tiene lugar la festividad en honor a la Asunción de Nuestra Señora, su festejo se relaciona con la maduración y presencia de los primeros elotes.<sup>326</sup> En el mes de septiembre se tiene otro cambio de estación con el equinoccio de otoño que tiene lugar el 21 de septiembre, día de San Mateo. A diferencia de otros pueblos del valle de Toluca, en la fiesta de San Mateo se presentan las primeras heladas y la segunda invitación para que los ancestros acudan a la festividad de muertos.<sup>327</sup> En el mismo mes también se tiene la festividad en honor a San Miguel Arcángel, 29 de septiembre, en donde se presentaban las últimas lluvias.

La festividad en honor a San Francisco de Asís, el 4 de octubre, marca la transición del maíz tierno al maduro.<sup>328</sup> Esto solo por citar un ejemplo, pero dentro del calendario litúrgico de San Mateo Atenco tienen lugar otras fiestas que guardan una estrecha relación con el ciclo agrícola.

Aunque cada barrio contó con la presencia de un santo titular, este aspecto no fue impedimento para que los pobladores se identificaran con el patrono del pueblo San Mateo

---

<sup>324</sup> Beatriz A. Albores. “Las fiestas religiosas mexiquenses. Un esquema inicial”, pp. 5-9.

<sup>325</sup> María Teresa Jarquín. “El ciclo agrícola en el calendario nahua y su relación con la liturgia católica”, p. 102.

<sup>326</sup> Beatriz A. Albores. *Op. Cit.*, p. 8.

<sup>327</sup> Beatriz A. Albores. *Tules y sirenas...*, pp. 304-305

<sup>328</sup> María Teresa Jarquín. *Op. Cit.*, p. 105.



Apóstol y evangelista; como se ha señalado el patrono, además de fungir como protector y representante del pueblo, personificaba el origen y pasado del asentamiento.

Por la información contenida en el “Directorio del Convento” del año de 1728 se sabe que los naturales de Atenco tenían cuatro fiestas principales o mayores: San Mateo Apóstol, San Francisco de Asís, Nuestra Señora de la Concepción y San Gaspar. Algunos aspectos de la festividad de San Mateo Apóstol fueron descritos en el apartado anterior. La festividad en honor a San Francisco de Asís fue considerada como agradecimiento al patrono de los evangelizadores franciscanos, por su fiesta, además de la contribución de los habitantes del barrio, también participaban los oficiales de la república y las cofradías.

El 8 de diciembre se realizaba la festividad de Nuestra Señora de la Concepción, la cual era financiada por matlatzincas del barrio de San Diego, dos meses antes de la festividad los matlatzincas mandaban decir una misa a la virgen que se encontraba en uno de los nichos de la iglesia de San Mateo Apóstol. El día de la celebración los naturales cantaban con gran alegría y regocijó a la virgen.<sup>329</sup>

Por último tenemos la festividad en honor a San Gaspar, la cual cobró gran relevancia debido a que era “visita” de San Mateo Atenco. En agradecimiento a este santo se cantaban dos misas, una era pagada por los naturales del pueblo y la otra por la hacienda de Doña Rosa. En ese mismo día se bendecían los bienes que poseía la ermita.<sup>330</sup> Cabe señalar que estas festividades, que tienen lugar en la segunda mitad del calendario gregoriano, se relacionan con la recolección de la cosecha.

Estos santos junto con el patrono conforman el extenso y complejo calendario litúrgico de pueblo. A principios del siglo XVIII San Mateo Atenco contaba con un estructurado sistema de fiestas, reglamentado por los frailes que moraban en el convento; dentro del enlistado encontramos anotadas las festividades a los patronos de los barrios, además de la devoción a santos y santas que la población consideraba relevantes, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

---

<sup>329</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p. 106.

<sup>330</sup> En el “directorio del convento”, se anota que el “pueblo de visita”, San Gaspar, tenía una iglesia pequeña en la que había dos ornamentos blancos de raso con franjas de oro, otro ornamento morado con franjas de oro, un cáliz con patena (plato), un par de manteles, un frontal de palo dorado, entre otros bienes. AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 26.

## Cuadro 1

## Fiestas y misas celebradas en San Mateo Atenco, siglo XVIII

| <i>Día</i>              | <i>Santos</i>                   | <i>Servicio Religioso</i> | <i>Limosna</i> |
|-------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| 6 de Enero              | San Gaspar                      | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 19 de Marzo             | San José*                       |                           |                |
| Carnaval y Semana Santa | Nuestro Padre Jesús             | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 3 de Mayo               | Día de la Cruz                  | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 13 de Junio             | San Antonio*                    | Misa cantada              | 2 pesos        |
| 24 de Junio             | San Juan Bautista               | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 29 de Junio             | San Pedro y San Pablo           | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 22 de Julio             | Santa María Magdalena           | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 25 de Julio             | Santiago Apóstol                | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 15 de Agosto            | La Asunción de Nuestra Señora   | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 8 de Septiembre         | El día de la Natividad          | Misa Cantada              | 2 pesos        |
| 10 de Septiembre        | San Nicolás Tolentino           | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 21 de Septiembre        | San Mateo                       | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 29 de Septiembre        | San Miguel Arcángel             | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 4 de Octubre            | San Francisco                   | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 18 de Octubre           | San Lucas                       | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 8 de Diciembre          | Nuestra Señora de la Concepción | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 12 de Diciembre         | Virgen de Guadalupe             | Misa cantada              | 4 pesos        |
| 28 de Diciembre         | San Gaspar                      | Misa cantada              | 4 pesos        |
|                         |                                 | Total                     | 68 pesos       |

Fuente: Fiestas y misas al año, AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, fs. 97-98r.

\*María Isabel Hernández señala que San José tenía su propia mayordomía a nivel del pueblo, pero a finales del siglo XIX fue desintegrada. Según la autora la mayordomía desapareció por dificultades y diferencias entre los miembros. María I. Hernández. *Catolicismo popular en el barrio de Santa María...*, p.130.

\* En el "Directorio del convento" se anota lo siguiente: "el día de San Antonio ahí una misa cantada por la que dan dos pesos. Y el dicho día se hace la fiesta en la hacienda de Doña Rosa por la que dan de limosna cuatro pesos". AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 97r.

## 2.4. Una aproximación al establecimiento de la cofradía de “Ánimas Benditas del Santo Purgatorio” para españoles y “Santísimo Sacramento” de naturales

Dentro de la organización religiosa de San Mateo Atenco, además de los santos y las advocaciones marianas, se tiene para la época novohispana la presencia de dos cofradías. María Teresa Jarquín señala que al igual que en Metepec, dos “pueblos de visita”, San Mateo Atenco y San Felipe Tlalmimilolpan, contaron con sus propias cofradías. En San Mateo Atenco se fundaron dos: la del “Santísimo Sacramento” y “Ánimas Benditas del Santo Purgatorio”.<sup>331</sup> Por datos contenidos el “Directorio del convento de 1727” sabemos que ambas cofradías se incorporaron a la vida del pueblo a finales del siglo XVII y prolongaron sus acciones hasta finales del siglo XVIII.<sup>332</sup>

Marcela Salas y María Elena Salas refieren que a diferencia del siglo XVI, catalogado como el “despertar de la cofradías”, el siglo XVII fue el de expansión de estas asociaciones, debido a que el número de asociaciones incrementó considerablemente en el centro, norte y sur de la Nueva España, posiblemente esta difusión se deba a las labores misioneras.<sup>333</sup>

Estas corporaciones religiosas surgidas en Europa durante la Edad Media, se incorporaron a América con diferentes fines y objetivos.<sup>334</sup> En la Nueva España fueron definidas como congregaciones de devotos con fines piadosos, religiosos y/o asistenciales, compuestas la mayoría de veces por laicos, bajo la protección de un santo patrono con fin de ampliar su devoción, así también para el ejercicio de la caridad y la piedad cristiana, mitos de salvación eterna y que constituían una manera de crear los lazos terrenales y espirituales

<sup>331</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano*, p. 118.

<sup>332</sup> Cfr. María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p.107; AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 1172, exp. 27, fs. 192-193. Se desconoce si estas corporaciones continuaron funcionando hasta el siglo XIX.

<sup>333</sup> Marcela Salas y María Elena. “Las cofradías novohispanas y su relación con la enfermedad y la muerte”, p. 79.

<sup>334</sup> Estas corporaciones proliferaron en la Edad Media a causa de la idea del purgatorio. La concepción sobre la muerte y el purgatorio han ocupado un notable sitio en la mesa de debates tanto de la historia como de la sociología y la antropología. El purgatorio, preocupación instaurada a partir del siglo XIII, significaba una gran amenaza que, dentro del imaginario religioso colonial, era prácticamente ineludible: un espacio intermedio entre el cielo y el infierno (Fogelman, 2004: 3). Este sitio era concebido como un lugar de sufrimiento, el infierno por el contrario constituía una tremenda pesadilla para el creyente. Según J. Le Goff la iglesia se aprovechó de la creencia del purgatorio para desarrollar un sistema de indulgencias, limosnas y diversas ofrendas realizadas por los vivos en favor de los muertos J. Le Goff. *El purgatorio*, p. 14. Asimismo se difundieron las diversas formas que existían para encaminar el alma hacia la salvación eterna, ejemplo de ello son: los rezos, las penitencias, las donaciones piadosas, las celebraciones litúrgicas, la adquisición de bulas de difuntos y las limosnas. Martínez. *Et. al.*, 1998:13.

entre los miembros de cada una de las hermandades existentes.<sup>335</sup> Estas pueden ser sacramentales, cristológicas, marianas, santorales, de ánimas, mixtas, pasionarias, entre otras.<sup>336</sup>

En el valle de Toluca fueron concebidas como asociaciones de fieles que servían para dar asistencia espiritual y material a sus miembros.<sup>337</sup> Por lo tanto, las posibilidades que ofrecían eran infinitas, eran capaces de satisfacer las necesidades religiosas y materiales pues brindaban a sus miembros la posibilidad de una acción colectiva y de apoyo solidario tanto en lo material como en lo espiritual.<sup>338</sup>

Estas hermandades se organizaron de diferente manera; las cofradías de naturales fueron asociaciones que surgieron como una alternativa tardía al proceso de cristianización por lo tanto tuvieron como objetivo primario congregar a la población para catequizar y recaudar el tributo, este último se hizo presente en la segunda mitad del siglo XVII.<sup>339</sup> Las primeras cofradías de naturales por lo general se fundaron en las “cabeceras de doctrina”, “curatos” y capillas anexas a los conventos, tenían por objetivo subsanar los gastos de la iglesia y la fiesta del santo titular, por lo cual el funcionamiento de estas asociaciones permitía la transmisión de valores y preceptos cristianos durante las labores caritativas, de igual manera sirvieron como alternativa para hacerle frente a las epidemias promoviendo la construcción de hospitales. Lamentablemente es muy poca la información que se tiene de la cofradía del Santísimo Sacramento de San Mateo Atenco por lo cual nos enfocaremos a la de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio, para españoles.

A diferencia de las cofradías de indios, las cofradías de españoles fueron las primeras en incorporarse a la Nueva España, estas desde su inscripción desarrollaron un gran interés por las actividades religiosas, el fomento de la fe, la espiritualidad y el buen comportamiento. En el caso de la cofradía de “Ánimas Benditas del Santo Purgatorio” de San Mateo Atenco,

---

<sup>335</sup> Yasir Armando Huerta. *La cofradía del señor de la salud, San Cosme y San Damián de la ciudad de México*, p. 3.

<sup>336</sup> Susana Alejandra Sotomayor. “La cofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario de indios mixtecos y zapotecos...”, p. 14.

<sup>337</sup> En la real cédula de 1785, se aclaraba que las cofradías del Toluca y sus alrededores habían sido fundadas para el culto de sus vírgenes y santos, además de proveer para sus miembros asistencia espiritual. AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 1172, exp. 27, fs. 192-193.

<sup>338</sup> Dagmar Bechtloff. *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, p. 14.

<sup>339</sup> Charles Gibson. *Op. Cit.*, p 130.

ésta se encargaba de organizar misas cada mes para reunir a los feligreses de los barrios y las haciendas.<sup>340</sup>

En el año de 1728 los miembros de la cofradía de Ánimas pagaban misas para las ánimas del Purgatorio y el patrón de la cofradía (San Francisco de Asís); “el primer lunes del mes se canta una misa por las ánimas por la que dan dos pesos, los jueves primeros del mes (exposición del Santísimo Sacramento) se canta la misa de nuestro amo por la que dan dos pesos, todos los sábados del año se canta misa de la [...] por la que dan un peso.”<sup>341</sup> Además de pagar las mismas cada cofrade aportaban dos pesos de limosna que se incorporaba a la caja.<sup>342</sup>

Aparte de financiar celebraciones litúrgicas, la hermandad se encargaba de proveer lo necesario para el convento y la iglesia, la organización de procesiones y celebraciones, en particular, la de San Francisco de Asís. A partir de estas actividades se propone la siguiente hipótesis: las cofradías de Ánimas Benditas des Santo Purgatorio de San Mateo Atenco, formó parte de la esfera civil y eclesiástica por lo cual tenía como objetivo secundario financiar y sustentar la “doctrina” del pueblo.

Respecto a su composición y sustento jurídico, encontramos que a mediados del siglo XVII había dos tipos de cofradías en la Nueva España: las oficiales y las no oficiales, las primeras contaban con la aprobación y autorización del rey, por lo cual gozaron de reconocimiento oficial, mientras que las segundas giraron en torno a las necesidades de la iglesia, además de no contar con un reconocimiento oficial, la mayoría de veces estas cofradías estaban destinadas al culto de un santo de la comunidad.<sup>343</sup>

Ya fuese que las cofradías tuvieran o no reconocimiento sus actividades y características se unificaron con las disposiciones emanadas del *Concilio de Trento*. Los sínodos reconocieron a las cofradías como asociaciones laicas que representaban la vida cristiana, el culto público y la realización de las obras pías, el Concilio reconocía tres tipos

---

<sup>340</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 96r - 97.

<sup>341</sup> *Ibid.*

<sup>342</sup> Las limosnas fueron un foco de ingresos importantes para las cofradías, estas fueron para las cofradías la mejor de las ofrendas con que los cofrades colaboraron para el agradecimiento del culto al santo patrón que los representaba ante la sociedad novohispana, también fue la demostración más fidedigna de la caridad hacia uno mismo, hacia el prójimo, y principalmente hacia el hermano de religión. Alicia Basarte. “Limosna de las cofradías: su administración y destino”, p. 65.

<sup>343</sup> William B. Taylor. *Ministros de lo sagrado...*, p. 440.

de agrupaciones religiosas: pías, cofradías y archicofradías.<sup>344</sup> En cuanto a las archicofradías estas eran corporaciones de civiles con derecho de asociación a otras cofradías con la misma finalidad, a diferencia de una cofradía local éstas ampliaron su función en toda la Nueva España. Para la constitución de una organización de este tipo era necesario contar con un indulto papal, aprobación canónica y no formar parte de una ya existente.<sup>345</sup>

Al tener estas asociaciones un carácter formal por la aprobación canónica sólo el ordinario local o el Papa eran los únicos facultados para fundarlas; sin embargo, esto no fue del todo así, existían excepciones; por ejemplo, en la Nueva España las primeras cofradías gozaron de los privilegios apostólicos, lo que implicaba ser fundada sin aprobación papal o episcopal.<sup>346</sup> Además de la aprobación religiosa, estas sólo pueden ser fundadas en una iglesia o en una capilla abierta. Una excepción a esta regla la constituyeron los reinos cuya población no era cristiana. En estos casos eran fundadas previo a la construcción de una iglesia o capilla. El permiso de fundación no podía negarse si todos los requisitos eran cubiertos por los interesados; en caso de que el ordinario (padre, guardián) no diera su aprobación los miembros fundadores podían reclamar a estancias superiores.

Los datos refieren que las cofradías de San Mateo Atenco aunque contaron con una organización fueron consideradas extensiones de las cofradías de Metepec. Además de la información proveniente de archivos respecto a la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio también se ha localizado en la parroquia un cuadro ánimas. Esta pintura de finales del siglo XVIII nos muestra dos dogmas católicos; tales como la concepción de la vida y la muerte y el destino final de las almas. Al respecto, conviene mencionar que a principios del

---

<sup>344</sup> En lo concerniente a las obras piadosas o pías, eran fundaciones que implicaban la donación de un bien material destinado al apoyo de los sectores desprotegidos, llámense huérfanos, viudas, etc. Asimismo, podía emplearse para el fortalecimiento de la vida religiosa, mediante el desarrollo de fiestas, ceremonias y elementos que permitieran la propagación del culto a un santo o una advocación mariana. Martínez, *et. al.*, p.13.

<sup>345</sup> Dagmar Bechtloff. *Op. Cit.*, p.14.

<sup>346</sup> Como el clero regular fue el primero en llegar, gozó de bastantes privilegios e independencia, las bulas otorgadas por León X y Adriano VI proporcionaban a las órdenes monásticas autoridad apostólica en donde faltaran obispos o se hallaran éstos a más de dos jornadas de distancia, salvo en aquellos ministros que exigieran consagración episcopal, Véase Robert Ricard, *Op. Cit.*, p. 84. Parte de esta autoridad era empleada para fundar conventos y corporaciones civiles. Véase Dougnac, 1998: 216.

siglo XVIII los “oficiales de república” de San Mateo Atenco manifiestan esta preocupación al prelado franciscano mediante una singular frase: los naturales “mueren sin el auxilio”.<sup>347</sup>

Las pinturas de ánimas o cuadros de ánimas, tema recurrente durante los siglos XVII y XVIII, surgieron como medio de resistencia ante los ataques de Martín Lutero, el cual cuestionaba las prácticas que surgían alrededor del Purgatorio. Estas pinturas tenían por objetivo recordar a los católicos su obligación de orar por el alma de los difuntos que obligatoriamente han de pasar por el purgatorio.<sup>348</sup> En ellas se representan dos dogmas: la Iglesia Triunfante, donde se muestra a la Santísima Trinidad, y la Iglesia Purgante, la imagen del alma de los difuntos ardiendo en el fuego de la purificación.<sup>349</sup>

El cuadro de ánimas, resguardado en la parroquia de San Mateo Atenco, es la muestra fehaciente de estos dos dogmas católicos combatidos por la reforma protestante: la Trinidad y el Purgatorio, además insinúa el triste destino de aquellos que no obedecieron la ley de Dios. Otro elemento que se puede apreciar en la imagen es el cuerpo desnudo envuelto por las llamas de la purificación, el cual se puede interpretar como: el portador de los pecados.

#### *Descripción de la obra*

El cuadro de ánimas (Ilustración 6) es una alegoría de la salvación, cuya esperanza está al alcance de los fieles. Esta obra puede ser un encargo o solicitud de la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio o de alguno de sus integrantes. Un somero estudio iconográfico nos permite observar que la pintura se divide en tres partes, la parte superior representa la Iglesia Triunfante integrada por la Santísima Trinidad, la virgen María y San José. En la parte inferior tenemos la representación de la Iglesia Purgante, representada por el alma de los difuntos ardiendo en el fuego de la purificación, entre ellas se observa un papa, un obispo y algunas personas jóvenes.

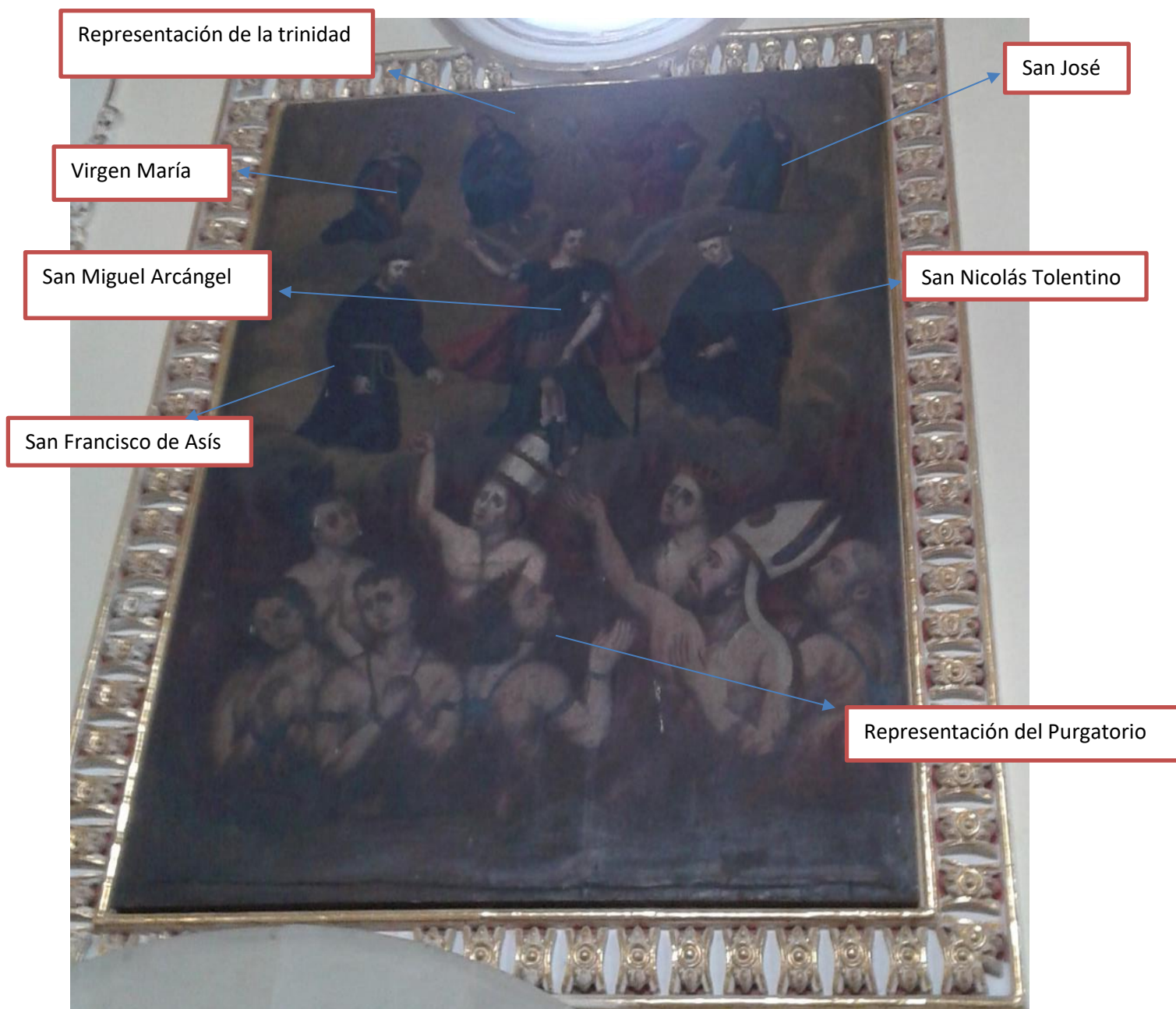
---

<sup>347</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 2, f. 3r.

<sup>348</sup> Mariano Monterrosas, “Cuadros de ánimas”, p. 102.

<sup>349</sup> *Ibíd.*

### Cuadro de Ánimas de la Iglesia de San Mateo Atenco



**ILUSTRACIÓN 6. FUENTE: ANÓNIMO, CUADRO DE ÁNIMAS, SIGLO XVIII, ÓLEO SOBRE TELA, PARROQUIA DE SAN MATEO ATENCO**

Como imagen intermedia se tiene a San Miguel Arcángel, flanqueado por de San Francisco de Asís y San Nicolás Tolentino. Respecto a este último santo es interesante su presencia en el cuadro de ánimas, aunque es un santo promovido por la orden agustina



aparece en el cuadro de animas que se encuentra al interior de la parroquia, su presencia hasta ahora ha pasado inadvertida, por lo que merece un estudio más profundo.

En suma, la relevancia de ambas cofradías se ajustó a dos aspectos, el primero relacionado con fines religiosos-sociales ejemplificados en las necesidades de la “doctrina”, y el segundo, como apoyo del culto católico. Respecto del primero, se tienen los auxilios religiosos concernientes a prácticas piadosas, participar en las procesiones, celebraciones y actos litúrgicos, en caso de enfermedad otorgar préstamos económicos a quienes los necesitaran y en caso de fallecimiento preparar el entierro, acompañar en la procesión funeraria, asistir al velorio y la novena.

Como se refirió al inicio del apartado la fundación de cofradías en la Nueva España había sido impulsada por los religiosos, en un principio por el clero regular y posteriormente por el clero secular. En el caso de San Mateo Atenco no se descarta la posibilidad de que la presencia de estas corporaciones, una de españoles y otra de indios, fue promovida por la acción evangelizadora y como resultado de la “doctrina”, con el ascenso de San Mateo Atenco se generó un ambiente idóneo para la incorporación de ambas cofradías. En cuanto al segundo aspecto, posiblemente el más sobresaliente por guardar una estrecha relación con el aparato eclesiástico del pueblo, podemos argumentar que las cofradías, tanto de Ánimas como del Santísimo Sacramento, permitieron el fortalecimiento del culto católico y la solidez económica de la doctrina.

En este tenor se propone que la incorporación de ambas cofradías, Ánimas Benditas del Santo Purgatorio, para españoles, y Santísimo Sacramento, de naturales, en San Mateo Atenco, fue resultado de la influencia que ejercieron los frailes franciscanos en el interior del pueblo, por lo cual no cabría la menor duda de que la presencia de estas dos corporaciones fue resultado del ascenso de San Mateo Atenco a “doctrina de indios”.

#### **2.4.1 Integrantes de la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio y su administración interna**

Este sub-apartado intenta ofrecer un acercamiento a la organización de la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio, aunque no se tienen suficientes documentos para reconstruir

su organización y conocer sus preceptos, se ha tomado como base la información correspondiente a las cofradías de Metepec,<sup>350</sup> esto en razón de que la cofradía de Ánimas de San Mateo Atenco puede ser catalogada como una extensión de estas. En cuanto a su composición y organización sobresalen dos elementos: la constitución o los preceptos que la sustentan y los integrantes.

La constitución, esta era una serie de estatutos para regular el funcionamiento; por lo tanto se exponían sus fines y los aspectos organizativos que permitían su actividad. Estas normas debían ser elaboradas con base en la legislación existente y contar con la aprobación real como la eclesiástica para tener validez.<sup>351</sup>

En el caso de Metepec, la redacción de la constitución estuvo a cargo de los eclesiásticos.<sup>352</sup> Siendo las cofradías de San Mateo Atenco una extensión de las de Metepec es posible inferir que ambas asociaciones tuvieran una constitución y organización similar a las de su antigua “cabecera de doctrina”; sin embargo, aunque tuvieran una constitución semejante cada una estuvo orientada a diferentes fines. Por ejemplo, la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Santo Purgatorio de Metepec estipulaban en su constitución que el motivo principal de esta cofradía era el culto y veneración al Divinísimo Señor Sacramentado, además del sufragio a las ánimas del Purgatorio.<sup>353</sup> Para nuestro caso de estudio es posible que la cofradía del Santísimo Sacramento por integrarse de naturales, tuviera como fin primario aumentar la devoción a la eucaristía, fomentar el aprendizaje de oficios y promover la participación de los naturales en los actos litúrgicos como la celebración del santo patrono.<sup>354</sup> Respecto a la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio integrada por españoles, en la elaboración de su constitución intervinieron tanto las autoridades civiles como eclesiásticas. Dentro de sus preceptos están: la devoción al

---

<sup>350</sup> Ánimas Benditas del Santo Purgatorio y Santísimo Sacramento ambas cofradías de españoles, según Karen Ivett Mejía la cofradía más prominente era la del Santísimo Sacramento, Véase. Karen Ivett Mejía, *Las cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, pp. 43-72.

<sup>351</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>352</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano*, p. 120.

<sup>353</sup> Archivo Parroquial de Metepec, Cofradías, caja 41, Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Purgatorio, f. 11r.

<sup>354</sup> Al igual que en otros pueblos del centro de la Nueva España, la festividad del santo titular era financiada por los naturales, la caja de comunidad y las cofradías.

patrono del pueblo y a San Francisco de Asís, patrono de la orden franciscana, además del sufragio a las ánimas del Purgatorio.<sup>355</sup>

Dentro de la constitución de la cofradía también se estipularon los cargos y deberes que debía desempeñar cada cofrade. Las cofradías contaban con una mesa directiva formada por un número variable de oficiales que tenían la función de representar, administrar y colaborar con el cumplimiento de los fines de la asociación.<sup>356</sup> Al igual que otras asociaciones de la Nueva España las cofradías de San Mateo Atenco, ya fuese de españoles o naturales, contaron con una organización, en los puestos de mayor importancia se situaban a las personas prominentes que podían absorber los gastos en los que se excediere la cofradía.

En primer lugar, tenemos que en la conducción tanto material como espiritual de una cofradía participaban el “prior” y el “mayordomo”. Por jerarquía, en el primer puesto se situaba el “prior” cuyo nombramiento, por analogía, era correspondiente al de superior del monasterio, era quien tenía a su cargo todos los actos religiosos. Él encabezaba las procesiones, acompañaba al sacerdote cuando éste llevaba la comunión a los enfermos, o bendecía las insignias. Este privilegio lo compartía con el “mayordomo”, quien como administrador llevaba a costas la responsabilidad de todas las obligaciones sociales e intereses económicos.<sup>357</sup>

Por lo tanto, el “mayordomo” tenía que llevar un libro en el que se asentara el número de miembros y las limosnas que cada uno debía cubrir, de igual manera debía de llevar un control de los gastos; dentro de éstos se consideraban los honorarios de misas, aniversarios y procesiones. En caso de que la hermandad sostuviera un hospital o una obra pía autorizaba el monto para sufragarla. El día anterior a las elecciones de nuevo mayordomo, el que estaba por abandonar el cargo tenía que presentar el corte de caja anual a la consideración de los cofrades.<sup>358</sup>

En el segundo peldaño se situaban los “directivos”, estos cargos eran ocupados, al igual que el de “mayordomo”, por las personas más prominentes del pueblo. Tanto el

---

<sup>355</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 98.

<sup>356</sup> Karen Ivett Mejía. *Op. Cit.*, p. 78.

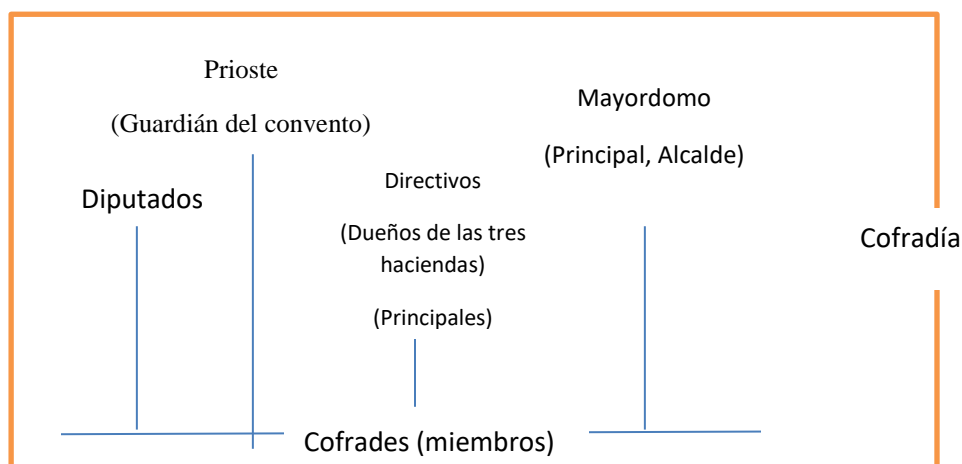
<sup>357</sup> Dagmar Bechtloff. *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, p. 107.

<sup>358</sup> *Ibidem*.

“mayordomo” como los “directivos” eran los encargados de sufragar todos los gastos de la cofradía en caso de no contara con los recursos necesarios.<sup>359</sup>

En seguida de los “directivos” se situaban los “escribanos” quienes “eran los responsables de levantar las actas de las reuniones, inscribir a los nuevos miembros y organizar la elecciones de mayordomos”.<sup>360</sup> A la par de los escribanos se ubicaban los “diputados”; los cuales estaban encargados del asesoramiento y la fiscalización. Por último, en la base, se sitúan los “cofrades” quienes no desempeñaban cargo alguno dentro de la administración de la cofradía, pero en ellos recaía el mayor peso pues permitían mediante sus limosnas, patentes y obras pías el sustento y funcionamiento de la corporación. La elección y designación de cargos de la asociación tenía lugar, por lo general, el día del festejo del Santo patrono. En otras partes del centro de la Nueva España estas elecciones tenían en eventos o fechas particulares. Retomando los datos propuestos por los autores se propone la siguiente tabla para explicar el funcionamiento y organización de las cofradías en San Mateo Atenco:

### **Cargos que se desempeñaban dentro de la cofradía de “Ánimas Benditas del Santo Purgatorio”, siglo XVII**



Fuentes: conformación de las cofradías, APM, Libro de Cofradías, tomo 1, fs. 32-36, y AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 98.

<sup>359</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p. 120.

<sup>360</sup> Dagmar Bechtloff. *Op. Cit.*, p. 108.

A finales del siglo XVII las cofradías de San Mateo Atenco se integraron por los diferentes sectores de la comunidad. En la cofradía del “Santísimo Sacramento” no se sabe que personas intervinieron y los cargos que desempeñaron, aunque en el directorio del convento de 1727 se refiere que la cofradía se integraba de igual forma que la de Metepec. En lo que concierne a la estructura de la cofradía de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio se distinguen sólo dos cargos, el del Prioste y mayordomo. El primer cargo lo desempeñaba el guardián del convento de San Mateo Atenco (posiblemente este cargo también estuviera contemplado en la cofradía del Santísimo Sacramento), y el segundo cargo para ese momento, lo desempeñaba el dueño de la Hacienda de Doña Rosa.<sup>361</sup>

El puesto de mayordomo era codiciado por las personas que tenían un alto poder adquisitivo, pues ellas podían subsanar parte de los gastos de la asociación. Los gastos que hacia el mayordomo se podían dividir en dos clases: primero, los egresos ordinarios que no necesitaban el visto bueno de los demás miembros ni del eclesiástico, estos contemplaban las necesidades materiales del convento; segundo, los gastos extraordinarios los cuales se hacían presentes durante la festividad del santo titular: San Francisco de Asís.

Si bien no se cuenta con documentos que describan o refieran a detalle los cargos que existían dentro de la cofradía, por medio de los autos de visita se pueden identificar parte de la labor que desempeñaron y la asistencia en actos que involucraban al pueblo.

#### **2.4.2 Los bienes de las cofradías**

El alcance que llegaron a tener las cofradías dependió de la economía de la sociedad y principalmente de los cofrades, pues sin dinero no hubiera sido posible proporcionar asistencia material y espiritual. Las actividades de las cofradías tenían que ser financiadas. Los servicios religiosos, las misas de acción de gracias, los entierros, las procesiones, los gastos permanentes de la iglesia o capilla de la asociación, así como los instrumentos para el culto, constituyeron egresos considerables y constantes.

---

<sup>361</sup> APSMA, Bautizos de hijos naturales..., Caja 1, Tomo 4, f. 6 r.

Por lo general, cuando se fundaba una de estas asociaciones religiosas, cada integrante aportaba un fondo común (cuota) para sustento de la cofradía, esta contribución voluntaria podía ser en bienes muebles o inmuebles. En muchos casos uno de los miembros aportaba más de lo acordado, por lo cual parte de su donación se convertía en el capital inicial de la cofradía.<sup>362</sup>

Los bienes de las cofradías se dividían en dos categorías: muebles e inmuebles. Se le consideraba como bienes muebles a los instrumentos que se usaban en el culto religioso, los cuales, a su vez, se dividían en tres: instrumentos para el culto, los cuales se conformaban de sagrarios, ceras, cálices, sahumerios, entre otros utensilios para los entierros estaba la mortaja, ataúd, paños y otros objetos para dar realce al culto; y por último los objetos para las festividades; muebles, misales, estandartes y las cajas donde se resguardaban los ornamentos del santo.<sup>363</sup> Para nuestro caso de estudio sólo contamos con una pequeña lista de bienes para el culto, tal y como se refiere en el siguiente cuadro:

#### **Bienes muebles de las cofradías**

| Bienes                                    | Año: 1727 |
|---|-----------|
| Cáliz de plata con patena                 | 1         |
| Caja en donde se guardaban los ornamentos | 2         |
| Estandartes                               | 4         |
| Estafeta de hierro                        | 1         |
| Misales                                   | 1         |

Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, fs. 3r - 98.

Los bienes inmuebles de la cofradía se conformaban por tierras de labor, solares, casas o ranchos. Lamentablemente no contamos con un registro de bienes inmuebles aunque el documento más cercano a esta cuestión es una capellanía fundada a principios del siglo XIX.

---

<sup>362</sup> *Ibidem.*

<sup>363</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p. 128.

## 2.5 “República”-“Doctrina”: la participación de los oficiales de república en asuntos eclesiásticos<sup>364</sup>

En párrafos y apartados anteriores se ha descrito la participación de los “oficiales de república” en la defensa de sus intereses religiosos y eclesiásticos. En el presente apartado se ratifica esta idea, así como la hipótesis sobre la cual gira la presente investigación: los “oficiales de república” del pueblo de San Mateo Atenco se percataron que el primer paso para afianzar su autonomía política y recobrar el papel político que habían perdido durante los primeros años del virreinato radicaba en el reconocimiento del pueblo como “doctrina”.

Para el desarrollo de esta problemática es preciso señalar que suele considerarse a la Iglesia católica de los siglos XVI-XVIII como una entidad aislada del orden político y no inserta en él. Una causa de esta situación es la dicotomía “Iglesia-Estado”, la cual proyectamos de manera indiscriminada; en este tenor es preciso reflexionar sobre el papel de la iglesia y los cuerpos eclesiásticos en la sociedad virreinal.<sup>365</sup> La injerencia de la religión en asuntos civiles tiene una larga tradición, en la Nueva España adquirió singular relevancia no sólo en su población sino también en la forma de gobierno. Para algunos investigadores, de quien compartimos sus ideas en esta investigación, el hecho que marcó el rumbo de esta relación en la Nueva España tuvo su origen en las prerrogativas del patronato real o real patronato,<sup>366</sup> las cuales aseguraban que la Iglesia funcionaría como un auxiliar de la Corona y transformaba al clero en una rama del servicio civil en el que podían confiar para que se llevaran a cabo los decretos reales.<sup>367</sup> Esta acción marcó el rumbo de las múltiples formas en las que podemos apreciar la dualidad de potestades y cómo se manifestó en las instituciones novohispanas.

En la Nueva España el clero (regular y secular) representaba tanto la autoridad temporal de la Corona española como también la espiritual, por ende, fue más fuerte la

---

<sup>364</sup> Para el presente apartado se emplea la categoría “eclesiástico” no para designar necesariamente cuestiones religiosas, sino también situaciones de índole política, administrativa y social. Por lo tanto lo eclesiástico se refiere a todos aquellos cuerpos sociales que representaban el aparato espiritual. Lo “religioso” en cambio se refiere a la relación con Dios, se traduce en creencias, actitudes y prácticas materializadas generalmente a través del culto en sus formas más diversas. *Cfr.* Óscar Mazín. “El poder y las potestades del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, p. 64.

<sup>365</sup> Óscar Mazín. *Op. cit.*, p. 53.

<sup>366</sup> María del Refugio. “Las relaciones de la Iglesia y el Estado en México”, p. 342.

<sup>367</sup> Nancy M. Farriss. *La corona y el clero en México colonial, 1579-1821: crisis del privilegio eclesiástico*, p. 25.

influencia que ejerció en la vida de los fieles, incluso más que en España. La Iglesia llegó a ocupar esta posición predominante con la aprobación y apoyo de la Corona; guiados por una sincera convicción religiosa y por sagaces cálculos de interés personal los reyes católicos no sólo apoyaron el trabajo misionero del clero, también emplearon eclesiásticos como agentes reales para poner límite a los atropellos o a la independencia excesiva de los primeros colonizadores y funcionarios.<sup>368</sup>

Esto en un contexto general, pero conviene preguntarse cómo se reflejó esta relación en los pueblos de indios. En primer lugar, hay que subrayar que la relación “Iglesia-Estado” ha sido empleada para denominar la relación que sostuvo la Corona con la Iglesia católica pero en el contexto de los pueblos de indios no es posible emplear esta comparación debido a que el paralelismo no fue el mismo. Por esta cuestión emplearemos la categoría “civil-eclesiástico” la cual explica, de mejor manera, la dualidad de potestades y la relación que sostuvo el poder civil y el catolicismo entre los siglos XVII y XVIII.<sup>369</sup>

Aunque se emplea la palabra “civil” como sinónimo de gobierno indio y las expresiones sociales que giran en torno a él, estamos conscientes que requiere una discusión profunda debido a que también comprende otros elementos del ámbito social pero por la problemática y el fin de la misma se ha empleado para denominar al ámbito político, es decir, la forma de gobierno. Aclarado esto, encontramos que la relación civil-eclesiástico presente en los pueblos de indios se manifestó en aquellas entidades de corte virreinal que regían el orden y la vida de los indios, es decir, en la “república” y la “doctrina”, aunque estas instituciones no emergieron a la par fueron necesarias para supervisar diferentes aspectos de la población. A pesar de que la “república” ejercía el orden civil a través de sus oficiales fue necesaria la esfera eclesiástica esto para que el pueblo se manejara como una “república de indios ejemplar” tal y como lo describió el cronista fray Agustín de Vetancurt a principios del siglo XVII.

En este contexto es preciso reflexionar sobre la influencia de la religión en los pueblos de indios, o mejor dicho, sobre la situación de los cuerpos eclesiásticos en la sociedad. Durante el virreinato no hay una clara diferencia de potestades entre el ámbito “eclesiástico”

---

<sup>368</sup>*Ibidem*, p. 13.

<sup>369</sup> Óscar Mazín. *Op. Cit.*, p. 53.



y “civil”, aunque eran distintos guardaban una estrecha relación. Muchas funciones que hoy son consideradas del ámbito público fueron ostentadas por el eclesiástico; asimismo, tenemos que en la toma de decisiones era tan significativo uno como el otro.<sup>370</sup> Este último punto lo veremos marcado en los “pueblos de indios” en donde el orden religioso y eclesiástico tenía un gran peso. Para ilustrar de mejor manera esta discusión traemos a colación el caso de San Mateo Atenco el cual nos presenta esta correlación, por los datos obtenidos se sugiere que el pueblo empezó a detentar esta dualidad de potestades a principios del siglo XVII después de haber concluido la última fase del largo litigio en contra del Marquesado del Valle de Oaxaca.

Como lo hemos expresado al principio de este capítulo esta querrela marcó un antes y un después en la historia novohispana del pueblo, al lograr su autonomía civil fijaron su mirada en el campo religioso, en donde tenían muchos problemas y carencias. Cabe aclarar que antes de que el pueblo contara con una “doctrina”, los cuerpos eclesiásticos (frailes) se limitaron a la supervisión de la doctrina cristiana y nombrar fiscales para su protección y resguardo.

Aunque la disputa en contra del convento de Metepec nos deja con algunas dudas aporta elementos que nos permiten incursionar en otros ámbitos, como en este caso, en donde se intenta interpretar la influencia del ámbito eclesiástico en la organización del pueblo. Como es bien sabido durante el virreinato el representante de la “comunidad” no sólo en asuntos civiles sino también en eclesiásticos, fue la “república” a través de sus oficiales.

La querrela que emprendieron los naturales de San Mateo Atenco en contra de la guardianía de Metepec tenía por objetivo afianzar la presencia de fraile permanentes en el pueblo, esta petición fue promovida e impulsada por los “oficiales de república” y secundada por los fiscales, esto lo sabemos gracias al memorial del proceso en donde los firmantes e impulsores fueron: “don Gabriel Hernández, fiscal; don Juan Cristóbal Bautista , gobernador; don Lucas, fiscal de San Juan; Francisco Santiago, alcalde mayor; Juan Miguel, fiscal; Pedro de los Santos, alcalde de San Mateo evangelista; Gaspar Juan, alcalde de San Pedro; Francisco de San Pedro; Pedro Miguel, escribano; Gaspar Juan Rendón, mayor; Juan

---

<sup>370</sup> María del Refugio. *Op. Cit.*, p. 343.

Pedro; Juan Miguel; Francisco Miguel, regidor; Felipe de Santiago; Mateo Juárez; Pablo de Santiago; Diego Casares; Pedro Moisés; Juan de Santiago; Juan García”.<sup>371</sup>

Como estas personas ostentaron un cargo civil o eclesiástico, eran las responsables de representar al “común” en sus demandas. En muchas ocasiones los “oficiales de república”, sobre todo los gobernadores, fueron declarados como los responsables de promover la doctrina católica, la distribución de los servicios religiosos, vigilar la distribución de los servicios personales en la iglesia, la construcción espacios litúrgicos y procurar la asistencia de los naturales a la doctrina, misas y fiestas litúrgicas.<sup>372</sup>

En cuanto San Mateo Atenco concluyó con el litigio en contra del marquesado, empezó a reunir los elementos que le permitieran regirse como un verdadero pueblo de indios. En torno a este tema giró la creación de una “doctrina”. El Cabildo entendió que la existencia de una “doctrina” le aseguraba su autonomía política, territorial y por supuesto eclesiástica, pero también servía como argumento para mostrar su jerarquía sobre otros pueblos.

Sin embargo, no fueron las únicas formas de expresión de esta relación civil-eclesiástica, en muchas ocasiones la república también representó al pueblo, en actos significativos, tanto civiles como eclesiásticos, como la recepción del obispo, el alcalde mayor, el subdelegado o el Virrey.<sup>373</sup> Un ejemplo claro de esta representatividad se presentó durante la recepción del Arzobispo de la Ciudad de México, tal y como se muestra a continuación:

En el pueblo de San Mateo Atenco ayuda de parroquia de San Juan Bautista de Metepec en veinte y cinco de junio de mil setecientos y diez y siete años el Ilustrísimo y Reverendísimo señor maestro don fray José de Lanziego y Eguilaz monje del gran padre San Benito arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de México y su Arzobispado del Consejo de su Majestad; mi señor estando en la visita general de él y en la especial de este pueblo y su doctrina en donde fue recibido con repique de campanas con cruz alta y

<sup>371</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 3, f. 2r.

<sup>372</sup> Thomas Hillerkuss. “La república en los pueblos de indios de la Nueva Galicia en el siglo XVI”, p. 248.

<sup>373</sup> Ni las cofradías de indios o de españoles, ni las personas poderosas ocupaban un lugar entre quienes encabezaban la bienvenida oficial de algún obispo, alcalde mayor, subdelegado o el virrey. Véase Dorothy Tanck. *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, p.52

ciriales, revestido con capa el padre fray Antonio José Pérez cura coadjutor de esta ayuda del reverendo padre fray Francisco Giménez guardián del dicho pueblo acompañado de la Real Justicia, alcaldes de república común y naturales del pueblo con universal alegría y regocijó de todos; y habiendo precedido las ceremonias de recibimiento en la forma prevista por el ceremonial romano [...].<sup>374</sup>

Este último ejemplo resalta la influencia que ejerció el clero en la toma de decisiones y el poder indirecto que también llegó a ostentar. Tanto los indios como los curas, párrocos, guardianes y coadjutores, podían apelar en contra de las decisiones del Cabildo, siempre y cuando afectaran los intereses del “común”; también estaban facultados para ejercer su opinión con respecto al nombramiento de los oficiales y los cargos que debían desempeñar.

Por ejemplo, en 1731 los indios de San Mateo Atenco estaban inconformes por la designación de “oficiales de república” y los cargos que desempeñarían. En ese mismo año el fiscal del pueblo mandó un aviso a la Real Audiencia en donde pedían que se renombraran los puestos del Cabildo: “por cuanto los naturales electos del pueblo de San Mateo Atenco, jurisdicción de Metepec, para la elección de gobernador y demás oficiales de república”. Atendiendo a esta problemática, el virrey renombró y ratificó los puestos de los “oficiales de república”.<sup>375</sup> Como parte de sus funciones se les encomendó que trataran bien a los indios y que “sean bien instruidos en los ministerios de nuestra santa fe católica que asistan a la doctrina y oficios divinos, que no se carguen por *tamemes*, echen derrames ni otras guardas, evitándoles la embriaguez y demás pecados públicos cumpliendo en todo lo que es de sus obligaciones que para todo les confiero la facultad necesaria.”<sup>376</sup>

Como podemos observar en la información de la cita anterior, el Cabildo no sólo se encargó de la administración de la justicia, imponiendo castigos por infracciones menores (como deudas, embriaguez, faltas a la moral y riñas). También podía influir en la enseñanza de la doctrina cristiana procurando la asistencia de los naturales a misa y el sustento de sus centros eclesiásticos, como fue el caso de su iglesia conventual.

<sup>374</sup> APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziago y Eguilaz”, caja 1, tomo 4, f. 31.

<sup>375</sup> AGN, Instituciones coloniales, Indios, vol. 53, f. 27.

<sup>376</sup> *Ibidem*.

En muchas ocasiones el orden eclesiástico ejerció su influencia sobre los fieles de manera indirecta en la celebración de misas. No hay que olvidar que las celebraciones litúrgicas también eran espacios en donde el clérigo podía expresar su opinión libremente, como en la elección de “oficiales de república” en el año de 1731, claro ejemplo de lo anteriormente expresado. Para que el común reconociera a estos funcionarios fue necesario que mediante la celebración de una misa se les otorgara las “varas de mando”, acción que refleja uno de los muchos ejemplos de cómo el orden eclesiástico ejercía su poder indirecto.

Tan necesario fue el orden civil como el eclesiástico, la dualidad de potestades permitió que los “pueblos de indios” se guiarán con orden y ejemplo, además fue un sistema de contrapesos en donde el poder civil podía ser limitado por el orden eclesiástico, y viceversa. Como podemos recordar la organización política de la Nueva España se basó en un sistema de contrapesos y de equilibrios precarios entre diversos cuerpos del orden civil y eclesiástico, sistema que también estuvo presente en los pueblos de indios. En nuestro caso de estudio encontramos que la presencia de la “doctrina” no sólo sirvió para satisfacer las demandas espirituales de los habitantes, también permitió fortalecer a la república (Cabildo).

En los ejemplos anteriores se advirtió que el orden civil y eclesiástico se reflejó en las instituciones del pueblo, el Cabildo como representante del poder civil se encargaban de los problemas de la “doctrina”, pues entendían que parte de su autonomía se debía a la organización del pueblo como “república de indios” con una administración eclesiástica independiente.

A 56 años de erigirse como “doctrina”, en el año de 1671, San Mateo Atenco gozaba de una población abundante y de estabilidad económica que se reflejaba en la solidez de su estructura eclesiástica. En 1717 la administración de la “doctrina” seguía recayendo en tres religiosos, uno con el título de guardián y los otros dos con el de ministros y coadjutores. En ese mismo año el convento había cobrado mayor jerarquía no sólo como centro espiritual, sino como elemento de identidad sobre el cual giraba parte de la vida social y económica del pueblo y la república. Los barrios en los que estaba dividido el pueblo estaban pendientes de las necesidades del convento y la iglesia.

### Capítulo 3. Formación y desarrollo de la “vicaría” de San Mateo Atenco

El siglo XVIII es un siglo de reajuste y reacomodos eclesiásticos, la lucha entre el clero regular y secular se tornó más compleja. Este siglo sería para la “doctrina de indios” de San Mateo Atenco un lapso de transición y secularización. Los problemas de su cabecera eclesiástica, San Juan Bautista de Metepec, eran cada vez más complejos e insostenibles, esta situación se vio reflejada en los “autos” de las “visitas pastorales”.<sup>377</sup> En las dos visitas de inspección realizadas de manera individual y en diferentes tiempos, primero por el arzobispo fray José de Lanziego y Eguilaz (25 de julio de 1717), y posteriormente por Manuel Rubio y Salinas (15 de marzo de 1751). La inspección de la “doctrina” fue hecha por el “visitador” y el escribano; en presencia del guardia, los coadjutores y “oficiales de república”, se encargaba de inspeccionar las sedes de “doctrina” (iglesia, convento, capillas y ermitas), se revisaban los libros de bautizos, casamientos y defunciones, en caso de contar con una “memoria del convento” era revisada y firmada; también se preguntaba a indios y doctrineros acerca de la administración de los sacramentos y la tarifa que se cobraba por ellos; asimismo, se averiguaba sobre el comportamiento administrativo de los frailes, su obediencia a los mandatos episcopales y su conocimiento de la lengua de los indios. Concluida la “visita pastoral” se dictaba un “auto de visita” en donde se estipulaban los avances en la enseñanza de la doctrina a los indios y las carencias de la jurisdicción, de igual manera se otorgaban un par de provisiones con el objeto de subsanar las carencias encontradas.

De las dos visitas pastorales, la del arzobispo Manuel Rubio y Salinas daría las pautas para la secularizar de la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec, a la que estaba sujeto el pueblo de San Mateo Atenco, su visita tenía como objetivo revisar su condición y el alcance jurisdiccional. La visita de este Arzobispo se daría pasó a la secularización de la doctrina y la nueva posición eclesiástica de San Mateo Atenco, la cual pasó de “doctrina de indios” a “vicaría de indios”.

---

<sup>377</sup> Respecto a las “visitas pastorales”, por real cédula de 25 de marzo de 1585, el rey Felipe II (1556-1598) se promulgó a favor de las órdenes monásticas, pero también dio ciertas satisfacciones a los obispos de la Nueva España. En dicha cédula el soberano pidió a estos últimos seguir visitando a los religiosos de manera personal y no mediante vicarios. Ordenó asimismo a los frailes doctrineros someterse y reconocer dicha visita con “reverencia y amor”. Óscar Mazín. “Clero secular y orden social en la Nueva España...”, p. 176.

Así es que con base en lo anterior, las preguntas que pretende responder este capítulo son las siguientes: ¿cuáles fueron las causas que motivaron la secularización del partido de San Juan Bautista de Metepec?, ¿por qué San Mateo quedó en calidad de “vicaría”, después de la secularización?

### **3.1. La administración de la doctrina, crisis y “averiguaciones”**

Después de un largo proceso lleno de querellas y controversias, el pueblo de San Mateo Atenco lograría alcanzar la categoría de “doctrina de indios”, aunque no alcanzó el objetivo primario: separarse de la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec. No obstante, pudo conseguir una serie de privilegios como la asistencia de frailes permanentes, y que el servicio personal y el pago de obvenciones se realizara en su propio convento; asimismo, logró consolidar su “doctrina”, siendo el centro de toda actividad religiosa y eclesiástica era la iglesia conventual. Estas prerrogativas permitieron que a mediano plazo, se afianzará como una “cabecera de doctrina” ejemplar.

Aparte de los privilegios adquiridos los naturales del pueblo se comprometieron, en primer lugar, a proveer lo necesario para la celebración de diferentes actos litúrgicos y el sustento de los religiosos que llegaran a residir en el convento.<sup>378</sup> Sin embargo, esta no fue una tarea fácil, a finales del siglo XVII el pueblo enfrentaría diferentes problemas de carácter económico, un ejemplo de ello se suscitó en 1696 cuando los naturales tuvieron que lidiar con una fuerte crisis agrícola, la cual afectó la producción de maíz; las cosechas escaseaban, los gastos eran muchos y la población tenía que realizar el pago de los servicios religiosos a los religiosos de su convento.

Como el panorama económico no pintaba bien, los principales e indios del pueblo tuvieron que recurrir al prelado de la orden franciscana para hacer de su conocimiento los problemas que estaban atravesando y gestionar una reducción en los pagos del convento. Solicitaron que las 50 fanegas de maíz que se le entregaban se redujeran a 30 y los 200 pesos que daban anualmente, dividido en cuatro pagos, se suspendiera temporalmente. Como esta

---

<sup>378</sup> Entre el siglo XVII y XVIII el convento era la residencia de cuatro frailes, sólo en dos ocasiones llegó a tener tres religiosos. AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 2; BNM, Fondo Franciscano, caja 109, exp. 1491, leg. 2 f. 1-1r.

crisis agrícola no fue exclusiva del pueblo y mucho menos del valle de Toluca, el prelado de la orden franciscana accedió a las peticiones de los naturales y notificó al guardián del convento los nuevos términos.<sup>379</sup>

Con el fin de hacer menos los estragos económicos y limitar los inconvenientes del convento, los indios de Atenco continuaron entregando semanalmente 8 pollos, 10 huevos, 10 ranas y 10 jumiles, además de que todas las noches proporcionaban una olla de atole, tortillas y zacate para las bestias del convento.<sup>380</sup> Aparte de estas contribuciones semanales estaban obligados a entregar ciertos productos al año, tal y como se muestran a continuación:

### Aportes anuales al convento

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| 20 carneros castrados     | Media arroba de camarones |
| Una carga de harina       | Dos almudes de garbanzo   |
| Una botija de vino        | Dos almudes de frijol     |
| Una botija de aceite      | Media fanega de habas     |
| Una botija de vinagre     | Media arroba de manteca   |
| Cuatro onzas de azafrán   | Dos jamones               |
| Una libra de pimienta     | 200 candelas de cebo      |
| Media arroba de pescado   | Dos decenas de platos     |
| Dos docenas de escudillas | Jarros                    |
| Saleros                   |                           |

Fuente: INAH, Fondo Franciscano, vol. 51, “Directorio del Convento y demás bienes pertenecientes a la Sacristía 1721”, s/f.

Además de los productos anteriormente enlistados también se entregaban los enseres necesarios para la celebración de misas. Cabe resaltar que aparte de estas contribuciones anuales y semanales los hombres casados pagaban cada quince días, al convento, medio real como tributo y un domingo de cada mes los viudos y viudas daban la misma cantidad para

<sup>379</sup> BNM, Fondo Franciscano, caja 92, exp. 1394, fs. 3-3r. Este pago se había fijado desde que San Mateo Atenco se sujetó a la jurisdicción del convento de Metepec.

<sup>380</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f. 96; INAH, Fondo Franciscano, vol. 51, “Directorio del Convento y demás bienes pertenecientes a la Sacristía 1721”, s/f.

costear misas de santos y difuntos. En muchas ocasiones estas contribuciones fueron incorporadas a la “caja de comunidad”.<sup>381</sup>

Pero no todo fueron problemas económicos, también encontramos algunos de índole eclesiástico por ejemplo en 1730 los principales y naturales del pueblo se quejaron de los servicios religiosos. En ese mismo año los “oficiales de república” mandaron un “pedimento” al tribunal del Arzobispado de la Ciudad de México en donde solicitaron reevaluar su condición como “doctrina de indios” y el nombramiento de un fraile confesor en su idioma (náhuatl), debido a que hasta ese momento de los tres frailes que prestaban servicio en el pueblo sólo uno de ellos sabía la lengua y como éste se hallaba enfermo desde hace días los otros dos no podían cumplir con todos los oficios como la enseñanza de la doctrina cristiana, el sacramento de la confesión y el viático a los enfermos.<sup>382</sup>

En respuesta a este pedimento el juez provisor y vicario general del Arzobispado, don Francisco Rodríguez, envió un comunicado al juez eclesiástico de la ciudad de San José de Toluca<sup>383</sup> en donde él le encargaba realizar las averiguaciones pertinentes para saber si eran ciertas las declaraciones de los oficiales y naturales del pueblo:

Visto este escrito remítase al juez eclesiástico del partido; a quien comisiono, para que contado sigilo [...] proceda a averiguar y con testigos de su elección y de confianza, sobre el contexto de este pedimento y echas realizadas y selladas las diligencias que hiciere la emita a este tribunal para que en su visita se dé la providencia que convenga [...].<sup>384</sup>

<sup>381</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, f.14.

<sup>382</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, fs. 1-2.

<sup>383</sup> La figura del juez eclesiástico o juez diocesano fue relativamente tardía en el mundo parroquial, si bien desde el siglo XVI se incoaron junto con los poderes locales (alcalde mayor, cura, cacique y cabildo de indios), no sería sino hasta la segunda mitad del siglo XVII cuando comenzaron a aparecer como un espacio de poder, y hasta la primera mitad del siglo XVIII cuando lograron consolidarse plenamente. Es preciso señalar que los jueces eclesiásticos jugaron un papel central en la subordinación de las doctrinas. Cuando Fernando ordenó en 1749 el traspaso de las doctrinas al clero secular, las autoridades virreinales y el arzobispo se enfrentaron a un clero regular obligado a regular sus acciones con base en las normativas diocesanas, esto gracias a la actividad de estas figuras. Los jueces eclesiásticos de Querétaro y Toluca son casos especiales, debido a que se establecieron en grandes doctrinas franciscanas en donde la presencia del clero secular era casi nula. Cabe señalar que el juez eclesiástico de Toluca intento por todos los medios posibles intervenir en las decisiones del clero regular, su intervención como mediador entre frailes e indios permitió que la influencia del clero secular se volviera cada vez más preponderante. Rodolfo Aguirre. “El establecimiento del juez eclesiástico en las doctrinas de indios...”, pp. 14-33.

<sup>384</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 2.



Antes de que el juez eclesiástico de San José de Toluca tomara cartas en el asunto, se presentó ante él don Nicolás de Lenagos “procurador de naturales”, nombrado así por “el gobernador, alcaldes y común y naturales del pueblo”, quien declaró que el pueblo de San Mateo Atenco, “ayuda de parroquia de Metepec”, compuesto por once barrios, era cuidado por tres frailes, de quienes dio nombre y puesto: el cargo de guardián recaía en las manos de fray Juan Tello; el de presidente en fray Diego y el tercero por encontrarse enfermo desde hace meses no sabía el nombre y el cargo que desempeñaba.<sup>385</sup> Como este último se hallaba enfermo no se había podido “dar cumplimiento a las confesiones”.<sup>386</sup>

Debido a que la población era abundante y sólo contaban con dos religiosos era difícil cubrir las demandas de los fieles, provocando que los frailes no pudieran cumplir con la asistencia espiritual y la enseñanza de la doctrina. Esto trajo consigo una serie de penalidades pues al “no poder salir a los barrios a administrar el sacramento de la confesión, ni el viático a los enfermos, ni se puede celebrar los divinos oficios como aconteció en próximo pasado domingo de ramos [...], no se celebraron los oficios del día con la solemnidad que siempre se ha acostumbrado, ni tiene aquella asistencia que siempre ha tenido.” Por esta razón los naturales se encontraban “sumamente desconsolados”.<sup>387</sup>

Por esta calamidad el “procurador de naturales” solicitó al juez eclesiástico del partido que se sirviera de las providencias necesarias para impartir justicia y renovar a los religiosos que residen en el convento de San Mateo Atenco, colocando en su lugar a otros hábiles en la lengua para que se logre renovar la enseñanza de la doctrina cristiana y se pudiera continuar con la realización de los oficios “tal y como se acostumbraba”.

---

<sup>385</sup> Aunque los conventos eran considerados lugares de protección (espiritual y física) que limitaban la presencia de enfermedades y epidemias, se ha comprobado que no quedaron exentos de padecer o presentar alguna. Por lo regular, las enfermedades que padecían tanto frailes como monjas en los conventos y monasterios estaban ligadas a contagios, agotamientos físicos, padecimientos hereditarios, accidentes, castigos, sustos o disgustos. En muchos casos las fuentes históricas sólo se señala de forma genérica: “están enfermas”, “están mal”, o “en cama desde hace días”. Véase Salazar Simarro, 2005: 241. En nuestro caso de estudio se hace referencia a la enfermedad del fraile de la siguiente manera: “se halla en cama muchos días” lo cual hace difícil establecer si estaba enfermo o sufría algún malestar corporal.

<sup>386</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 2.

<sup>387</sup> *Ibid.*, f. 2r. ¿Pero en qué radica la presencia de un fraile confesor? Los frailes confesores proporcionaban auxilio divino, asistencia espiritual, a los enfermos que se hallaban en el umbral de la muerte. Durante el virreinato y aún en nuestros días la ayuda espiritual era más importante que el auxilio corporal, de ahí lo significativo para los moribundos la presencia de los confesores que les ungieran los santos óleos. Nuria Salazar. *Op. Cit.*, p. 243.

Nueve días después de las declaraciones del procurador se mandaron a traer tres personas del pueblo, dos españoles y un mestizo, para interrogarles. Los tres declararon bajo juramento que el pueblo de San Mateo Atenco sujeto a la doctrina de Metepec, compuesto por once barrios grandes y pequeños, tenía en su convento tres frailes: fray Juan Tello guardián, fray Francisco Xavier Ramírez presidente, el cual se “halla en cama muchos días” y en peligro de perder su vida, y fray Diego de quien no sabían su apellido.<sup>388</sup>

También, no se habían podido administrar los sacramentos a la mitad de los indios y fray Diego quien sabe un poco la lengua hace lo que puede pero no alcanza cubrir todas las diligencias, por este motivo no se pudieron celebrar los oficios de la cuaresma pasada y el domingo de ramos. Cuando se les preguntó de los 40 pesos que habían entregado los naturales al guardián para la ceremonia de la cuaresma y la procesión de domingo de ramos, respondieron que no sabían nada.<sup>389</sup>

De estas declaraciones deriva la siguiente interrogante: ¿este inconveniente se limitó exclusivamente a la petición de un fraile confesor o era el reflejo de un problema mayor? Por las declaraciones del procurador y los testigos se intuye que este percance tuvo lugar en una de las celebraciones más prominentes de la Nueva España es la Semana Santa o Semana Mayor la cual, como es sabido, es una conmemoración que representa una ruptura entre al ámbito profano y el litúrgico, la fecha de la celebración es movable, tiene lugar en los meses de marzo o abril),<sup>390</sup> esto se debe a la carga espiritual que contiene y los elementos que contempla, por este motivo era considerada como un momento solemne en la que todos los indios de San Mateo Atenco recordaban el sacrificio de Cristo, quien como hijo de Dios y gracias a su sangre derramada en la cruz había traído la salvación de la humanidad y la redención de los pecados anteriores a su venida, por ellos estaban obligados a guardar y

---

<sup>388</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, fs. 3r-4r.

<sup>389</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, fs. 4r-5.

<sup>390</sup> María Teresa Jarquín clasifica la celebración de Semana Santa como una fiesta mayor y general tiene lugar en todo el orbe católico y no se limita a unos pueblos y ciudades. María Teresa Jarquín. “El ciclo agrícola en el calendario...”, p. 100, 102.

recordar este sacrificio.<sup>391</sup> Es preciso aclarar que en esta conmemoración se produjeron gran cantidad de sincretismos, que variaron de región en región.<sup>392</sup>

Durante el siglo XVIII los naturales de San Mateo Atenco pagaban al guardián del convento una “misa cantada” para el día de la “cuaresma”, y durante los días de guarda de la “cuaresma” al “viernes santo” se costeaba por los oficiales, principales y naturales del pueblo un considerable número de “misas cantadas”, todas éstas dedicadas a “Nuestro Padre Jesús”. Cabe mencionar que Beatriz A. Albores señala que la vida religiosa de San Mateo Atenco giró en torno a tres imágenes protectoras: San Mateo Apóstol, La Asunción de Nuestra Señora y Nuestro Padre Jesús, las cuales estaban vinculadas con el ciclo agrícola y la explotación lacustre (caza, pesca y “sacadura” de flora y fauna).<sup>393</sup>

Particularmente, la festividad de “Nuestro Padre Jesús” tiene lugar en tres momentos: el Carnaval, la Cuaresma y la Semana Mayor, siendo esta última la más sobresaliente. De acuerdo con Beatriz A. Albores el Carnaval que antecede la Semana Santa incorporó elementos relacionados con el entorno acuático y el ciclo agrícola, se sabe de hecho que este era la anunciación de la fiesta.<sup>394</sup>

Después del carnaval se da paso a la Cuaresma, el tiempo litúrgico establecido por la Iglesia católica como inicio y preparación a la rememoración de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, también es concebido como un tiempo de unción y expiación.<sup>395</sup> El inicio de la cuaresma genera una rotura en el tiempo profano para dar paso al tiempo

---

<sup>391</sup> Esto en el ámbito religioso, en el contexto de la cultura barroca la Semana Santa se convertía en el espacio privilegiado para la reafirmación de los lazos espirituales y terrenales que las buenas obras permitían establecer entre la colectividad y su salvador, la conformación de la remisión de los pecados a través de la confesión y el arrepentimiento, y el espacio público en el cual la prédica de la reforma católica se hacía llegar a toda la masa de hombres y mujeres que tomaban parte en dicha celebración religiosa reafirmando los puntos teológicos que marcaban las diferencias entre el cristianismo católico, “el único y verdadero”, frente a la herejía de los reformistas. Véase Yasir Armando Huerta. *La cofradía del señor de la salud, San Cosme y San Damián de la ciudad de México (siglo XVIII)*, p.145.

<sup>392</sup> Johana Broda señala que por la fecha en la cual se desarrolla esta conmemoración se vincula con el ciclo agrícola, el Santo Entierro – representación de la muerte de Cristo- también tiene un estrecho vínculo con la fertilidad de la tierra, el carnaval que antecede a la Semana Santa ha asimilado sólidos elementos de simbolismo agrícola y sexual, la asociación con la tierra y el inframundo de donde proviene la fertilidad y la planta sagrada del maíz. Véase Johana Broda. “La ritualidad mesoamericana y los procesos de sincretismo y reelaboración simbólica después de la conquista”, pp. 18-19.

<sup>393</sup> Beatriz A. Albores. “¿Antiguas deidades del agua en la religión de San Mateo Atenco, Estado de México?”, pp.260-261.

<sup>394</sup> Beatriz A. Albores. “Las fiestas religiosas mexiquenses. Un esquema inicial”, p. 6.

<sup>395</sup> Yasir Armando Huerta. *Op. Cit.*, p.141.

litúrgico, esta ruptura da inicio con el “miércoles de ceniza” y concluye la tarde del “sábado santo”.<sup>396</sup>

#### IMAGEN DE “NUESTRO PADRE JESÚS”



FUENTE: FOTOGRAFÍA DEL AUTOR TOMADA EN SAN MATEO ATENCO EL 27 DE MARZO DE 2017.

#### IMAGEN PEREGRINA DE “NUESTRO PADRE JESÚS” (SIGLO XVIII)



FUENTE: FOTOGRAFÍA DEL AUTOR TOMADA EN SAN MATEO ATENCO EL 23 DE JULIO DE 2015.

Durante este tiempo de unción y expiación (cuaresma) los indios del pueblo acudían a la iglesia de San Mateo Apóstol para confesarse y expiar su alma, con esta acción se daba inicio al tiempo de “guarda” y arrepentimiento. La conmemoración anual de la pasión, muerte y resurrección de Jesús de Nazaret, tiene lugar a lo largo de una semana, por éste motivo ha recibido el nombre de Semana Santa o Semana Mayor, en la que hay una intensa actividad litúrgica. Dorothy Tanck refiere que la “Semana Mayor” era importante para los “pueblos de

<sup>396</sup> *Ibidem.*, p. 35.

indios”. Algunos pueblos ubicados en el centro y sur de la Nueva España disponían del dinero de la caja de comunidad para llevar a cabo esta conmemoración.<sup>397</sup>

La Semana Mayor inicia con la “procesión de ramos” y la bendición de palmas. Por los informes de la época se sabe que en San Mateo Atenco se realizaba una procesión de ramos la cual era encabezada por el ministro y el coadjutor de la doctrina. Para la realización de ésta procesión los indios pagaban al guardián del convento 40 pesos, este pago sólo contemplaba la procesión y la misa de bendición.<sup>398</sup> Después de estos actos litúrgicos se daba paso a las misas de jueves, viernes y sábado santo, siendo la misa del día “jueves santo” la más costosa.<sup>399</sup>

Retomando el problema inicial, cinco días después de concluir los interrogatorios, el 24 de abril de 1730, el padre provincial mandó su resolución al juez eclesiástico de San José de Toluca, en la que le pedía realizar las providencias convenientes para que el pueblo de San Mateo Atenco tuviera los ministros necesarios.<sup>400</sup>

Aparentemente este problema era de carácter local, pero al revisar la situación de otros asentamientos se advierte que la falta de religiosos no se limitó al valle de Toluca se presentó en toda la Nueva España. A principios del siglo XVIII muchas “doctrinas” agustinas, franciscanas, dominicas estaban en el abandono y completo deterioro.

Aparte de exponer la situación económica del pueblo y las limitantes religiosas y eclesiásticas que padecieron a finales del siglo XVII, también se pretende advertir el proceso relacionado con la secularización de las “doctrinas”, pues como lo veremos más adelante, la secularización del partido, San Mateo Atenco y Metepec, tuvo como principales actores la falta del compromiso religioso y las carencias que padecieron ambos sectores, frailes e indios. Esto sin contar con la presión de la Corona española y la nueva legislación.

### **3.2. Entre frailes y curas, la secularización del partido**

---

<sup>397</sup> Dorothy Tanck. *Pueblos de indios y educación...*, p. 312.

<sup>398</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, fs. 1-5r.

<sup>399</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 5.

<sup>400</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Bienes Nacionales, caja 136, exp. 35, f. 5r.

Uno de los procesos más estudiado por historiadores, sociólogos y economistas es el correspondiente a la secularización de las “doctrinas de indios”; los elementos políticos, económicos y religiosos que lo rodean lo hacen atractivo. Como es bien sabido el programa de secularización implementado en la Nueva España se llevó a cabo en diferentes tiempos, etapas y espacios geográficos, teniendo sus propios protagonistas y características. En cada uno de estos apartados resaltaremos la etapa borbónica, la cual coincide con el régimen del patronato eclesiástico y las ventajas económicas que representaba la secularización.<sup>401</sup>

En 1748 Fernando VI decidió convocar una junta para tratar los asuntos eclesiásticos americanos, en donde estuvo presente el nuevo obispo de México, Manuel Rubio y Salinas. Dentro de los asuntos estudiados sobresalen los problemas y quejas en contra de las órdenes mendicantes. Resultado de la reunión, así como el análisis de la problemática, la Corona decidió reestructurar la iglesia indiana, restringiendo los espacios del clero regular y favoreciendo los del secular. El 4 de octubre de 1749 el rey Fernando VI emitió una real cédula en donde pidió revisar la situación de los curatos establecidos en dominios americanos para decidir lo más conveniente.<sup>402</sup>

En la real cédula quedó establecido que las “doctrinas de indios” a cargo del clero regular debían pasar a ser administradas por el secular. El programa de secularización debía aplicarse inicialmente en los arzobispados de México, Lima y Santa Fe con la intención de que sirviera como guía.<sup>403</sup> En cuanto el arzobispo Manuel Rubio y Salinas tomó bajo su tutela el arzobispado de México empezó a transferir las doctrinas que estaban en manos del clero regular al secular, ante esta iniciativa, el virrey se mostró dispuesto a poner su

---

<sup>401</sup> Antes de las reformas a la iglesia novohispana promovidas por la casa de Borbón, tenemos como antecedente la secularización de algunas doctrinas franciscanas en Puebla entre 1640 y 1641, promovidas por el obispo Juan de Palafox y Mendoza. Véase Virve Phio, *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpa*, p. 119.

<sup>402</sup> María Teresa Álvarez. *La secularización de doctrinas y misiones...*, pp. 85-87. La reales cédulas de 1749, 1753 y 1757 perfilaron el proceso de secularización al fin deseado. Aunque el camino estuvo lleno de pleitos y demandas por doquier hasta casi finales de siglo y con importantes diferencias regionales, la irreversibilidad del proceso es indiscutible. David A. Brading, “Tridentine Catholicism and enlightened despotism in bourbon Mexico”, en Luisa Zahino. *El Cardenal Lorenzana y el IV concilio provincial Mexicano*, p. 32.

<sup>403</sup> María Teresa Álvarez. *Op. Cit.*, p. 90. No obstante, la política general de secularización fue concebida por la Corona para todas las diócesis indianas, pero en vista de que cada obispado presentaba condiciones eclesiales, sociales e históricas propias, se decidió aplicarla, en primera instancia, en el Arzobispado de México.

experiencia y conocimiento del virreinato de la Nueva España a disposición del arzobispo Manuel Rubio y Salinas.<sup>404</sup>

A principios del siglo XVIII, las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva España (el virrey y el clero secular) argumentaban que no era necesario que siguieran existiendo y funcionando las “doctrinas”, pues estas habían sido creadas para evangelizar y adoctrinar a una población neófito.<sup>405</sup> En nuestro caso de estudio, la secularización del partido de Metepec tuvo lugar en el año de 1754. Teresa Álvarez refiere que este primer programa fue implementado en la arquidiócesis de México por Manuel Rubio y Salinas, y secundado por el conde de Revillagigedo, entre 1749-1756, considerado como uno de los más intensos y drásticos.<sup>406</sup>

Las primeras doctrinas en ser secularizadas fueron las de los agustinos en 1750, posteriormente en 1751 la de los dominicos, en ese mismo año se secularizan algunas doctrinas franciscanas.<sup>407</sup> Varios de estos curatos fueron puestos en manos de los seculares por dos motivos, por abandono y descuido o bien por problemas relacionados con el pago de servicios religiosos; este último fue el caso del partido de Metepec, por ejemplo, en 1749 los indios de San Gaspar, visita de la doctrina de San Mateo Atenco, habían impuesto querrela en contra de los doctrineros franciscanos por la falta de compromiso religioso, decían que eran obligados a realizar servicios personales sin remuneración y al negarse a seguir prestando servicios fueron encarcelados unos oficiales de su pueblo. Meses después los indios de San Gaspar, se volvieron a quejar de los servicios religiosos y del trato que recibían por parte del cura ministro Cayetano Jacinto de Sotomayor, quien les había hecho demoler el convento franciscano y construir su nueva morada sin pagar.<sup>408</sup> A estas quejas se sumaron a los reclamos de Mexicaltzingo y Chapultepec.

A principios de 1754 la orden de San Francisco perdió la doctrina de Tepetitlán. En noviembre y diciembre de ese año el programa de secularización tomó nuevos bríos en el arzobispado de México. Los

---

<sup>404</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>405</sup> *Ibid.*, p.95.

<sup>406</sup> *Ibid.*, pp. 90-91.

<sup>407</sup> *Ibidem.*

<sup>408</sup>La querrela de San Gaspar habré las puertas a nuevas investigaciones que aborden el tema de la jurisdicción religiosa de Metepec. AGN, Bienes Nacionales, exp. 19, leg. 982.

franciscanos resultaron especialmente afectados; ya que perdieron las doctrinas de Cuautitlán, Tlalnepantla, Tacuba, Tultitlán, Tulancingo, Huichapan, Metepec y Zinacantepec.<sup>409</sup>

Las doctrinas recién secularizadas quedaron en manos de curas interinos los cuales se encargaban de celebrar los oficios correspondientes, el interinato sólo duraba unos meses, en algunos casos se llegó a prolongar hasta cinco meses, posteriormente eran nombrados los párrocos y sus vicarios.<sup>410</sup> La secularización de la “guardianía” de Metepec tuvo lugar el día 28 de Noviembre de 1754, días después se procedió a la secularización de la “doctrina” de San Mateo Atenco, el día 2 de diciembre de 1754. Con este cambio de adscripción tenemos la adquisición de nuevos términos, Metepec pasó de ser “guardianía” a “parroquia”, mientras que el caso de San Mateo Atenco nos ofrece un panorama diferente pasó de “cabecera de doctrina” a “vicaría de indios”.<sup>411</sup>

### **3.3. Transición y secularización de la guardianía de Metepec y la doctrina de San Mateo Atenco**

Antes de explicar cómo se procedió a la secularización del partido, es necesario advertir que en este apartado se traerán a discusión elementos relacionados con la situación eclesiástica de Metepec, la condición de la “doctrina” de San Mateo Atenco y las visitas pastorales o episcopales, aspectos que repercutirán de manera directa en el proceso de secularización.

A finales del siglo XVII San Mateo Atenco había presentado diferentes cambios en su organización eclesiástica, lo cual nos llevaría a pensar que su desempeño no era el adecuado o estaba en crisis; sin embargo, esto no fue así pues las fuentes documentales han reflejado que el funcionamiento de la “doctrina” era cada vez mejor, permitiendo que el complejo conventual continuara siendo el centro de muchas actividades políticas, económicas, sociales y principalmente religiosas.

---

<sup>409</sup> María Teresa Álvarez. *Op.cit.*, p.106.

<sup>410</sup> William B. Taylor. *Ministros de lo sagrado...*, pp. 115-116.

<sup>411</sup> APSMA, Bautizos de hijos legítimos 1828-1863, caja 4, tomo 12, foja 2. En los documentos la vicaría de San Mateo Atenco es referido como “ayuda de Parroquia” o “Parroquia ayuda”.



Al mismo tiempo que San Mateo Atenco prosperaba, la “guardianía” Metepec perdía prestigio y autoridad. A diferencia de la primera, esta “doctrina” en influencia y extensión era mayor, lo cual implicaba más gastos para el culto y limitaba la visita de los frailes a los barrios y “visitas”. Estas limitantes traerían como consecuencia que en la primera mitad del siglo XVIII los pueblos anexos a su jurisdicción manifestaran su inconformidad de los servicios religiosos.

En 1710 Mexicaltzingo y Chapultepec mandaron un escrito al vicario provincial de la orden de San Francisco en donde manifestaban que la falta de religiosos impedía que pudieran vivir como cristianos pues hacía difícil celebrar los misterios y los preceptos de las misas, de igual manera aseguraban que las visitas eran muy cortas y dejaban a muchos indios sin confesión, en otros casos morían sin el auxilio de la iglesia.<sup>412</sup> Después de varios meses los indios de ambos pueblos sujetos fueron recibidos por el comisario general, quien les dio su palabra de atender sus peticiones.

La respuesta no fue expedita, varios días después el comisario general prometió enviar los religiosos necesarios para satisfacer las necesidades del partido. Sin embargo la promesa tendría que posponerse por un largo tiempo debido a que la orden de San Francisco contaba con pocos frailes y las necesidades, no sólo de Metepec sino de toda la Nueva España había aumentado, por este motivo el envío y repartimiento de frailes a los conventos de la orden era algo difícil y en muchos casos imposible.<sup>413</sup>

En este contexto de incertidumbre y dificultades tenemos una de las visitas pastorales más significativas. En 1717 se llevó a cabo la “visita general y especial” del partido y su feligresía a cargo del “ministro fray José de Lanziego y Eguilaz monje del gran padre San Benito Arzobispo de la Catedral Metropolitana”.<sup>414</sup>

---

<sup>412</sup> María Tera Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p. 91.

<sup>413</sup> El siglo XVIII no fue muy favorable para las órdenes monásticas, pues es considerado un siglo de cambios y crisis.

<sup>414</sup> “Desde épocas tempranas, tanto las autoridades metropolitanas como virreinales, utilizaron la figura de las visitas (generales y ordinarias) como un medio administrativo destinado al control y el buen funcionamiento de los gobiernos indios”. Véase René García, editor. *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España, 1548-1550*, p. 25. En este caso la figura de la “visita” giraba alrededor del ámbito religioso pues buscaba el buen funcionamiento de las doctrinas del partido (Metepec y San Mateo Atenco). APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziego y Eguilaz”, caja 1, tomo 4, f. 31.

El primer pueblo en ser visitado fue San Mateo Atenco, esto por estar situado a la orilla del camino que conduce a Toluca y Metepec. El 25 de julio de 1717 el pueblo de San Mateo Atenco recibió al arzobispo José de Lanziego y Eguilaz, quien fue recibido con repique de campanas y acompañado en procesión por el guardián del convento fray Francisco de Jiménez y el coadjutor fray Antonio José Pérez, quienes fueron escoltados por el alcalde de república, común y naturales del pueblo.

Después de celebrar una misa en su honor, pasó a examinar el sagrario, altares, “aras”, pilas bautismales y demás bienes pertenecientes a la sacristía: “hallados los bienes de la vicaría en orden exhortó al ministro a continuar así en lo sucesivo”.<sup>415</sup>

Aparte de revisar los bienes muebles, verificó que el inventario del convento, los libros de bautizos, casamientos y entierros, se encontraran en buen estado. Respecto las condiciones de los libros proveyó un par de recomendaciones: para las partidas de bautizos y casamientos recomendó que los frailes encargados de celebrar estos oficios expresaran al final de cada registro el cargo que desempeñaba –coadjutores, tenientes, ministros– y colocaran si los recién bautizados “eran hijos legítimos y de legitimo matrimonio”.<sup>416</sup>

Para las partidas de entierros pidió que se expresará si el difunto había recibido o no los santos sacramentos, anotar el día, mes y año del deceso; ante quien y que personas dejó por albaceas y herederos; asimismo, debían anotar el número de misas que debían celebrarse por su alma, las cuales serían pagadas con la cuarta parte de los bienes que había dejado a los herederos, en cuyo caso se le notificaría al juez de testamentos, capellanías y obras pías.

En caso de dejar a su alma como heredera el ministro de doctrina debía dar cuenta de los bienes, aclarando cuales eran destinados a lo pío, en caso de dejar un bien mueble este sería mandado a traer y se asentaría en el libro de entierros, en donde también se anotarían las misas y legados que se harían en honor a su alma. Estos registros de bienes serían presentados al juez eclesiástico para que los notificara a su ilustrísima o “en su ausencia en su ley de testamentos capellanías y obras pías para que se den las providencias convenientes en orden a su seguridad”.<sup>417</sup>

---

<sup>415</sup> APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziego y Eguilaz”, caja 1, tomo 4, fs.31-31r.

<sup>416</sup> *Ibid.*, f. 31r.

<sup>417</sup> *Ibid.*, fs. 31r-32.

Después de revisar la administración de la doctrina y los bienes que contenía, prosiguió a averiguar si se administraban los santos sacramentos a los feligreses:

“[...] hechas las diligencias necesarias en donde se averigua, si se administran los Santos Sacramentos a los feligreses con la puntualidad, cuidado y vigilancia que se requiere, que si se les explica, predica y enseña la doctrina cristiana preguntándola a muchos de ellos y a los naturales a grandes y pequeños; mediante interprete en su idioma, a los fiscales con lo de más que fuere conveniente hacerse y viere [...]”<sup>418</sup>

Sin haber encontrado más inconvenientes el padre ministro dio las gracias y pidió que se siguieran las medidas y disposiciones contenidas en el “Edicto general de San Juan Bautista de Metepec”. El “Edicto General” tenía como propósito subsanar las carencias del partido: materiales (bienes de las iglesias y conventos) y en la asistencia espiritual (la administración de la doctrina y los sacramentos).<sup>419</sup>

Como primer medida se le pidió al guardián de Metepec y a sus ministros, incluyendo a los religiosos que prestaban servicios en San Mateo Atenco, que atendieran con mayor atención a la enseñanza de la doctrina cristiana; al realizar las diligencias en “los pueblos grandes y pequeños, barrios y haciendas” se percató que muchos adultos no sabían persignarse y desconocían la mayoría de los sacramentos, la cual se debía en mucho a la poca frecuencia con la que los curas y sus ministros les impartían la doctrina cristiana.

Como la fe era importante y sin ella no podían vivir en comunión, se le encomendó a los religiosos la potestad realizar exhaustivas labores de adoctrinamiento todos los domingos, ya fuera en el idioma de los naturales o en castellano, los indios debían de aprenderse la doctrina cristiana “artículo por artículo y mandamiento por mandamiento”. Para consuelo de los religiosos, también se les pidió hacer público este mandamiento en los lugares a donde fueran a dar misa con el fin de contar con el apoyo de los padres de familia y los dueños de las haciendas, a quienes les encargarían poner más cuidado en la transmisión

---

<sup>418</sup> *Ibid.*, f. 31r.

<sup>419</sup> La visita de Metepec siguió el mismo protocolo que la de San Mateo Atenco, primero se revisó el aspecto físico, es decir, se reconoció el sagrario, altares, “aras”, pilas bautismales y los bienes pertenecientes a la sacristía, acto seguido se prosiguió a examinar la enseñanza de la doctrina cristiana y se dieron unos cuantos avisos y recomendaciones. APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziego y Eguilaz”, caja 1, tomo 11, f. 10r.

de la doctrina cristiana a sus hijos y sirvientes, además de instruirlos en los principales misterios de la “santa fe”.<sup>420</sup>

Otra medida que se implementó fue el nombramiento de fiscales que ayudaran en la propagación de la doctrina cristiana y la creación de escuelas de lengua castellana. Respecto a este último punto, el arzobispo José de Lanziego le encargó al alcalde mayor, a sus tenientes y justicias se sirvieran de las disposiciones del Márquez de Valero para edificar escuelas de lengua castellana en Metepec y San Mateo Atenco, a las cuales asistirían los niños de entre cuatro y diez años de edad y casos especiales los de once.<sup>421</sup> Dorothy Tanck señala que en 1716 el virrey Márquez de Valero, a petición del arzobispo de México, expidió un decreto referente a la educación en los pueblos. Ordenó establecer escuelas de lengua castellana, una para niñas y otra para niños, por otra parte solicitó nombrar maestros bilingües.<sup>422</sup>

Promover el uso del castellano entre los indios, establecer escuelas y pagar maestros con fondos de las cajas de comunidad era parte de la cristianización de la Nueva España. Al principio, la enseñanza de la doctrina cristiana era en el idioma de los nativos, pero con el paso de los años se optó por establecer escuelas en donde se enseñara a los indios el castellano, oficios y primeras letras.<sup>423</sup> Muchas fueron las controversias que giraron alrededor del uso del castellano como lengua para evangelizar. En el Tercer Concilio Provincial se siguió la medida que habían adoptado los frailes y se decretó que la enseñanza de la doctrina cristiana se siguiera haciendo en la lengua de cada región, por ende los ministros y sacerdotes debieron aprender el idioma de los neófitos. Pero esto no fue todo, también se acordó que los infantes debían ser instruidos en el castellano, posteriormente se expedirían reales cédulas para limitar el uso de otros dialectos para la enseñanza de la fe.<sup>424</sup> Para fortalecer la enseñanza de los niños en las escuelas, el arzobispo pidió que se nombraran, en cada una de las cabeceras, fiscales y *topiles* para que vigilaran que los niños

---

<sup>420</sup> APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziego y Eguilaz”, caja 1, tomo 11, f.12r.

<sup>421</sup> En cuanto al nombramiento de fiscales, no quería decir que no hubieran o que estos se sustituyeran por nuevos, lo que se buscaba era nombrar otros que se encargaran exclusivamente de la propagación de la doctrina para aligerar la carga de los religiosos.

<sup>422</sup> Dorothy Tanck. *Pueblos de indios y educación colonial...*, p. 157. El arzobispo José de Lanziego y Eguilaz, en su visita pastoral al norte de la ciudad de México, fundó escuelas en poblaciones de indios.

<sup>423</sup> Pilar Gonzalbo. *Historia de la educación en la época colonial...*, pp.21-22.

<sup>424</sup> Silvio Zabala. *El castellano, ¿lengua obligatoria?*, pp.29-30.

asistieran a la escuela e informar a los ministros si los padres ofrecen resistencia a este mandamiento.<sup>425</sup>

Otro punto que se tocó en el edicto fue el registro de bautizos y defunciones. Para el primer asunto se solicitó a los frailes colocar al final el cargo que desempeñaban – coadjutor, teniente o ministro – y especificaran si el recién bautizado “era hijo legítimo y de legítimo matrimonio” y en caso de que faltara a una de estas características se anotara como se acostumbraba y se pusiera al final la “distinción de calidades”.<sup>426</sup>

Para el registro de defunciones, en donde se habían encontrado diversas confusiones, se les exigió que incluyeran los siguientes puntos: anotar el día, mes y año del deceso; expresar si el difunto había recibido o no los santos sacramentos, señalar si había testamento y a que personas dejó por albaceas y herederos, colocar las misas que deben celebrarse por su alma especificando que estas serían pagadas con la cuarta parte de los bienes que hubiera dejado a los herederos, en cuyo caso se le notificara al juez eclesiástico.

En caso de dejar a su alma como heredera el ministro de doctrina debía dar cuenta de todos los bienes al juez eclesiástico, explicando los “bienes destinados a lo pío”, en caso de dejar un bien mueble este sería mandado a traer y se asentaría en el libro de entierros. El registro de los bienes y las misas en honor a su alma sería presentado al juez eclesiástico para que lo notifique a su “ilustrísima”.<sup>427</sup>

Aparte de estas medidas se tomaron en cuenta los siguientes puntos, los cuales atacaban problemas puntuales:

- ✓ Que los indios empiecen a pagar el arancel vigente.
- ✓ Que se nombre un ministro más para la ayuda de San Mateo Atenco.

---

<sup>425</sup> APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziago y Eguilaz”, caja 1, tomo 11, f. 13.

<sup>426</sup> *Ibidem.*, f. 13r.

<sup>427</sup> *Ibidem.*, f. 13r. El Juez eclesiástico mandaba una copia al juzgado de testamentos, capellanías y obras pías. La principal instancia jurídica que se ocupaba de los asuntos relacionados con las capellanías y obras pías eran los juzgados de testamento, capellanías y obras pías de cada una de las diócesis de la Nueva España. Estos juzgados se regían conforme al derecho canónico y dependían del capítulo catedralicio y de los obispos. Los juzgados se ocupaban de asuntos relacionados con las diferentes áreas a las que aluden sus nombres es decir con testamentos, obras pías y capellanías. Gisela Von Wobeser. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821*, p. 23.

- ✓ Cada que un ministro, teniente y coadjutor acuda a dar confesión a un enfermo lleven los santos oleos y el viático.
- ✓ Que se nombre una persona “inteligente” para que se pueda confesar, bautizar y acudir a los entierros en caso de ser necesario.
- ✓ Que no se permita que los indios hagan derrames de dinero para la visita y que sólo manden lo necesario para el transporte y la comida de los visitantes.
- ✓ Que los curas ministros, teniente y coadjutores no celebren el santo sacrificio de la doctrina en las capillas y oratorios de las haciendas y barrios del partido.
- ✓ Que las cofradías y hermandades no pidan limosna a los naturales sin expresa licencia.
- ✓ Que este edicto se lea dos veces al año, de seis en seis meses, en la parroquia (San Juan Bautista de Metepec).<sup>428</sup>

Estas medidas no fueron suficientes, en 1725 se cuestionó de nueva cuenta a la orden de San Francisco sobre la forma en la cual estaba organizada la doctrina de Metepec, y se debatía si los moradores del convento eran suficientes para satisfacer las demandas de los fieles, de no ser así el clero secular estaba dispuesto a tomar bajo su cargo algunos pueblos.<sup>429</sup> A este ofrecimiento, el guardián del convento, fray Juan Antonio Aldama, contestó que no era necesaria tal medida debido a que contaba con la ayuda de un cura y dos predicadores además de él, y que en la doctrina de San Mateo Atenco había otros tres religiosos que le auxiliaban.

Los religiosos que prestaban servicios en Metepec eran los siguientes: con el título de guardián estaba el reverendo padre predicador fray Juan Antonio de Aldama; como cura el padre fray Diego Orive; el padre fray Juan del Valle y fray Joaquín Toxal con el cargo de predicadores, en la “ayuda” de San Mateo Atenco se encontraban otros tres religiosos, un guardián y dos coadjutores: el cargo de guardián la desempeñaba el padre predicador fray Bernardo de Villavicencio, y de coadjutores estaban: el padre fray Francisco Ximenez Ramírez y el padre fray Gerónimo Velázquez.<sup>430</sup>

---

<sup>428</sup> APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Lanziego y Eguilaz”, caja 1, tomo 11, fs. 13r-14.

<sup>429</sup> María Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p. 93.

<sup>430</sup> BNM, Fondo Reservado, caja 108, leg. 2, exp. 1491, f. 17.

Aparentemente la “guardianía” de Metepec junto con su ayuda (San Mateo Atenco) contaba con los frailes suficientes para satisfacer las demandas de los fieles; sin embargo, el clero secular no quitaba el dedo del renglón, por lo cual los religiosos se vieron en la necesidad de recurrir a las autoridades civiles y buscar la manera de legitimar sus labores de adoctrinamiento y certificar que su administración era la adecuada. Al lograr legitimar sus labores, la doctrina gozó de unos años de estabilidad pero en 1749 las presiones del Estado y del clero secular habían ido en aumento por lo cual el provincial de la orden de San Francisco solicitó que se rindiera un informe de todo el partido, el cual debía reflejar la situación de la doctrina.<sup>431</sup> Para realizar este informe se aplicó un cuestionario a los naturales, y en las respuestas se encontraron varias incongruencias, pues algunos feligreses declaraban que el desempeño y la respuesta de los religiosos a la administración de los sacramentos era lenta.<sup>432</sup>

Para el año de 1751, tres años antes de la secularización de la “doctrina” de San Mateo Atenco, la jurisdicción de Metepec fue visitada por el Arzobispo de la Ciudad de México, Manuel Rubio y Salinas, esta “visita pastoral” marcó sin lugar a duda el rumbo y los términos de la secularización:

En el pueblo de San Mateo Atenco a quince días del mes de marzo de mil setecientos cincuenta y un años el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel Rubio y Salinas, arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de México y su Arzobispado, en la visita general de él y en la particular de este pueblo ayuda de parroquia de San Juan Bautista de Metepec, en donde fue recibido con repique de campanas por Don Bartolomé Rico, alcalde de esta jurisdicción; y por los alcaldes de república, común y naturales, con mucho júbilo y alegría [...].<sup>433</sup>

Después de oficiar una misa pasó a reconocer y visitar el santuario, altares, aras, pila bautismal, crismeras y demás bienes de la iglesia y la sacristía. Durante este reconocimiento se le hizo entrega del inventario y el padrón de la gente que integraba la feligresía de San

---

<sup>431</sup> Teresa Jarquín. *Op. cit.*, p.94.

<sup>432</sup> Cfr. Teresa Jarquín. *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano...*, p. 93-94.

<sup>433</sup> APSMA, “Copia de la visita pastoral del arzobispo Manuel Rubio y Salinas”, caja 4, tomo 13, f. 35.

Mateo Atenco. De igual manera se le dieron a firmar los libros de bautizos (informales), casamientos y entierros.

Antes de concluir con la visita general el arzobispo dio un par de probanzas al cura ministro de San Mateo Atenco, el coadjutor Juan de Cabrera:

[...] continúe hasta la presente con el esmero y eficacia que se requiere, cumpliendo con las obligaciones de su ministro y enseñando la doctrina a nuestros feligreses todos los domingos y fiestas del año como lo previene el Santo Concilio de Trento, consolándolos y animándolos con esfuerzo y celoso cuidado [...].<sup>434</sup>

Por los datos obtenidos de la “visita general” podemos decir que esta tenía por objetivo: señalar las condiciones de las “doctrinas de indios” y el alcance de su jurisdicción. Estos dos elementos facilitarían la secularización del partido. Para el año de 1754 se anunció la secularización de la “guardianía” de Metepec:

En veinte y ocho días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y cuatro años, día jueves a las cuatro de la tarde; tomó posesión del curato de San Juan Bautista Metepec, y sus anexos el señor Don Cayetano Jacinto de Sotomayor, aviándole entregado el convento el maestro reverendo padre fray Manuel Martínez de los Ríos, religioso de la sagrada orden de Nuestro Padre San Francisco y cura actual de dicho partido [...].<sup>435</sup>

En cuanto el cura Cayetano Jacinto de Sotomayor tomó posesión de la entonces “Parroquia de San Juan Bautista de Metepec”, el maestro fray Manuel Martínez de los Ríos le hizo entrega de los libros de bautizos, casamientos y defunciones, así como los que contenían datos de la administración de la doctrina (libros de contabilidad). La transición de la doctrina se efectuó entre los días 28, 29 y 30 de noviembre, cumplidos todos los trámites de rigor pasaron a firmar los libros del convento.

En los días siguientes, el cura y juez eclesiástico de feligresía de Metepec y pueblos anexos, Cayetano Jacinto de Sotomayor, realizó el reconocimiento de los barrios y pueblos sujetos a su jurisdicción. El día 2 de diciembre de 1754 visitó la “ayuda de parroquia” de San

---

<sup>434</sup> *Ibidem*, f. 36.

<sup>435</sup> APSMA, Bautizos de hijos legítimos de 1828-1863, caja 4, tomo 12, f. 2.



Mateo Atenco y al reconocerla como parte de su curato nombró como teniente al vicario don José Cristóbal Rodríguez, puesto que había sido ocupado por el reverendo padre fray Pedro de Ondaya.<sup>436</sup> Junto con este nombramiento se procedió a la secularización de San Mateo Atenco.

Con la secularización tenemos la negociación de términos. Para mediados del siglo XVIII la doctrina o “ayuda de parroquia” de San Mateo Atenco sufrió grandes cambios en su estructura eclesiástica; uno de los más significativos fue el pasar de “doctrina de indios” a “vicaría de indios”, esto significaba un retroceso en su lucha de autonomía eclesiástica debido a que ratificaba la sujeción del pueblo a la “Parroquia de San Juan Bautista de Metepec”. A pesar de que conservó su jurisdicción eclesiástica, conformada de once barrios, tuvo que rendir cuentas al cura y juez eclesiástico de Metepec.

Además de este nombramiento se llevó a cabo una profunda reorganización de la iglesia y el convento de San Mateo Atenco, en donde encontramos el reacomodo del archivo del parroquial y la revisión de los libros donde se asientan las partidas de bautizos, casamientos y defunciones. En 1761 siendo teniente de la “vicaría” de San Mateo Atenco el vicario José de Sotomayor se llevó a cabo otra inspección de las partidas de bautizos y los inventarios del convento de San Mateo Atenco.<sup>437</sup>

En suma, después de dos siglos San Mateo Atenco lograría consolidarse como un pueblo de indios ejemplar con una jurisdicción eclesiástica propia. A pesar de que continuó bajo la supervisión del juez eclesiástico de Metepec mantuvo cierta distancia, lo cual permitió que gozara de una relativa autonomía religiosa. Si bien San Mateo Atenco en la época novohispana no logró consolidarse como “doctrina” ni posteriormente como “parroquia” autónoma, esta larga lucha sentó las bases para que en el siglo siguiente se consolidara como “parroquia” independiente.

---

<sup>436</sup> *Ibidem*.

<sup>437</sup> APSMA, Bautizos de hijos legítimos de 1828-1863, caja 4, tomo 12, f. 1.

### Reflexiones finales

A lo largo del trabajo se han expuesto las diferentes variables que influyeron en el desarrollo de la estructura eclesiástica de San Mateo Atenco, de 1575 a 1750. Asimismo, se ha llegado a la convicción de que el lapso de tiempo comprendido entre la segunda mitad del siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, tan sólo para el objeto de investigación, puede ser catalogado como un período de consolidación de las identidades colectivas y reestructuración de la estructura eclesiástica. Dicho de otra manera, entre el siglo XVII y el XVIII los indios de Atenco entretejieron sus lazos de identidad tomando como base su historia antigua, marcada principalmente por su vínculo mexica, y la figura del santo patrono. Ambos aspectos se verían reflejados en el proceso de separación civil y eclesiástica.

Un proceso que va a repercutir de forma directa en la separación eclesiástica de San Mateo Atenco es el litigio en contra del Marquesado del Valle y la Villa de Toluca, ocurrido entre 1543 y 1639. Esta querrela donde Atenco salió beneficiado permitió que el asentamiento transitara de “estancia”, sujeta al “cacique” de Toluca, a “pueblo de indios”, bajo el mandato y administración de la Corona. Dentro del proceso sobresale, en la memoria de los habitantes, el origen del asentamiento; a diferencia de otros pueblos del valle de Toluca, los indios de Atenco tomaron como acto fundacional la conquista que Axayacátl efectuó sobre los matlatzincas del valle de Toluca alrededor de 1478. A raíz de esta incursión bélica el asentamiento fue despoblado, razón por la que Axayacátl mandó traer nahuas de la cuenca de México y matlatzincas derrotados y desplazados de Calixtlahuaca, lo que significa que los pobladores de Atenco son herederos directos de la cultura nahua y matlatzinca. Como parte de este repoblamiento el pueblo fue puesto bajo la protección de Tenochtitlan y desempeñó la función de centro administrativo en donde residieron los hijos del *calpixque* de Toluca, recaudador de tributos, ambos aspectos van a permitir que Atenco se le catalogue como “enclave imperial”.

Esta parte de su historia va a tener un gran impacto en los pobladores, durante los primeros años de dominio castellano, se va a ver reflejado en la estructura religiosa con la elección del patrono del pueblo. Los frailes de la orden franciscana, consientes del pasado del pueblo, designaron como patrono y protector de Atenco a San Mateo apóstol y evangelista. Este santo fue para los indios de Atenco un vínculo entre su pasado y presente,

en la imagen del patrono quedaron plasmados el origen del pueblo y el papel que desempeñaron como cobradores y recaudadores de tributo.

La transición de “estancia” a “pueblo de indios” permitió que los naturales de Atenco fijaran su mirada en la esfera eclesiástica, por lo que emprendieron un proceso de separación, en el que pasaron de ser un “pueblo de visita” a un “pueblo de doctrina”, por consiguiente podemos señalar que los deseos de autonomía eclesiástica tomaron como base la figura jurídica de la “república de indios”. Dentro de este complejo entramado civil y religioso es donde los “oficiales de república” se percataron que la potestad espiritual (como institución e instrumento de acción sobre los fieles) les brindaba la oportunidad de recobrar su autonomía y recuperar parte del papel que les habían arrebatado en el terreno civil, razón por la que el “común, naturales y oficiales de república” prestaron atención en la creación y manutención de sus propios espacios litúrgicos, reflejo de esta acción es la construcción de su iglesia conventual dedicada al patrono el pueblo.

A partir de esta interpretación se propone dividir la historia eclesiástica novohispana de San Mateo Atenco en dos grandes periodos. El primero comprende los años siguientes al litigio en contra del Marquesado del Valle y la Villa de Toluca culminando con la querrela en contra del convento de Metepec, de 1575 a 1677; este lapso de tiempo ha sido catalogado de “formación”. El segundo comprende el “desarrollo y secularización”, de 1677 a 1754 e involucra los años siguientes a la instauración de la “doctrina” y culmina con la secularización de la misma, el 2 de diciembre de 1754. Esta propuesta, así como los apartados que incluye esta investigación, nos permite analizar y comprender de mejor manera los diferentes procesos civiles y eclesiásticos que tuvieron lugar en el pueblo de San Mateo Atenco, para constituirse como “cabecera de doctrina”. Es en este contexto de desarrollo y secularización donde se observan aquellas expresiones de religiosidad, y en el cual también se puede observar la interacción de los naturales en la defensa de sus intereses religiosos.

En el primer periodo, de 1575 a 1677, logramos advertir las primeras expresiones de religiosidad que permitieron el desarrollo de San Mateo Atenco como “doctrina de indios”. Esta etapa nos muestra, en los años siguientes al litigio en contra del Marquesado del Valle y la Villa de Toluca, donde tenemos el reconocimiento del pueblo como “república de indios” sujeto a la administración realenga. Con este nombramiento se tiene la incorporación del

pueblo a la Alcaldía Mayor de Metepec, esta adscripción no sólo se limitó al ámbito civil sino también comprendió el eclesiástico.

En el campo religioso encontramos que la evangelización y catequización del pueblo corrió a cargo de la orden franciscana. A diferencia de la villa de Toluca y la alcaldía mayor de Metepec San Mateo Atenco se mantuvo por más de un siglo en calidad de “visita”; en un principio formó parte de la “guardianía” del convento de la Asunción de Nuestra Señora de Toluca, pero después del litigio en contra del Marquesado se sujetó, en 1573, a la “guardianía” del convento de Metepec. Aunque San Mateo Atenco se había incorporado a la administración de la Corona aún seguía lidiando con las demandas del Marquesado del Valle. Entre 1622-1639 tiene lugar la última fase de esta licitación en donde el Consejo de Indias dictaminó a favor de la pequeña localidad de Atenco y ratificó su separación política y territorial de Metepec. Bajo la tentativa de que el Marquesado volviera a emprender otra campaña para incorporar el pueblo a su jurisdicción los naturales optaron por reunir argumentos para hacerle frente.

En esta época y bajo este contexto los indios y “oficiales de república” plantearon a los preladados de la orden franciscana la creación de una “doctrina” para su pueblo. En 1661 estando próxima la conmemoración a San Francisco de Asís, patrón de la orden franciscana, los habitantes de San Mateo Atenco hacían evidente su inconformidad de pertenecer a la guardianía de Metepec. Dentro de los argumentos empleados sobresalen dos: su organización en “república” y la existencia de una Iglesia conventual.

En esta transición de “visita” a “doctrina” se tiene la incorporación de dos cofradías: la de Ánimas Benditas del Santo Purgatorio de españoles y Santísimo Sacramento de naturales. Ambas asociaciones tenían por objetivo satisfacer las necesidades de la “vicaría” y fortalecer el culto católico.

Esta primera fase de la historia eclesiástica de San Mateo Atenco culmina tentativamente con la promulgación de la “doctrina” de San Mateo Atenco y el reconocimiento de una jurisdicción eclesiástica, la cual comprendió once barrios y una “visita” (San Gaspar).

De 1677 a 1754 tenemos la “consagración eclesiástica” de San Mateo Atenco. A finales del siglo XVII esta “república de indios” había atravesado diferentes cambios en su organización y administración, las fuentes de archivo han reflejado que a pesar de los inconvenientes económicos su funcionamiento era cada vez mejor, permitiendo que la iglesia conventual continuara siendo el centro de muchas actividades políticas, económicas y principalmente religiosas. Sin embargo, esta situación no impidió que durante la secularización del partido se catalogara a San Mateo Atenco como “ayuda de doctrina” o “ayuda de parroquia”, esto a largo plazo significó un retroceso en su lucha de autonomía eclesiástica, haciendo ver la labor de los oficiales de república limitada y pasiva.

Al final de estos dos grandes periodos podemos obtener una imagen aproximada de la organización religiosa de San Mateo Atenco en donde encontramos la intervención de autoridades civiles y eclesiásticas, la formación de una identidad propia y los cimientos de una variada y compleja religiosidad. Finalmente, después de tres siglos la “república de indios” de San Mateo Atenco lograría consolidarse como una “vicaría de indios”. A pesar de que siguió perteneciendo a la jurisdicción eclesiástica de San Juan Bautista de Metepec, siempre mostró una relativa autonomía. Pese a que San Mateo Atenco no logró erigirse en la época novohispana como “doctrina” independiente y posteriormente como “parroquia”, sentó las bases para que en el siglo XIX, se consolidara como pueblo y con una jurisdicción eclesiástica propia.

## Apéndice

**Cuadro 1. Bienes del convento y salones pertenecientes a la sacristía, 1727**

| <b>Bienes de plata</b>  |    |
|---|----|
| Cálices de plata con sus patenas                              | 2  |
| Cáliz dorado con patena                                       | 1  |
| Custodia con su pie   | 1  |
| Relicario dorado con su bolsa de tela                         | 1  |
| Vaso de plata con su tapadera para la comunión                | 1  |
| Concha de plata   | 1  |
| Cruz con mango de plata                                       | 1  |
| Vasos de olios con crismas                                    | 3  |
| Candeleros medianos   | 4  |
| Incensario con su naveta y cucharas                           | 1  |
| Vaso con tapadera   | 1  |
| Cruz de guion   | 1  |
| Cucharas para los cálices                                     | 7  |
| Salero de plata con “batisterio”                              | 1  |
| <b>Bienes de bronce, hierro, azófar (metal) y madera</b>      |    |
| Blandosillos de azófar  | 2  |
| Censario de azófar  | 1  |
| Vasija de azófar  | 1  |
| Yeso para hacer ostias  | 1  |
| Rueda de campanillas  | 1  |
| Campanillas medianas  | 8  |
| Campanillas pequeñas  | 11 |
| Tablas para las palabras de consagración (madera y lateadas)  | 2  |
| Atriles (tabla y lateadas)                                    | 2  |
| Lámparas de madera y plateadas                                | 2  |
| Lámpara de madera doradas                                     | 1  |
| Urna para la limosna  | 1  |
| Candeleros pintados de plateado                               | 6  |
| Sillas para celebrar las misas                                | 3  |
| Frontal pintado de dorado y plateado                          | 1  |
| Cubierta de madera  | 1  |
| Blandón de madera (viejo)                                     | 1  |
| Cruz de madera con un cristo que se emplea para los entierros | 1  |
| Cruz de madera plateada                                       | 1  |
| Frontal de palo dorado  | 1  |
| Ostiaros  | 3  |
| Escritorio  | 1  |
| campanillas (colgadas en la puerta)                           | 2  |

|   |   |
|---|---|
| Crucifijo para el altar mayor   | 1 |
| Aras (una en San Gaspar)  | 4 |
| Misales, dos nuevos y siete viejos                                    | 9 |
| Dos lienzos unos de Santa Rosa y el otro pequeño de San Mateo Apóstol | 2 |
| Hiero de cortar formas  | 2 |
| Manuelas para administrar   | 2 |
| Tenebrario con candiles de hierros                                    | 1 |
| Bancas para la iglesia (dos para el uso de los religiosos)            | 6 |
| Candeleros (dos de azófar y cuatro de cobre)                          | 6 |
| Alfombra para el altar mayor  | 1 |
| Candeleros de madera dorado   | 4 |
| Lienzo de al Sena (nuevo)   | 1 |
| Frontales dorados   | 4 |
| Andas doradas   | 1 |
| Cajas para los ornamentos (una grande y una pequeña)                  | 2 |
| Armario en donde se guardan los candeleros                            | 1 |
| Mesa redonda para los candiles  | 1 |
| Frontal para las misas de servicio                                    | 1 |
| Costina (una de china)  | 2 |
| Velo para el altar mayor  | 1 |

#### **Manteles**

|   |   |
|---|---|
| Manteles para el uso de la iglesia y sacristía (pequeños y grandes) | 9 |
|---|---|

#### **Sobrepellices (prendas)**

|   |   |
|---|---|
| Sobrepelliz de Bretaña  | 1 |
| Paños para el comulgatorio  | 1 |
| Prendas para los acólitos   | 3 |
| Toallas   | 1 |
| Paño para el comulgatorio   | 1 |
| Sobrepelliz de cambray con bolsa de ceda de china, para dar la comunión | 1 |

#### **Ornamentos Blancos**

|   |   |
|---|---|
| Capa  | 1 |
| Paño  | 1 |
| Bolsas para los corporales y misales                | 1 |
| Casulla de damasco con bordados amarillos y dorados | 1 |
| Casulla de primavera                                | 1 |
| Paño de afril con laminería                         | 1 |
| Capa con laminería de oro                           | 1 |
| Casulla de lamina                                   | 1 |
| Una musela de sanefa                                | 1 |
| Paño viejo  | 1 |
| Capa de damasco                                     | 1 |
| Casulla de damasco                                  | 1 |
| Persiana blanca                                     | 1 |
| Capa de china                                       | 1 |

|  |   |
|--|---|
| Paño para el cáliz   | 1 |
| Bolsa  | 1 |
| Bolsa de corporales  | 1 |
| Paño para cáliz con galón de oro   | 1 |
| Casulla de Persia  | 1 |
| Guion blanco   | 1 |
| <b>Ornamentos colorados</b>  |   |
| Casulla de terciopelo con laminería  | 1 |
| Dalmáticas de terciopelo con collares  | 2 |
| Casulla de damasco con laminería de oro y estola                                   | 1 |
| Casulla de tafetán de China con sanefa amarilla                                    | 1 |
| Capa de terciopelo con sanefa, algodón, laminería de oro 1 y paño de afril         | 1 |
| Casulla de damasco, bolsas y paños de cáliz  | 1 |
| Casulla de tafetán de China con sanefa amarilla, estola y manípulo (bandas, tiras) | 1 |
| Ornamento entero con casulla de balmaticas, collares, estolas y manípulos          | 1 |
| Ornamento encarnado  | 1 |
| <b>Ornamentos verdes</b>   |   |
| Casullo de color verde, paño, bolsa de cáliz, estola y manípulo                    | 1 |
| Casulla de damasco, estola y manípulo  | 1 |
| Casulla amarilla y verde   | 1 |
| Casulla de riaso con galón de oro, estola y manípulo                               | 1 |
| Casulla de riaso labrado con sanefa dorada   | 1 |
| Casulla amarilla   | 1 |
| Casulla de raso verde  | 1 |
| Casulla de tela verde  | 1 |
| <b>Ornamentos azules y morados</b>   |   |
| Casulla azul de brocatel con sanefa de terciopelo y estola con manípulo            | 1 |
| Casulla morada con estola y manípulos  | 1 |
| Casulla de damasco con estola y manípulo   | 1 |
| Capa morada  | 1 |
| Capa azul de damasco   | 1 |
| <b>Ornamentos Negros</b>   |   |
| Casulla, dalmáticas, collares, estolas y manípulos                                 | 1 |
| Capa vaso labrado, galones de oro y estola   | 1 |
| Capa de damasco  | 1 |
| Casulla de chorreado maltratada aforrada en mitad anteado                          | 1 |
| Casulla de riaso con estola, manípulos, paños y bolsa de cáliz                     | 1 |
| Casulla con sanefa de brocatel encarnado, estola y manípulo                        | 1 |
| Casullas de damasco negro, estola y manípulos                                      | 1 |
| Capa de damasco muy vieja  | 1 |

### Visos



|   |    |
|---|----|
| Viso de fondo encarnado con la custodia pintada   | 1  |
| Viso de vaso blanco   | 1  |
| Viso de vaso de china negro   | 1  |
| Viso de lama encarnada con su cordero   | 1  |
| Viso encarnado de damasco   | 1  |
| Viso de fondo encarnado con la custodia de talco  | 1  |
| <b>Frontales de colores distintos</b>   |    |
| Frontales con sus bastidores de diversos colores  | 8  |
| Frontales sin bastidores, dos de ellos negros   | 8  |
| Frontal dorado en el altar mayor  | 1  |
| Frontal dorado fino   | 1  |
| <b>Paliasco</b>   |    |
| Paliascos bordados  | 14 |
| <b>Corporales</b>   |    |
| Corporales con hijuelas   | 20 |
| <b>Mangas de cruz</b>   |    |
| Manga blanca de primavera con bolsa y galón   | 1  |
| Guion de los mismo  | 1  |
| Mango de damasco, una blanca, una de plata, una encarnada y negra   | 3  |
| <b>Purificadores</b>  |    |
| Purificadores   | 40 |
| <b>Claustros Altos</b>  |    |
| Imagen de bulto de Nuestra Señora de los Ángeles  | 1  |
| Imagen de cristo crucificado  | 1  |
| Farol de madera   | 1  |
| <b>Claustros bajos</b>  |    |
| Lienzos de San Francisco, Santo Domingo, San Nicolás, San Benavente, San Bernardino, San Antonio de Padua | 6  |

Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Templos y Conventos, vol. 183, exp. 2, fs. 3-14.

## Siglas y referencias

|              |  |
|--------------|--|
| <b>AGN</b>   | <b>Archivo General de la Nación de México</b>        |
| <b>AGI</b>   | <b>Archivo General de Indias</b>                     |
| <b>BNM</b>   | <b>Biblioteca Nacional Mexicana</b>                  |
| <b>INAH</b>  | <b>Instituto Nacional de Antropología e Historia</b> |
| <b>APSMA</b> | <b>Archivo Parroquial de San Mateo Atenco</b>        |
| <b>APM</b>   | <b>Archivo Parroquial de Metepec</b>                 |

### Archivos

|        |  |
|--------|--|
| AGN    | Archivo General de la Nación, México, ramos: Indios, Hospital de Jesús, Indiferente, Cofradías y archicofradías. |
| BNM    | Biblioteca Nacional de México, ramo: Fondo Reservado.  |
| INAH   | Instituto Nacional de Antropología e Historia, ramo: Fondo Franciscano.  |
| AP SMA | Archivo Parroquial de San Mateo Atenco, ramos: Bautizos, Defunciones y Libros de Mayordomías.                    |
| APM    | Archivo Parroquial de Metepec, ramo: Cofradías, Bautizos.  |

### Fuentes Consultadas

Alvarado Tezozómoc, D. Hernando

1975 *Crónica Mexicana*, 2 ed., México, Editorial Porrúa, 712 pp.

Albores, Beatriz

1993 “¿Antiguas deidades del agua en la región de San Mateo Atenco, Estado de México?”, en Barbro Dahlgren Jordán (comp.). *III Coloquio de Historia de la Religión en Mesoamérica y Áreas Afines*, Universidad Nacional Autónoma de México, 260-266 pp.

1995 *Tules y sirenas: el impacto ecológico y cultural de la industrialización en el Alto de Lerma*, México, El Colegio Mexiquense, 478 pp.

2004 “Las fiestas religiosas mexiquenses. Un esquema inicial”. *Documentos de Investigación*, número 89, El Colegio Mexiquense, México, 1-10 pp.

Alonso Zaraza, Maribel

2010 “El ex convento franciscano de San Juan Bautista de Metepec: muestra única de arquitectura novohispana”, en María Teresa Jarquín Ortega y Berta Balestra (coords.).

*San Juan Bautista de Metepec: vástagos de dos culturas*, El Colegio Mexiquense, México, 37-63 pp.

Báez-Jorge, Felix

1998 *Los oficios de las diosas*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 398 pp.

Basurto, J. Trinidad

1977 *El Arzobispado de México: jurisdicción relativa al Estado de México*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 388 pp.

Bazarte Martínez, Alicia

1989 *Las cofradías de españoles en la Ciudad de México: (1526 – 1869)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 278 pp.

Benítez Bolorinos, Manuel

1998 *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia: (1329 – 1458)*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 283 pp.

Bechtloff, Dagmar

1996 *Las cofradías en Michoacán durante la época colonial: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, México, El Colegio de Michoacán, 405 pp.

Borah, Woodrow (coord.)

2002 *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, 2ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 272 pp.

Cadeña Inostroza, Celia, María Teresa Jarquín y Manuel Miño Grijalva (coords.)

2010 *Estado de México. Historia Breve*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 262 pp.

Carrasco Pizana, Pedro

1950 *Los otomíes: cultura e historia de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 355 pp.

1996 *Estructura político-territorial del imperio tenochca: la triple alianza de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan*, México, El Colegio de México, 670 pp.

Chevalier, Francois

1976 *La formación de los latifundios en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 510 pp.

Cortés, Hernán

2010 *Cartas de Relación*, México, Editorial Porrúa, 399 pp.

Durán, fray Diego de

1984 *Historia de las Indias de Nueva España e islas de la tierra firme*, vol. 2, 2 ed., México, Editorial Porrúa, 641 pp.

Dougnac Rodríguez, Antonio

1994 *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 451 pp.

*El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento traducido al idioma castellano por Don Ignacio López de Ayala (1785). Agregase el texto latino corregido según la edición autentica de Roma*, publicad en 1564, Segunda Edición, Madrid, Imprenta Real.

Farriss, Nancy Marguerite,

1995 *La corona y el clero en México colonial, 1579-1821: la crisis del privilegio eclesiástico*; traducción de Margarita Bojalil, México, Fondo de Cultura Económica, 268 pp.

García Castro, René y María Teresa Jarquín Ortega, (Coords.)

2006 *La proeza histórica de un pueblo. San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Mexiquense, 222 pp.

García Castro, René

1999 *Indios, territorio y poder en la provincia matlatzinca: La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV y XVII*, México, El Colegio Mexiquense/ INAH/ CIESAS, 519 pp.

2006 “David contra Goliat o de cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran marquesado del valle en los siglos XVI y XVII”, en René García Castro y María Teresa Jarquín Ortega (Coords.), *La proeza histórica de un pueblo. San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Mexiquense, 37-75 pp.

2013 *Suma de visitas de pueblos de la Nueva España: 1548-1550*, México, UAEM, 568 pp.

García Martínez, Bernardo

1969 *El marquesado del valle: tres siglos de régimen colonial señorial en la Nueva España*, México, Alianza, 175 pp.

2005 *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 250 pp.

García Moll, Roberto y Marcela Salas Cuesta

2013 “Arquitectura y vida interna en los conventos novohispanos del siglo XVI”, *Arqueología Mexicana*, México, vol. XXI, número 124, 18-25 pp.

Gerhard, Peter

2000 *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, 2 ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 495 pp.

1991 “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”, en *Los pueblos de indios y las comunidades*, Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Lecturas de Historia Mexicana*, vol. 2, México, El Colegio de México.

Gibson, Charles

1967 *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, 16ª ed., México, Siglo XXI, 531 pp.

González Reyes, Gerardo

2001 “Señorío, cabildo de indios y memoria histórica (La desestructuralización del señorío prehispánico durante el siglo XVI en la región matlatzinca)”, en Guadalupe Yolanda Zamudio y José María Aranda, coords., *Valle de Toluca: devenir social y cultural*, México, UAEM/CIDSyH, 85-115 pp.

2009 *Tierra y sociedad en la sierra oriental del valle de Toluca, siglos XV-XVIII. Del señorío otomiano a los pueblos coloniales*, Estado de México/ Secretaría de Educación del Estado de México, 358 pp.

2013 *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización político territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII*, México, UAEM, 478 pp.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar

2009 *Vivir en Nueva España: orden y desorden en la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 408 pp.

Hernández González, María Isabel

1981 *El catolicismo popular en el barrio de Santa María la Asunción Atenco México*, México, Tesis de Maestría, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 251 pp.

Hernández Rodríguez, Rosaura

2009 *El valle de Toluca: época prehispánica y siglo XVI*, México, El Colegio Mexiquense, 159 pp.

Hernández Rodríguez, Rosaura y Raymundo C. Martínez García

2006 “El pueblo de Toluca y la localidad de San Mateo Atenco en el siglo XVI”, en René García Castro y María Teresa Jarquín Ortega, coords., *La proeza histórica de un pueblo. San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Mexiquense, 107-114 pp.

Hill, Robert M.

2001 *Los kaqchikeles de la época colonial: adaptaciones de los mayas del altiplano al gobierno español, 1600-1700*, Editorial CHOLSAMAJ, Guatemala, 229 pp.

Huerta Sánchez, Yasir Armando

2010 *La cofradía del señor de la Salud, San Cosme y San Damián de la Ciudad de México (siglos XVIII)*, México, Tesis de Licenciatura, UNAM, 259 pp.

Icaza Longoria, María Teresa

2015 *La secularización de doctrinas y misiones en el Arzobispado de México 1749-1789*, México, UNAM, 308 pp.

Jarquín Ortega, María Teresa

1990 *Formación y desarrollo de un pueblo novohispano: Metepec en el Valle de Toluca*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 367 pp.

2006 “La organización religiosa y el *coatéquitl* minero en San Mateo Atenco”, en René García Castro y María Teresa Jarquín Ortega (Coords.), *La proeza histórica de un pueblo. San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Mexiquense, 115-139 pp.

2007 “En pos de oro, siervos y almas. La evangelización de el Estado de México”, en Milada Bazant y Carmen Salinas Sandival (Coords.), *Visiones del Estado de México. Tradición, modernidad y globalización*, Tomo I, México, Milenio Estado de México, 95-107 pp.

2014 “El ciclo agrícola en el calendario nahua y su relación con la liturgia católica”, en María Luisa Pazos Pazos y Verónica Zárate Toscano (Coords.), *Memorias sin olvido. El México de María Justina Sarabia*, España, Universidad de Santiago de Compostela, 97-113 pp.

2010 “La construcción de la primera iglesia de San Juan Bautista Metepec”, en María Teresa Jarquín Ortega y Berta Balestra (coords.). *San Juan Bautista de Metepec: vástagos de dos culturas*, El Colegio Mexiquense, México, 79-99 pp.



López Austin, Alfredo

1961 *La constitución real de México-Tenochtitlan*, México, UNAM, 168 pp.

Lockhart, James

1999 *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 697 pp.

Manrique, Jorge Alberto

2000 *Una visión de arte y de la historia*, tomo III, UNAM, 332 pp.

Martínez López-Cano, Pilar (Coord.)

1998 *Cofradías, capellanías y obras pías. En la América colonial*, México, UNAM, 279 pp.

Martínez, José Luis

1990 *Hernán Cortés*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1009 pp.

Maquívar, María del Consuelo (Coord.)

1996 *Gremios y cofradías en la Nueva España*, México, Litográfica Maicop, 16 pp.

Martínez López-Cano, María del Pilar, *et al.* (Coords.)

1998 *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM, 280 pp.

Mazín, Óscar

2010 “El poder y las potestades del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, en María del Pilar Martínez López-Cano (Coord.), *La iglesia en la Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 53-68 pp.

2010 “Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI y XVIII”, en Margarita Menegus, *et al.* *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 139-211 pp.

Menegus Bornemann, Margarita

1994 *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 266 pp.

2010 “La Iglesia de los indios”, en Margarita Menegus (*et al*). *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 77-137 pp.

Mejía Torres, Karen Ivett

2014 *Las Cofradías en el valle de Toluca y su relación con el crédito, 1794-1809*, México, El Colegio Mexiquense A.C., 205 pp.

Morales, Francisco (coautor)

2010 “La iglesia de los frailes”, en Margarita Menegus (*et al*). *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España: la pugna entre las dos iglesias*, México, 13-75 pp.

Quezada Ramírez, María Noemí

1972 *Los matlatzincas, época prehispánica y época colonial hasta 1650*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 312 pp.

2006 “Familia y grupos matlatzincas, siglos XVI – XVII. Una aproximación”, en René García Castro y María Teresa Jarquín Ortega (coords.), *La proeza histórica de un pueblo. San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII-XIX*, México, El Colegio de Mexiquense, 77- 105 pp.

Ricard, Robert

1986 *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los Métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523 a 1572*, México, Fondo de Cultura Económica, 493 pp.

Romero Quiroz, Javier

1981 *San Mateo Atenco*, México, H. Ayuntamiento de la Municipalidad de San Mateo Atenco, 157 pp.

Roselló Soberón, Estela

2006 *Así en la tierra como en el cielo: manifestaciones cotidianas de la culpa y el perdón en la Nueva España de los siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México, 267 pp.

Ruíz Medrano, Ethelia

1991 *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, Gobierno del Estado de Michoacán y El Colegio de Michoacán, 412 pp.

Rubial García, Antonio

2010 *El paraíso de los elegidos: Una lectura de la historia cultural de la Nueva España (1521-1804)*, México, FCE, UNAM, FFyL, 513 pp.

Rubial García, Antonio (Coord.)

2013 *La iglesia en el México colonial*, México, UNAM, BUAP, 606 PP.

Sahagún, Fray Bernardino de

1989 *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 2 vols., México, CONACULTA.

Salas Cuestas, Marcela y María Elena Salas Cuesta

2011 “Las cofradías novohispanas y su relación con la enfermedad y la muerte”, *Arqueología Miecicana*, México, Editorial Raices, vol. XIX, número 112, 78-83 pp.

Solórzano, Juan de

1736 *Política Indiana*, España, 458 pp.

Tanck de Estrada, Dorothy

2000 *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*. México, El Colegio de México, 665 pp.

2005 *Atlas ilustrado de los pueblos de indios: Nueva España, 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense A.C., 269 pp.

Taylor, William B.

1999 *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*; Traducción de Óscar Mazín y Paul Kerser, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, vol. I y II.

Vetancurt, Agustín de

1870 *Teatro Mexicano*, México, Escalante, 564 pp.

Von Wobeser, Gisela

1999 *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1700-1821*, México, UNAM, 284 pp.

Vorágine, Santiago de la

2004 *La leyenda dorada*, España, Alianza Forma, tomo I y II.

Zorita, Alonso de

1993 *Los señores de la Nueva España*, 3 ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 206 pp.

### Fuentes electrónicas

Aguirre Salvador, Rodolfo

2008 “El establecimiento de jueces eclesiásticos en las doctrinas de indios. El arzobispado de México en la primera mitad del siglo XVIII”, *Historia Crítica*, número 36, Colombia, Universidad de Los Andes, 14-35 pp. Consultado el 12/01/2017. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/811/81111930003/> .

Alanís Boyso, José Luis

2014 “Corregimientos de Toluca - Pueblos y elecciones de repúblicas en el siglo XVII”, Archivo General de la Nación, 23 pp. Consultada el 25/06/2015. Disponible en: [http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/5AQF3GV2B57JLUCRRTUNTXP4IEV1R4.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/5AQF3GV2B57JLUCRRTUNTXP4IEV1R4.pdf).

Alarcón, Rafael Rubí

2014 “Comunidades indígenas, siglos XVI y XVII del centro y la montaña de Guerrero”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*. México. Núm. 23, 46 pp. Consultada el 14/03/2014, Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn23/418.pdf>.

Hiks, Frederick

2014 “Los calpixque de Nezahualcóyotl”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*. México. Núm. 13, 24 pp. Consultada el 23/08/2014. Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/pdf/ecn13/191.pdf>.

Hillerkuss, Thomas

2014 “La república de Indios de la Nueva Galicia en el siglo XVI”, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 18 pp. Consultada el 11/05/2015. Disponible en: [http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/95sabernovo/art16\\_95.pdf](http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/95sabernovo/art16_95.pdf)

Ulloa Ortiz, Manuel

2015 “Jurisdicción eclesiástica y jurisdicción civil”, *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, UNAM, 55-80 pp. Consultada el 16/02/2015. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/25278/22682>.

Suñe Blanco, Beatriz, Amalia Gómez Gómez

2014 “Pueblo de indios”, Universidad de Sevilla. 11 pp. Consultada el 16/02/2015. Disponible en: <http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/574/08JVITII.pdf?sequence>.

